



Liberté • Égalité • Fraternité  
RÉPUBLIQUE FRANÇAISE

PREMIER MINISTRE

# Estrategia NACIONAL de DESARROLLO SOSTENIBLE 2010 → 2013

→ Por una economía verde y equitativa



*La Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible 2010-2013 fue aprobada el 27 de julio de 2010 por el Comité interministerial para el desarrollo sostenible, presidido por Jean-Louis Borloo, Ministro de Estado, Ministro de Ecología, de Energía, de Desarrollo Sostenible y de Mar, responsable de Tecnologías Ecológicas y de Negociaciones sobre el Clima.*

# Preámbulo

## ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2010-2013

**E**n 1987, el informe Brundtland<sup>1</sup> propuso una definición del desarrollo sostenible, definición que sigue siendo una referencia: "Un desarrollo que responde a las necesidades del presente sin cuestionar la capacidad de las generaciones futuras de responder a las suyas". Responder a las necesidades de la humanidad actual y futura, sin sacrificar a los más desprotegidos, está en el centro de esta ambición. Y para ello, nuestras técnicas y organizaciones han de evolucionar para utilizar, proteger y compartir mejor los recursos naturales limitados de nuestro planeta.

Desde la Cumbre de Río de 1992, y la de Johannesburgo en 2002, la comunidad internacional tomó conciencia progresivamente de los retos del desarrollo sostenible y de la necesidad de transformar nuestras referencias culturales, nuestros modos de vida y nuestras estrategias de investigación y desarrollo.

Todos los países han sido invitados a elaborar estrategias de desarrollo sostenible con el fin de poner en práctica políticas globales coherentes.

En Francia, por primera vez, la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible 2003-2008 (SNDD, por sus siglas en francés), actualizada en 2006 para ponerla en coherencia con la estrategia europea (SEDD), ha convertido el desarrollo sostenible en un componente de la acción pública.

El interés de los dirigentes y de las administraciones fue limitado al principio. Algunos descubrían con interés el concepto de desarrollo sostenible y otros se interrogaban sobre su utilidad y la forma de plasmarlo de manera concreta. Aún parecía lejos la integración efectiva del desarrollo sostenible en las políticas públicas.

Siete años más tarde, el contexto ha cambiado radicalmente. El fenómeno del cambio climático a escala mundial, los encuentros para el medio ambiente (Grenelle de l'Environnement) en Francia y la crisis económica y financiera

mundial han acelerado el cambio de las mentalidades, convirtiendo el desarrollo sostenible en una prioridad común. Los objetivos ambiciosos fijados por el jefe del Estado en su discurso de clausura del Grenelle de l'Environnement del 25 de octubre de 2007 y la instauración del marco legislativo indispensable a su concreción, han introducido a nuestro país en una dinámica nueva, que esta segunda Estrategia Nacional 2010-2013 pretende formalizar.

La crisis económica, que ha recorrido el mundo desde 2008, ha sumergido el planeta en la recesión, por primera vez desde la segunda guerra mundial, y ha obligado a los Estados a interrogarse sobre las causas de los desequilibrios que han hecho tambalearse los sistemas económicos y financieros.

En un informe sometido a los países miembros del G20 en la Cumbre de Londres del 2 de abril de 2009, Ottmar Edenhoffer<sup>2</sup> y Lord Nicholas Stern<sup>3</sup> subrayan que el mundo debe hacer frente a una doble crisis.

→ **Una crisis económica estructural**, que necesita imaginar y experimentar un nuevo modelo de desarrollo. La causa inmediata de esta crisis ha sido la explosión de la burbuja inmobiliaria y la contracción del crédito, pero sus causas profundas son más amplias y están relacionadas con los desequilibrios entre la deuda norteamericana y las reservas de los países que la financian, ampliadas por los desfases crecientes de competitividad y por el aumento de los déficits públicos de los países desarrollados.

→ **Una crisis ecológica**, de la que no sólo descubrimos ahora la amplitud – según los trabajos del Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC), si seguimos las tendencias actuales, las temperaturas mundiales medias deberían aumentar entre 2 y 3 °C en los próximos cincuenta años- sino también su inminencia. Teniendo esto en cuenta, según Ottmar Edenhoffer y Lord Nicholas Stern, visto el incremento de las emisiones de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) y la capacidad decreciente del planeta para capturar y encerrar el carbono, la evaluación de los riesgos medida en el informe Stern de 2007 debería ser revisada al alza.

<sup>1</sup> Notre avenir à tous, 1987.

<sup>2</sup> Postdam Institute for Climate Impact Research.

<sup>3</sup> Graham Institute on Climate Change and the Environment.

A estas dos dimensiones ha de añadirse la dimensión social. La profunda metamorfosis de nuestras organizaciones y de nuestros modos de producción y consumo implicará a todos los actores de la sociedad. Tal evolución impone integrar en el centro de los proyectos y de las decisiones las condiciones de aceptabilidad social y de distribución equitativa de los esfuerzos que esto supone. Las transiciones industriales y económicas deben ser acompañadas concediendo todo su lugar a las solidaridades sociales y entre las generaciones, a través de objetivos de reducción de las desigualdades, de lucha contra el desempleo y la precariedad, de formación, de prevención de los riesgos, de gobernanza.

Esta crisis marca sin lugar a dudas el final de un ciclo, como lo afirma un dictamen del Consejo Económico, Social y Medioambiental (CESE) entregado en 2009<sup>4</sup>: “No habría nada peor que reducir los esfuerzos de dominio del consumo de energía y de diversificación de las fuentes, a favor de la baja reciente del precio del petróleo, como se constató de 1985 a 2003 tras el choque petrolero, o volver a cometer tales errores en términos de cohesión cuando el crecimiento esté de vuelta”. En este contexto, el CESE invita a expresar una voluntad colectiva y pública, a través de una estrategia nacional al más alto nivel y permanente, para “aplicar resueltamente un nuevo modelo de desarrollo<sup>5</sup>”.

La crisis nos obliga a construir un nuevo modelo que tenga en cuenta a largo plazo las exigencias del desarrollo sostenible. Nos indica nuevas vías, nos incita a adentrarnos en un camino de crecimiento profundamente renovado. En la mayoría de los países desarrollados, dentro de la OCDE o a nivel europeo, tanto las políticas de reactivación como los trabajos más prospectivos, abren pistas para una economía que utilice menos recursos y sin carbono.

El contexto en el que se inscribe esta revisión de nuestra SNDD confiere por lo tanto al ejercicio una serie de exigencias particulares.

Hemos de dar respuesta rápidamente al desamparo social y al desempleo reactivando la actividad, especialmente a través de una economía más ecológica, sin que nuestras decisiones hipotequen el futuro.

Los Estados han intervenido con fuerza para limitar los efectos de esta crisis financiera. Con el fin de no trasladar a las generaciones futuras el peso creciente de la deuda y del déficit públicos, ahora deben adentrarse en un esfuerzo sin precedentes de restablecimiento duradero del equilibrio de las finanzas públicas.

La estrategia francesa debe incluir evidentemente la cuestión del carácter sostenible de las finanzas públicas. La lógica de solidaridad entre las generaciones constituye uno de los fundamentos del desarrollo sostenible. La estrategia francesa se basa en esta idea y por lo tanto debe erradicar cualquier gasto nuevo que no corresponda a una inversión en beneficio de las generaciones futuras. Como lo recuerda el proyecto de ley de finanzas de 2010, la deuda pública, que alcanzaba el 67,4% del PIB en 2008, alcanzará, debido a las medidas de urgencia que permitieron responder a la crisis económica, el 84% en 2010 y el 90% en 2012. La deriva de los gastos públicos podría constituir un inconveniente mayor para las generaciones futuras, que tendrían que asumirla en detrimento de su propio desarrollo. Esta preocupación ha estado subyacente, por supuesto, en toda la elaboración de la presente estrategia.

La estrategia francesa quiere así preservar el equilibrio entre las dimensiones medioambiental, social y económica del desarrollo sostenible, conciliar los derechos de las generaciones presentes y futuras y articular de manera coherente los retos nacionales y locales. Al respecto, la dimensión cultural es un elemento determinante. A través del patrimonio, la arquitectura, el acceso al saber, la información y la diversidad cultural, la dimensión cultural debe tenerse en cuenta e integrarse para el éxito de la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible 2010 – 2013.

<sup>4</sup> *Indicadores del desarrollo sostenible y huella ecológica – proyecto de dictamen presentado por Philippe Le Clézio, relator en el CESE, mayo de 2009.*

<sup>5</sup> *Dictamen del 27 de enero de 2010 del CESE sobre la SNDD 2009-2013 – conclusiones del dictamen.*

**L**a SNDD propone una arquitectura común a todos los actores de la Nación, públicos y privados, para ayudarles a estructurar sus propios proyectos de desarrollo sostenible en torno a opciones estratégicas e indicadores que han sido objeto de un amplio consenso. Tiene especialmente la vocación de garantizar la coherencia y la complementariedad de los compromisos internacionales y europeos de Francia y de las políticas nacionales, transversales o sectoriales.

La Estrategia Nacional quiere, al desarrollar una economía sobria en recursos naturales y sin carbono, hacer que Francia sea uno de los actores mayores de la economía verde, que es la única economía compatible con el desarrollo de los países emergentes, al tiempo que desea mantener un objetivo de justicia y de equidad social. Se articula con esta finalidad en torno a nueve retos estratégicos, coherentes con nuestros compromisos europeos, y que hemos de superar **para adentrarnos en una economía verde y equitativa:**

→ **un consumo y una producción sostenibles**, gracias a consumidores y productores responsables, que actúan teniendo en cuenta todo el ciclo de vida de los productos y de los servicios;

→ **la sociedad del conocimiento** por el desarrollo de la información, de la formación, de la educación a lo largo de toda la vida y del acceso a la cultura; mediante un apoyo mayor a la investigación y la innovación, condición de nuestra competitividad y, por lo tanto, de la perennidad de nuestro modelos económico y social;

→ **la gobernanza**, que debe facilitar nuestra adaptación al cambio y debe ayudar a nuestra sociedad a evolucionar asociando a todas las partes concernidas;

→ **el cambio climático y la energía**, que exigen un rigor y una sobriedad mayores en nuestros consumos, el desarrollo de las energías renovables, la adaptación de los territorios, cuidando de la situación de las personas y de las actividades vulnerables;

→ **los transportes y la movilidad sostenibles**, favoreciendo el reporte modal, la complementariedad y los transportes menos contaminantes, buscando la reducción de los transportes ineludibles, desarrollando sistemas innovadores que respondan a las necesidades de prestaciones económicas, ecológicas y de cohesión social;

→ **la conservación y la gestión sostenible de la biodiversidad y de los recursos naturales**, apoyándonos en un mejor conocimiento – y reconocimiento– de su contribución en nuestras necesidades más esenciales, en una economía, una urbanización, organizaciones más sobrias y más ecoinnovadoras;

→ **la salud pública, la prevención y la gestión de los riesgos**, prestando particular atención a la calidad de los medios y las desigualdades sociales potenciales;

→ **la demografía, la inmigración y la inclusión social**, cuyo impacto en la economía y el equilibrio de nuestros sistemas de protección social es determinante, centrándonos en la lucha contra todas las exclusiones debidas especialmente a la edad, la pobreza, la educación y formación insuficientes y basándose en la dimensión pluricultural de la sociedad francesa;

→ **los retos internacionales en lo referente al desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza en el mundo**, apoyando el refuerzo de la gobernanza internacional, para integrar mejor las exigencias del desarrollo sostenible, contribuyendo a la seguridad alimentaria y energética de los países más desfavorecidos.

Según el artículo 1 de la ley de programación relativa a la aplicación del Grenelle de l'Environnement, la llamada ley Grenelle 1, del 3 de agosto de 2009, la SNDD debe ser "elaborada por el Estado, en coherencia con la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible (SEDD) y en concertación con los representantes de los cargos nacionales y locales, de los empleadores, de los empleados, de los asalariados y de la sociedad civil, especialmente de las asociaciones y fundaciones<sup>6</sup>".

De conformidad con los principios del desarrollo sostenible y el espíritu del Grenelle de l'Environnement, se ha organizado una amplia concertación<sup>7</sup> para elaborar la estrategia 2010-2013.

Establecida en coherencia con la arquitectura de la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, la nueva SNDD es al mismo tiempo más corta, más pedagógica y más estratégica que la anterior. Los grandes indicadores de la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible han sido integrados para facilitar las comparaciones con nuestros vecinos europeos y han sido completados para elaborar indicadores de desarrollo sostenible<sup>8</sup> en concordancia con las decisiones estratégicas de la SNDD y, en la medida de lo posible, aplicables en los territorios.

Para asegurar su integración en las políticas públicas nacionales, los servicios del Estado rendirán cuentas cada año de la aplicación de la SNDD al Delegado Interministerial para el Desarrollo Sostenible de conformidad con el artículo 1 de la ley Grenelle 1<sup>6</sup>, se hará un informe ante el Parlamento. El cuadro resumen de los indicadores de la SNDD será objeto de una actualización anual y será ampliamente difundido.

El desarrollo sostenible no es un Estado predeterminado ideal a alcanzar sino un proceso concertado de mejora, diferente según las culturas y las prioridades, que se concede la sociedad en su conjunto, y que quiere tener más en cuenta la dimensión medioambiental, para que todos los ciudadanos se vean beneficiados por su aplicación. Asociar de manera estrecha y eficaz la ecología y la solidaridad está en centro de los retos del desarrollo sostenible y será un eje de trabajo primordial para el período 2010-2013.

<sup>6</sup> Véanse anexos: extracto de la Ley 1 - N° 2009-957 du 03/08/09, art. 1.

<sup>7</sup> Véanse anexos.

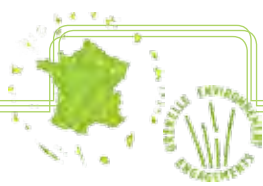
<sup>8</sup> Véanse anexos.

# Índice



**RETO Nº 1**  
Consumo  
y producción sostenibles

8



**RETO Nº 3**  
Gobernanza

18



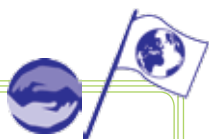
**RETO Nº 5**  
Transporte y movilidad  
sostenibles

26



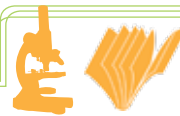
**RETO Nº 7**  
Salud pública, prevención  
y gestión de los riesgos

34



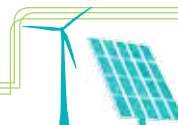
**RETO Nº 9**  
Retos internacionales para  
el desarrollo sostenible y la reducción  
de la pobreza en el mundo

42



**RETO Nº 2**  
Sociedad del conocimiento  
2.1. Educación y formación  
2.2. Investigación y desarrollo

12



**RETO Nº 4**  
Cambio climático  
y energías

22



**RETO Nº 6**  
Conservación y gestión sostenible  
de la biodiversidad  
y de los recursos naturales

30



**RETO Nº 8**  
Demografía, inmigración,  
inclusión social

38

## ANEXOS

- Cuadro resumen de los indicadores de la SNDD 2010-2013
- Elaboración de la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible 2010-2013
- Artículo 1 de la ley 2009-967 del 3 de agosto de 2009 de programación relativa a la puesta en práctica del Grenelle de l'Environnement

46

## RETO N° 1

## Consumo y producción sostenibles



## Contexto y retos

Nuestros modos de producción y de consumo conllevan **una explotación excesiva y creciente de los recursos naturales**. Afectan al clima, la diversidad biológica, los equilibrios naturales, incluso a la estabilidad de las sociedades humanas.

Nuestra sociedad se caracteriza por un consumo más o menos intenso de bienes y de servicios, lo que se suma a una vida útil de los productos cada vez más corta e incrementa nuestros consumos de recursos naturales así como nuestras producciones de residuos y de perjuicios. Al mismo tiempo, a nivel mundial, las presiones sobre el medio ambiente se acentúan debido al incremento demográfico de los países en vías de desarrollo y del deseo de un número cada vez creciente de individuos de acceder al mercado del consumo.

En este contexto, **el reto es orientar nuestros modos de producción y de consumo hacia una economía más sostenible**, que limite sus impactos en el medio ambiente al tiempo que mejore nuestra competitividad, nuestra calidad de vida así como las condiciones sociales de producción.

Aunque los incluya plenamente, este reto no se limita al desarrollo de las tecnologías verdes o al crecimiento ecológico de deter-

minados sectores, especialmente los relacionados con la energía, el medio ambiente o las tecnologías de la información. Afecta al conjunto de las actividades –y más especialmente las vinculadas a los productos de gran consumo, como el sector agroalimentario– y se declina en cada etapa del ciclo de vida de los productos, desde su diseño hasta su valorización después del uso, pasando por las etapas de producción, de distribución y de utilización.

Superar este reto supone, por consiguiente, **la movilización de todos los actores**: Ciudadanos, consumidores, empresas de producción, distribuidores y poderes públicos. El comportamiento y la implicación de cada uno son determinantes para asegurar el éxito de los cambios profundos que afectan la organización de nuestros modos de vida.

Modificar nuestros modos de producción y de consumo implica **actuar simultáneamente en la oferta y en la demanda**, para permitir un crecimiento armonioso del mercado de productos más responsables, hacer que sean más competitivos en relación con las ofertas convencionales y estimular nuestra economía.

El Grenelle de l'Environnement ha puesto de realce especialmente la necesidad de hacer que la oferta de los mejores productos (en el plano medioambiental y social)

sea más visible, más creíble y más accesible. Subraya la importancia de contar con **una mejor información** sobre la calidad ecológica y social de los productos y servicios y ponerla a la disposición de los consumidores y demás actores.

**A nivel comunitario, la Comisión Europea ha elaborado en julio de 2008 un Plan de Acciones para un Consumo y una Producción Sostenibles y para una Política Industrial Sostenible.**

El 4 de diciembre de 2008, bajo la Presidencia Francesa, el Consejo de Medio Ambiente de la Unión Europea aprobó una serie de conclusiones que refuerzan, amplían y ponen en coherencia los diferentes instrumentos de la política europea: ecodiseño<sup>9</sup>, ecolabel y etiqueta energía "ecológica" de los mercados públicos, promoción de la gestión medioambiental de las empresas. Estas políticas corresponden plenamente a las exigencias del nuevo planteamiento que asocia la reglamentación con referentes normativos voluntarios. Las conclusiones europeas invitan a desarrollar las incitaciones económicas a los buenos comportamientos y a la ecofuncionalidad, como penalizaciones e incentivos y el ecoimpuesto, así como tener en cuenta los efectos rebote<sup>10</sup>. Estas políticas forman un nuevo marco propicio al despliegue y al refuerzo de las medidas ya iniciadas a nivel nacional.

<sup>9</sup> El ecodiseño pretende minimizar los impactos de un producto en el medio ambiente a lo largo de todo su ciclo de vida: desde la extracción de las materias primas hasta su reciclaje o eliminación el final de vida, pasando por su embalaje, la distribución y la utilización.

<sup>10</sup> Los efectos rebote califican la anulación de las economías (de recursos, de energía...) con la multiplicación de las utilizaciones o de los productos.





# Nuestras decisiones estratégicas

Actuar simultáneamente en la oferta y en la demanda y desarrollar la información sobre las cualidades ecológicas y sociales de los productos para cambiar los comportamientos.

El objetivo es favorecer la mejora continua de los productos y de los servicios más eficientes en lo referente al desarrollo sostenible.

Para ello, es conveniente desarrollar y difundir de forma prioritaria los métodos y las herramientas de ecodiseño, con vistas especialmente a reducir los consumos de recursos y de energías y la producción de residuos. De manera simultánea, al final del proceso, es preciso hacer que la oferta sea más atrac-

tiva y más creíble ante los consumidores, desarrollar la información sobre el medio ambiente (carteles sobre el contenido carbono especialmente) y social sobre los productos y los servicios y apoyar los comportamientos virtuosos de consumo. En todos los sectores, el cambio de los comportamientos ha comenzado. Debe ser apoyado y ampliado para situar resueltamente nuestra economía en una trayectoria de crecimiento más ecológico y más responsable.

## Facilitar el acceso al mayor número de personas a los productos y servicios más sostenibles.

El desarrollo de los mercados debe disminuir los costes y los precios de venta de los productos y de los servicios más eficientes en lo referente al desarrollo sostenible, lo que mejorará su accesibilidad (efecto de escala). Las incitaciones fiscales pueden ser contempladas en este sentido (penali-

zaciones e incentivos, reducción del IVA...). Este desarrollo será favorecido con la compra pública, la reglamentación, la incitación económica, la colaboración con la gran distribución y la innovación bajo todas sus formas: técnica, comercial, organizativa y financiera.

## Apoyar la economía verde y la innovación de las empresas.

Debe promoverse la innovación para reforzar la competitividad de técnicas y de organizaciones cada vez más respetuosas con el medio ambiente. Lo mismo ha de aplicarse a la concepción de productos y servicios, para mejorar el medio ambiente y tener una economía sin carbono. En todos los casos, la innovación en los servicios y en las organizaciones desempeña un papel motor en

el desarrollo de nuevos modelos económicos, incluido el del crecimiento ecológico. Son un testimonio de ello, por ejemplo, la emergencia de una economía de funcionalidad que permite sustituir la venta de un servicio a la venta de un bien o la de la ecología industrial que da preferencia a la optimización medioambiental en los grupos de empresas, de sectores o de regiones.

## Desarrollar una producción agroalimentaria más sostenible.

La importancia de los impactos de la alimentación en la salud de los consumidores justifica un cuidado especial, para inscribir nuestros modos de producción y de consumo agroalimentario en una perspectiva más sostenible: producción

y distribución más respetuosas del medio ambiente y de los asalariados, reducción de los impactos vinculados a los transportes, mejor información de los consumidores sobre la calidad medioambiental y social de los productos.

## Los objetivos en cifras

- De aquí a 2012, **multiplicar** por dos los volúmenes de venta de productos con un distintivo ecológico (NF medioambiental o distintivo ecológico europeo).
- Reducir de aquí a 2013 la producción de basuras domésticas y asimiladas en un **7 %** por habitante durante los cinco primeros años, o sea, 25 kg por habitante<sup>11</sup>.
- Reciclar de aquí a 2012 el **35 %** de las basuras domésticas y asimiladas y el **45 %** en 2015<sup>12</sup>.
- Reciclar de aquí a 2012 el, **75 %** de los embalajes domésticos<sup>13</sup> contra el 60% en 2006.
- Reciclar de aquí a 2012 el, **75 %** de los residuos de las empresas, sin incluir la construcción y obras públicas, y agricultura<sup>14</sup>, contra el 68% en 2004.
- Cultivar en agricultura biológica el **6 %** de la superficie agrícola útil (SAU) en 2012 y el 20% en 2020<sup>15</sup>.
- Alcanzar en 2012 el, **20 %** de productos biológicos en la restauración colectiva pública<sup>16</sup>.
- Tener un **50 %** de las explotaciones agrícolas adentradas en una dinámica de certificación medioambiental en 2012<sup>17</sup> y **30 %** y el 30% de explotaciones con baja dependencia energética de aquí a 2013<sup>18</sup>.
- Reducir de aquí a 2018 en un **50 %** el uso de productos fitosanitarios con contenido de sustancias preocupantes y sin solución de sustitución<sup>19</sup>.
- Alcanzar el **100 %** de productos procedentes de bosques gestionados de manera sostenible (ecocertificados) en las compras de madera por parte del Estado a contar de 2010<sup>20</sup>.

<sup>11</sup> Ley Grenelle 1 N° 2009-967 du 03/08/09, art. 46.

<sup>12</sup> Idem.

<sup>13</sup> Idem.

<sup>14</sup> Compromiso Grenelle de l'Environnement, mesas redondas sobre residuos, 20/12/07.

<sup>15</sup> Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 31.

<sup>16</sup> Compromiso Grenelle de l'Environnement 120.

<sup>17</sup> Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 31.

<sup>18</sup> Idem.

<sup>19</sup> Idem.

<sup>20</sup> Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 48.

# Nuestros medios de acción

## Incitaciones a comprar y consumir de forma sostenible:

- desarrollo de la información sobre los productos y en los lugares de venta<sup>21</sup>: visualización del contenido de carbono y otros impactos medioambientales de los productos, carteles sanitarios, carteles de las condiciones sociales de producción, distintivos ecológicos;
- orientación de las políticas de compra de las empresas y de los particulares hacia productos más respetuosos con el medio ambiente y condiciones sociales de producción;
- promoción de las certificaciones y de las buenas prácticas;
- promoción de los productos del comercio justo;
- encuadre de la política de publicidad en lo referente a las alegaciones medioambientales<sup>22</sup> y de salud.

## Apoyo a la economía y a las técnicas ecológicas:

- definición de una política industrial de apoyo a los sectores prioritarios, como las energías renovables, el almacenamiento de energía, la química ecológica y los biomateriales, las tecnologías y la organización del reciclaje, el almacenamiento y la valorización del CO<sub>2</sub>;
- fomento del desarrollo de las operaciones de demostración y de experimentación industrial de las innovaciones;
- fomento de los productos de bajo consumo de recursos naturales, para permitir un desarrollo armonioso y conjunto de la oferta y de la demanda.

## Generalización de las dinámicas de ecodiseño<sup>23</sup>:

- capitalización de las buenas prácticas y difusión de guías sectoriales;
- integración de la noción de flujo de productos, de costes "carbono" y medioambientales;
- reducción de la producción de residuos en su origen, apoyo a los productos con bajo consumo de carbono y a la utilización de productos locales;
- reducción de la producción de desechos en su origen, apoyo a los productos sobrios y a la utilización de productos locales;
- apoyo a la mejora de la eficacia energética a lo largo de todo el ciclo de vida;
- valorización de los éxitos obtenidos gracias a dinámicas ejemplares de ecodiseño.

## Implantación de incitaciones fiscales y reglamentarias:

- extensión del principio de penalizaciones e incentivos<sup>24</sup> equitativo;
- apoyo a nivel europeo de la aplicación de tipo reducido de IVA para los productos ecológicos;
- extensión del impuesto general sobre las actividades contaminantes (TGAP) a los productos que originan muchos residuos y refuerzo de su carácter

de incitación, adaptando sus tipos a los costes de los daños medioambientales causados;

- actualización regular de los criterios de elegibilidad a los créditos de impuesto, a los préstamos bonificados y demás instrumentos económicos incitativos, para promover el equipamiento, los productos y servicios más eficientes y las mejoras progresivas al tiempo que se facilita el acceso de todos a los productos sostenibles y equitativos;
- adaptación continua de la reglamentación técnica y del crédito de impuestos de desarrollo sostenible a las evoluciones técnicas.

## Sistema de seguro de la trazabilidad de las informaciones a lo largo de todo el ciclo de vida:

- armonización de los métodos de evaluación entre empresas, sectores, países;
- apoyo a la creación y al despliegue de bases de datos sectoriales y sistemas de información compartida;
- generalización de los balances y auditorías sobre las emisiones de GEI y los diferentes parámetros medioambientales.

## Apoyo a las empresas para que adopten una dinámica de responsabilidad social avanzada<sup>25</sup>:

- promoción de las dinámicas de responsabilidad social corporativa, de inversión socialmente responsable y de adhesión al reglamento europeo EMAS<sup>26</sup> y, más generalmente, de la obligación que tienen las empresas por la ley de las nuevas regulaciones económicas (NRE) de rendir cuentas de sus políticas y de sus resultados medioambientales, sociales y societales;
- apertura de las instancias de representación del personal a la elaboración de las estrategias de desarrollo sostenible de la empresa y del informe medioambiental y social;
- implicación de los diferentes prestatarios de servicios (contables, censores de cuentas, gabinetes de auditoría sociales...);
- adaptación de las herramientas como la Responsabilidad Social Corporativa para las pequeñas empresas y desarrollo de referentes/distintivos sencillos y adaptados a las PYMES ecorresponsables<sup>27</sup>;
- desarrollo de los distintivos ecológicos (NF medio ambiente y distintivo ecológico europeo).

## Ejemplaridad de las compras públicas como aceleradores de cambio:

- generalización de la aplicación de la circular Estado Ejemplar, del 3 de diciembre de 2008, para reducir los impactos vinculados a los consumos corrientes de las administraciones (papel y productos de oficina, parque de vehículos...);

<sup>21</sup> Compromiso Grenelle de l'Environnement 201.

<sup>22</sup> Compromisos Grenelle de l'Environnement 219 y 220: reforma de la Oficina de Verificación de la Publicidad (convertida en autoridad de regulación profesional de la publicidad en junio de 2008), modificación del código del consumo.

<sup>23</sup> Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 46.

<sup>24</sup> La bonificación mencionada arriba puede tomar la forma de un índice reducido de IVA.

<sup>25</sup> Compromisos Grenelle de l'Environnement 196, 197, 198, 199 y 202.

<sup>26</sup> Sistema comunitario de gestión medioambiental y de auditoría (en inglés Eco-Management and Audit Scheme).

<sup>27</sup> Compromisos Grenelle de l'Environnement 202.



realización de los planes de administraciones ecorresponsables (PAE): favorecer los mercados públicos sostenibles y la renovación térmica de los edificios (auditorías energéticas y obras resultantes).

### Continuar la armonización reglamentaria y normativa a escala europea:

- actualización regular de las exigencias mínimas de ecodiseño, conjugando la protección del medio ambiente y la competitividad, asociando al conjunto de las partes involucradas en estas evoluciones;
- armonización de las informaciones destinadas a los consumidores.

### Acceso a una alimentación segura y equilibrada:

- fomento de los modos de producción y de distribución ecológica y socialmente responsables, que contribuyen a preservar la salud pública, la fertilidad de los suelos y la calidad del agua, como los productos de proximidad y los procedentes del comercio justo;
- fomento de los modos de producción y de pesca sostenibles así como sus productos;
- información reforzada de los consumidores sobre las características de una alimentación equilibrada, procedente de modos de producción sostenibles.

### Reducción de la producción de residuos y mejora de los índices de reciclaje:

- fomento del ahorro de materias primas y al reciclaje mediante una tarificación y una fiscalidad incitativas y planes locales de prevención<sup>28</sup> ;
- ampliación de la lista de residuos cubiertos por la responsabilidad ampliada de los productores, reforzando la prevención mediante una modulación de las contribuciones<sup>29</sup> ;
- incitación al desarrollo de la ecodiseño y del reciclaje de los embalajes y del reciclaje de los residuos del sector de construcción y obras públicas<sup>30</sup> ;
- reducción de la parte de residuos incinerados y almacenados<sup>31</sup> mediante medidas ante los productores y los consumidores;

- desarrollo de las organizaciones técnicas de reciclaje y de recuperación, especialmente para los recursos raros.

### Apoyo a las empresas y a los oficios de la recuperación y de la valorización de los residuos:

- elaboración y puesta en práctica de una política nacional y local de apoyo a la implantación y al desarrollo de actividades de recuperación solidaria y de valorización;
- desarrollo de la formación profesional de los asalariados del sector del reciclaje y de reparación y recuperación;
- apoyo a las actividades que conjugan objetivos de reciclaje, reutilización y solidaridad.

### Valorización de la utilización de materias primas renovables o recicladas:

- promoción de la madera procedente de bosques gestionados de manera sostenible (certificado ecológico) y de la utilización de biomateriales elaborados en condiciones sostenibles;
- promoción de la utilización de materiales procedentes del reciclaje.

### Valorización de los potenciales de la ecología industrial y de la economía de funcionalidad:

- desarrollo de los circuitos cortos a escala de un territorio, de un sector, de una zona de actividades;
- experimentación de nuevos modos de desarrollo y de crecimiento, como la economía de funcionalidad y la economía circular<sup>32</sup>, que permiten sustituir la venta de un servicio a la venta de un bien o de un producto. Este planteamiento contribuye a mejorar la vida útil de los bienes, a reducir los consumos de materias primas y de energía, a disminuir la producción de residuos y también a desarrollar un modo de vida más social;
- desarrollo de la finanza y de la contabilidad medioambiental así como de nuevos indicadores de riqueza.



**28** *Compromisos Grenelle de l'Environnement* 243 a 247.

**29** *Compromisos Grenelle de l'Environnement* 248 a 252.

**30** *Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09*, art. 46. *Compromisos Grenelle de l'Environnement* 253 a 258.

**31** *Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09*, art. 46. *Compromisos Grenelle de l'Environnement* 259 a 263.

**32** *La economía de la funcionalidad sustituye la venta de un servicio a la venta de un bien o de un producto. Este enfoque contribuye especialmente a mejorar la longevidad de los bienes y a reducir así el consumo de materias primas y de energía y a disminuir la producción de residuos.*

## RETO N° 2

## Sociedad del conocimiento



## 2.1 Educación y formación

## Contexto y retos

**El igual acceso para todos a la educación, a la formación y a la cultura es un factor mayor de cohesión social**, en todos los niveles de formación y en todas las etapas de la vida. Ofrece al ser humano los medios para desarrollarse personal y profesionalmente, integrarse socialmente y participar en la sociedad del conocimiento promovida por la estrategia europea de desarrollo sostenible (SEDD) y por la estrategia de Lisboa.

La educación y la formación permiten formar a los ciudadanos y futuros ciudadanos a los retos fundamentales del desarrollo sostenible, adquirir los saberes y el conocimiento indispensables para adaptarse a las evoluciones del mundo y de la sociedad. Estas evoluciones son importantes: en el plano económico, la crisis ha mostrado los peligros y las consecuencias de lógicas que dan prioridad al corto plazo; en el plano tecnológico, la generalización de las técnicas de la información y de la comunicación, la emergencia de las nanotecnologías y de las biotecnologías, las evoluciones necesarias en la producción y la utilización de la energía dejan entrever cambios considerables.

Estas evoluciones, que pueden ser percibidas como amenazas u oportunidades implican, por un lado, un esfuerzo de anticipación para beneficiarse de las nuevas posibilidades que se presentan y, por otro lado, una gestión de la transición

entre las actividades antiguas y las actividades nuevas. Educación y formación contribuirán a ello significativamente.

Para dar respuesta los objetivos de competitividad responsable de las empresas y a las aspiraciones de los ciudadanos a productos y servicios diferentes, aparecen como ineludibles las formaciones reforzadas en los sectores económicos clave, una orientación profesional eficaz y el desarrollo de nuevas formas de aprendizaje.

**Gestionar la transición entre las actividades antiguas y nuevas, en un contexto de globalización de los intercambios, exige una mayor adaptabilidad de las competencias individuales y mayor creatividad colectiva, para anticipar y acompañar los cambios**, para anticipar y acompañar los cambios.

La formación profesional inicial y continua permitirá que cada persona adquiera, actualice y desarrolle con regularidad sus conocimientos y sus competencias. Tratándose más precisamente de la formación continua, ésta hará por un lado al individuo dueño de su evolución profesional y, por otro lado, facilitará la adaptación de cada empresa a las transformaciones de su entorno económico, social y medioambiental.

La educación para el desarrollo sostenible, por sus dimensiones éticas y sociales, contribuye a la formación ciudadana.

Por su propia naturaleza, está animada por todas las materias de enseñanza y de actividades educativas escolares y extraescolares. Por medio de la educación de los jóvenes, facilita la movilización efectiva del público en torno a los retos del desarrollo sostenible.

**Las exigencias del desarrollo sostenible también forman parte integrante del funcionamiento diario de los establecimientos de educación y de formación.** Estas instituciones tienen, en lo tocante a la sociedad, **una misión de ejemplaridad**, de impulso y de promoción de los pilares del desarrollo sostenible que son la protección y la valorización del medio ambiente, el desarrollo económico y el progreso social, la responsabilidad ante las generaciones actuales y futuras.

**Por el contenido de sus enseñanzas, por sus formaciones así como por el modo de gestión, los establecimientos de enseñanza secundaria y superior deben desempeñar un papel de incitación** ante sus alumnos y estudiantes, su personal, sus proveedores, las empresas con las que se relacionan y las entidades del territorio en el que están implantados.

Reto transversal a los otros ocho retos de la SNDD, la educación y la formación exigen la continuación de un esfuerzo considerable a escala del país. Su logro es una de las claves de eficacia de la política nacional de desarrollo sostenible.





# Nuestras decisiones estratégicas

## Adaptar y reforzar los dispositivos de formación en los ámbitos clave del desarrollo sostenible.

En el marco del Grenelle de l'Environnement, han sido identificadas una serie de competencias y cualificaciones prioritarias en seis sectores clave del desarrollo sostenible: la construcción, la energía, la agricultura, la oceanografía, la economía y la salud. Es necesario adaptar y desarrollar muy rápidamente las formaciones que permitan la puesta en práctica de las evoluciones deseadas en estos sectores.

De manera más general, esto supone una mayor contribución de los actores de la formación profesional para facilitar las transiciones y para acompañar todos los sectores de actividad, especialmente industriales, su adaptación a los retos del desarrollo sostenible. Este objetivo necesita un esfuerzo continuo de formación del personal docente y de los formadores en todos los ámbitos concernidos por estas transformaciones.

## Mejorar la oferta de formación a lo largo de la vida y facilitar su acceso.

La formación a lo largo de la vida permite que las personas evolucionen más favorablemente en su vida profesional, adaptándose a las transformaciones de la sociedad y a las evoluciones del contexto económico. La implantación de formaciones accesibles

al mayor número posible facilita esta evolución, así como la valorización de trayectorias y experiencias profesionales. El esfuerzo debe centrarse especialmente en la renovación de los contenidos de las formaciones y de los referenciales.

## Promover la inserción social y el empleo por la educación y la formación.

La formación inicial y continua de los ciudadanos y futuros ciudadanos es una inversión que favorece la inserción y el mantenimiento de la persona dentro de la vida profesional y, más generalmente, en la sociedad. Es una inversión indispensable en una sociedad en

rápida transformación, en la que los jóvenes y los seniors tienen dificultades para acceder al mercado del empleo. Para estos últimos, el alargamiento de la vida y, correlativamente, de la duración del trabajo, refuerza la necesidad de actualización de los conocimientos.

## Desarrollar la formación del público al desarrollo sostenible.

La comprensión y la apropiación por parte de todos, y más especialmente por el público en general, de los principios y de los valores del desarrollo sostenible son fundamentales para la evolución de las reflexiones, de las actitudes y de los comportamientos. La educación al

desarrollo sostenible debe preparar al futuro ciudadano a entender, integrar la complejidad de las relaciones entre lo social, lo económico, lo cultural y el medio ambiente y actuar. Se trata de hacer que cada cual esté más atento a cuanto le rodea, y tiende a participar más.

## Formar a los responsables públicos y privados sobre los retos del desarrollo sostenible.

La sensibilización y la formación de los responsables – representantes políticos nacionales y locales, representantes del Estado, empresa-

rios, sindicatos- es un medio privilegiado para realizar cambios reales en los comportamientos, las decisiones individuales y colectivas.

## Reducir el abandono escolar precoz.

La lucha contra el abandono escolar y el fracaso escolar debe permitir que el conjunto de los jóvenes se integren rápidamente en la sociedad y hagan frente a

sus transformaciones y a las evoluciones del contexto económico. Constituye una de las prioridades del plan Actuar para la Juventud.

## Los objetivos en cifras

En el horizonte europeo 2020<sup>33</sup>, obtener:

- El **15 %** de media de los adultos que participan en actividades de formación a lo largo de toda la vida;
- Menos del **10 %** de los jóvenes en abandono escolar precoz.

A nivel nacional, de aquí a 2013:

- Pasar del **20 à 25 %** la proporción de niños y de adolescentes que tengan acciones educativas y culturales ;
- Reducir al **25 %** el porcentaje de la población que nunca frecuentó un lugar cultural.

<sup>33</sup> Consejo de la Unión Europea de los días 11 y 12 de mayo de 2009. Estrategia europea para la educación y la formación 2020.

# Nuestros medios de acción

## Desarrollo de los dispositivos de acompañamiento para luchar contra el fracaso escolar:

- política de educación prioritaria;
- creación de dispositivos de acompañamiento educativo y de ayuda personalizada;
- mejora de la recepción de todos los alumnos discapacitados;
- creación de un servicio público territorial de orientación;
- renovación de la vía profesional;
- lucha contra el abandono escolar (creación en cada región de plataformas de seguimiento del abandono escolar).

## Generalización de la educación sobre el desarrollo sostenible desde la escuela primaria hasta la educación superior:

- integración del desarrollo sostenible en los programas escolares, en las formaciones de profesores y del personal de animación. Estas formaciones contribuyen a la puesta en práctica de la dinámica global de desarrollo sostenible de las escuelas y de los establecimientos;
- refuerzo del carácter interdisciplinar de la formación del profesorado;
- cotejo de la educación sobre desarrollo sostenible con otras educaciones transversales, como la educación para la salud, la nutrición y los riesgos;
- aprendizaje de la dinámica científica para entender los retos y las acciones vinculadas al desarrollo sostenible.

## Desarrollo de los procesos de profesionalización y de formación continua en la enseñanza superior:

- utilización de las posibilidades que abre la ley relativa a las libertades y responsabilidades de las universidades, el plan licenciaturas logradas, la carta de las universidades europeas para el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

## Refuerzo de la educación superior e integración del desarrollo sostenible en las estrategias de las universidades y de las grandes escuelas:

- inversión en campus de excelencia, modernización de grandes campus;
- elaboración de un plan ecológico para el campus y distinción de las universidades y grandes escuelas en base a criterios de desarrollo sostenible<sup>34</sup>.

## Adaptación de la oferta de formación profesional de los sectores clave a las nuevas exigencias del desarrollo sostenible:

- integración del desarrollo sostenible en todas las formaciones profesionales y en los referentes de cer-

tificación centrados prioritariamente en los sectores clave<sup>35</sup> y en los sectores que necesitan evoluciones importantes y rápidas;

- desarrollo de los oficios y sectores del medio ambiente, del reciclaje, del ecodiseño, de los análisis del ciclo de vida así como del conocimiento de los ecosistemas<sup>36</sup>;
- integración de los retos del medio ambiente y del desarrollo sostenible en las formaciones de los profesionales que animan actividades de tiempo libre y de deporte.

## Práctica de las tecnologías de la información y de la comunicación:

- reducción de la fractura digital y desarrollo del uso de las tecnologías de la información para mejorar el acceso a los servicios, al conocimiento y al empleo, especialmente de las poblaciones aisladas;
- fomento de las TIC para asentar un nuevo modelo de desarrollo económico, en Francia continental y ultramar<sup>37</sup>;
- promoción de las tecnologías de la información y de la comunicación en la enseñanza escolar;
- desarrollo de los Espacios Digitales de Trabajo en las escuelas y en los centros educativos.

## Acceso a la formación para los asalariados menos formados,

especialmente dentro de las PYMES, así como para los jóvenes poco cualificados y para los seniors, por un mejor conocimiento de los actores de la formación en los niveles nacional y territorial, clarificando las competencias de cada uno<sup>38</sup>.

## Desarrollo de los modos de sensibilización y formación de los directivos públicos y privados:

- desarrollo de la formación continua de alto nivel para el desarrollo sostenible (instituto de estudios superiores...);
- enriquecimiento y difusión de los trabajos de prospectiva por medio de la asociación de competencias públicas y privadas.

## Puesta a disposición del público de las informaciones medioambientales

que tienen las autoridades públicas, gracias a la creación de un portal de información pública medioambiental: [toutsurlenvironnement.fr](http://toutsurlenvironnement.fr).

## Desarrollar el acceso a la cultura:

- refuerzo de las acciones educativas y culturales, especialmente para los jóvenes;
- desarrollo del acceso a los establecimientos culturales, especialmente para los discapacitados.



<sup>34</sup> Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 55.

<sup>35</sup> Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 6, 48 y 55.

<sup>36</sup> Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 55.

<sup>37</sup> Véase Estrategia de crecimiento para ultramar.

<sup>38</sup> Proyecto de ley relativa a la orientación y a la formación profesional a lo largo de toda la vida.



## 2.2 Investigación y desarrollo



### Contexto y retos

**La investigación y la innovación son los medios principales para superar los retos del presente, anticipar los retos del mañana y permitir que Francia desarrolle la competitividad necesaria para su equilibrio económico y social.** La investigación desempeña un papel esencial para que los diferentes actores puedan adentrarse colectivamente en modos de desarrollo sostenibles.

Las expectativas de la sociedad deben ser tenidas en cuenta en la orientación de la investigación y en el proceso de decisión. **Los intercambios entre representantes políticos, investigadores, expertos y usuarios son la clave de esta evolución.** En una sociedad preocupada por las posibles derivas de los progresos de la ciencia, la confianza en la investigación y en sus instituciones supone la instauración de un diálogo precoz. De manera más amplia, para preparar el futuro, es preciso promover la aventura científica en la educación, debatir sobre su papel en la construcción de nuestras sociedades.

Las orientaciones de Francia en lo referente a la investigación y la innovación se inscriben **en la visión 2020 para el Espacio Europeo de Investigación**, aprobada por el Consejo de la Unión

Europea en diciembre de 2008. Esta visión tiende a asegurar la coherencia de las políticas nacionales y comunitarias y favorecer la emergencia de una gobernanza europea de la investigación. También tiende a la construcción de una verdadera comunidad científica a escala de la Unión Europea, gracias a la movilidad de los investigadores, al intercambio de los conocimientos, a las transferencias de tecnologías.

En este marco, **Francia, como los otros grandes países europeos, se ha dotado con una Estrategia Nacional de Investigación e Innovación (SNRI, por sus siglas en francés) para el período 2009-2012.**

Determina los retos que hay que superar, establece las prioridades, pone en coherencia la acción de todos los protagonistas y se centra en la mejor asignación de los recursos públicos. La SNRI también prevé no oponer la investigación fundamental y la investigación aplicada, subrayando la continuidad que va desde la investigación más fundamental a la innovación.

**Francia dedica el 2,2% de su PIB a las actividades de investigación públicas y privadas**, con un estancamiento de este porcentaje

en los años recientes. En relación con los otros países de la OCDE, el volumen de investigación pública está en un nivel proporcionado, pero el volumen de la investigación privada es bajo, lo que limita el potencial de la innovación. Para los años venideros, nuestra participación activa en las reflexiones y en las decisiones tomadas a nivel comunitario, contribuirá en la dinámica del espacio europeo de la investigación.

De manera paralela, hemos de utilizar lo mejor posible las oportunidades que este nuevo entorno de investigación y desarrollo brinda, para reforzar nuestra competitividad, **reforzar nuestros conocimientos científicos** y adquirir nuevas, **desarrollar la investigación privada y la innovación, especialmente en los ámbitos del medio ambiente, de la gestión de los recursos naturales, del desarrollo sostenible y de la salud.**

Los flujos internacionales de estudiantes, doctorandos, investigadores y profesores son una condición primordial para la vitalidad de la investigación. El mantenimiento de la investigación francesa en programas de intercambios y de investigación europeos e internacionales es esencial.

# Nuestras decisiones estratégicas

## Promover la investigación y la innovación en las empresas.

La transferencia de conocimientos de la investigación pública hacia la empresa debe ser reforzada, para acelerar el desarrollo por parte de las empresas de productos y de servicios adaptados a los retos de una economía verde y sostenible. Deben consolidarse las interacciones entre la investigación pública y la investigación

privada, como los enfoques interdisciplinarios. La política de los polos de competitividad es una prioridad.

La formación de los investigadores en materia de vida empresarial, gestión de la innovación y a retos comerciales será reforzada para tener mejor en cuenta las expectativas de los usuarios.

## Reforzar la investigación sobre el desarrollo sostenible y los grandes retos de la sociedad.

En coherencia con la estrategia nacional de investigación y de innovación y los retos de la sociedad identificados a nivel europeo, algunos campos requieren reforzar la investigación: la economía sin carbono, el conocimiento y la conservación de la biodiversidad, la economía y la gestión de los recursos naturales, la comprensión y la gestión de los riesgos, el envejecimiento de la población, la crisis

alimentaria así como el cambio climático y las nuevas energías. La lucha contra la erosión de la biodiversidad es en particular un reto mayor que necesita un esfuerzo de investigación en lo referente a los indicadores, valor de la biodiversidad, de comprensión de los ecosistemas, de estudio en los servicios prestados por la biodiversidad así como los vínculos entre el calentamiento climático y la biodiversidad.

## Promover la investigación y el desarrollo para luchar contra el calentamiento climático.

Algunos ejes de investigación, como la eficacia energética, la reducción de las emisiones de GEI y la adaptación al cambio climático son indispensables en

Francia y en Europa para dar respuesta a sus compromisos internacionales. Deben ser reforzados los medios y la cooperación de Europa.

## Asociar mejor la sociedad a las políticas de investigación.

La transparencia de las decisiones políticas relativas a las aplicaciones de la investigación y sus condiciones de aceptabilidad se reforzarán basándose especialmente en misiones periciales independientes de calidad. La animación del trabajo de los investigadores por medio de reglas evolutivas y

conocidas de todos debe permitir reforzar la confianza de los ciudadanos. De manera paralela, deben favorecerse los intercambios con los investigadores para familiarizar al público al razonamiento y las prácticas científicas.

## Aumentar la apertura internacional de las actividades de investigación.

Aumentar el atractivo de Francia para los investigadores franceses y extranjeros y

reforzar nuestra participación en los programas de investigación europeos.

## Los objetivos en cifras

- Desde 2010, dedicar el **3%** del PIB a la investigación y al desarrollo<sup>39</sup>.
- De aquí a 2010, financiar las **2/3** partes de la investigación y del desarrollo por las empresas<sup>40</sup>.
- Movilizar, de aquí a, **mil millones de euros** mil millones de euros suplementarios para la investigación en el desarrollo sostenible; los gastos de investigación sobre las tecnologías limpias y sobre la prevención de los ataques al medio ambiente serán aumentados progresivamente para alcanzar, de aquí a finales de 2012, el nivel de los gastos de investigación del sector nuclear civil<sup>41</sup>.

<sup>39</sup> Estrategia de Lisboa.

<sup>40</sup> Estrategia de Lisboa.

<sup>41</sup> Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 22.



# Nuestros medios de acción

## Incitación para las empresas a invertir en la investigación y el desarrollo de las cooperaciones público/privado:

- fomento de la transferencia de conocimientos entre la investigación pública y la privada (ej.: política de patentes, movilidad de los investigadores, polos de competitividad);
- desarrollo de los polos de competitividad asociando empresas, laboratorios, universidades y entidades locales en torno a los centros y equipos de investigación, para favorecer así la dinámica de los territorios;
- continuación del apoyo a los polos de excelencia rurales.

## Apertura más amplia de la investigación a la sociedad civil:

- información y asociación más desarrolladas de los representantes de la sociedad civil (políticos, asociaciones, ONG, etc.) sobre la orientación, la selección y la evaluación de las estrategias y de los programas de investigación, especialmente cuando son portadores de innovaciones mayores: OMG, nanotecnologías, biotecnologías;
- implicación de los investigadores y de los ciudadanos en un diálogo público y responsable, favorecido por un esfuerzo de reconocimiento, de información, de formación de los principales protagonistas;
- refuerzo de los intercambios entre los representantes políticos y el mundo científico, basándose en la Oficina Parlamentaria de Decisiones Científicas y Tecnológicas (OPECST) y en la Comisión Nacional de Debate Público (CNDP);
- preparación de la decisión política sobre temas complejos como el clima, las nanotecnologías, la biodiversidad, la energía o la pesca, basándose en balances de la situación actual que integren los conocimientos científicos;
- acceso facilitado a los datos disponibles procedentes de la investigación pública, según los mismos principios que los de la Convención de Aarhus, relativa al acceso a los datos sobre el medio ambiente.

## Construcción de un marco claro para la promoción del peritaje científico:

- desarrollo del peritaje científico: definición de las partes involucradas y de las cuestiones que han de tratarse, independencia de los expertos, comprensión de las conclusiones por parte de todos los actores concernidos que permita contribuir eficazmente en los debates de la sociedad y en la toma de decisión política;
- implicación favorecida de los científicos en el peritaje, especialmente en los procedimientos colectivos;
- fomento de los foros de expertos sobre el modelo del Grupo de Expertos Intergubernamentales sobre la Evolución del Clima (GIEC) con el fin de desarrollar una cultura de deliberación en torno a las grandes cuestiones científicas.

## Estructuración de la comunidad de investigadores, alentada en torno a los retos para el desarrollo sostenible:

- puesta en comunicación de la investigación francesa entre ciencias del medio ambiente y ciencias humanas y sociales;
- participación en el desarrollo de redes y programas europeos de investigación (ej.: ERA-net, fundaciones, agrupamientos...);
- promoción de los programas europeos en los ámbitos clave del desarrollo sostenible (PCRD);
- incremento de la movilidad de los investigadores y de la difusión de los conocimientos dentro de la Unión Europea, especialmente entre la investigación pública y las empresas;
- herramientas estructuradoras para la investigación, especialmente en las nuevas tecnologías de la energía y en los GEI: plataformas de investigación, demostradores;
- creación de una Alianza para las ciencias del mar.

## Investigación para mejorar la eficacia y la sobriedad de nuestras tecnologías:

- fomento de la investigación sobre las tecnologías de la energía, la valorización y el tratamiento de los residuos<sup>42</sup>, las biotecnologías y sus impactos, la protección de los recursos y de la biodiversidad;
- mejora de las prestaciones energéticas de los vehículos y sistemas de transporte, especialmente de los aviones y de los procedimientos de vuelo; fomento de la modernización de las flotas de todos los medios de transporte motorizados<sup>43</sup>.

## Refuerzo de la investigación sobre biodiversidad:

- apoyo a la fundación de investigación para la biodiversidad;
- desarrollo de la investigación sobre los indicadores y los sistemas de evaluación de la biodiversidad, los impactos del cambio climático en los ecosistemas y la evaluación económica de la biodiversidad<sup>44</sup>.

## Desarrollo y apoyo a la acogida de los estudiantes e investigadores extranjeros:

- desarrollo de los intercambios intraeuropeos, especialmente en el marco del programa europeo Leonardo;
- desarrollo de la recepción de investigadores y estudiantes extranjeros.

## Mejor integración del desarrollo sostenible en las orientaciones de investigación:

- inclusión de los retos del desarrollo sostenible en las orientaciones estratégicas de los establecimientos de investigación;
- integración de los aspectos económicos, medioambientales y sociales en la evaluación de los programas y proyectos de investigación aplicada;
- integración de las ciencias humanas y sociales desde el diseño de los proyectos y programas de investigación aplicada, para innovaciones e impactos socioeconómicos.



<sup>42</sup> Compromiso Grenelle de l'Environnement 265.

<sup>43</sup> Compromisos Grenelle de l'Environnement 28, 30, 33, 36.

<sup>44</sup> Informe Chevassus-au-Louis del Centro de Análisis Estratégicos, enfoque económico de la biodiversidad y de los servicios vinculados a los ecosistemas, publicado el 29/04/09. Informe de Pavan Sukdev sobre la economía de los ecosistemas y de la biodiversidad, remitido el 13/11/09 a la Comisión Europea. El objetivo es evaluar el beneficio económico global de la biodiversidad, los costes de la pérdida de la biodiversidad y comparar los costes de la falta de acción con los costes de una conservación eficaz.

## RETO N° 3

## Gobernanza

## Contexto y retos

Entre la mayoría de las personas que, dentro del sector público o del sector privado, utilizan el término de **gobernanza**, esta palabra designa **sobre todo una forma diferente de tomar decisiones**, con una desmultiplicación de los lugares de decisión y de los actores asociados.

Modernizar la acción pública, privilegiar la concertación y la mediación, gestionar la pluralidad de intereses a veces contradictorios, favorecer la movilización: **la gobernanza está basada en la colaboración, la interacción entre el Estado, las entidades territoriales y los actores de la sociedad.**

La gobernanza puede ser declinada en todas las escalas de gobierno. Global, local o temática, por naturaleza es plural. Por lo tanto, cuidará la coherencia y la buena articulación de sus diferentes escalas.

Tanto en la animación de la acción pública como en la animación de un proyecto, la buena gobernanza respeta y aplica los siguientes cinco principios<sup>45</sup>:

→ **la participación de los actores** es efectiva en todas las etapas y lo antes posible, para permitir que todos construyan y se apropien del proyecto o la política;

→ **el pilotaje** gestiona la expresión de los diferentes intereses de las partes involucradas y las modalidades de elección;

→ **la transversalidad del enfoque** tiende a conciliar desarrollo económico, mejora del bie-

nestar, cohesión social, protección de los recursos medioambientales y del clima;

→ **la evaluación** compartida permite comprobar la adecuación y la pertinencia de las políticas en lo tocante a los retos globales y locales, principios del desarrollo sostenible, expectativas de la población así como la eficacia de los medios utilizados. Contribuye a la evolución de los proyectos y de sus ejes estratégicos;

→ **la mejora continua** permite ser coherente con la evolución de las necesidades y de las expectativas de la sociedad.

Una buena gobernanza supone tener antes del proceso y a lo largo del mismo tener transparencia en lo referente a la evolución del dossier.

En el plan internacional, la Convención de Aarhus, firmada el 25 de junio de 1998<sup>46</sup>, busca tres objetivos:

→ **desarrollar el acceso del público** a la información que tienen las autoridades públicas, especialmente por medio de una difusión accesible de las informaciones fundamentales;

→ **favorecer la participación** del público en la toma de decisiones que tienen incidencia sobre el medio ambiente, especialmente al principio de un procedimiento de acondicionamiento "cuando todas las opciones y soluciones aún son posibles y que el público puede ejercer una influencia real"<sup>47</sup>;

→ **extender las condiciones de acceso a la justicia** en lo referente a la legislación medioambiental y de acceso a la información.

A nivel nacional, el artículo 7 de la Carta del Medio Ambiente<sup>48</sup> indica que: "Toda persona tiene el derecho, en las condiciones y límites definidos por la ley, a acceder a las informaciones relativas al medio ambiente que tienen las autoridades públicas y a participar en la elaboración de las decisiones públicas incidan en el medio ambiente".

Además, el artículo 43 de la **Ley de Programación relativa a la aplicación del Grenelle de l'Environnement** especifica que "construir una nueva economía que conjugue la protección del medio ambiente, el progreso social y el crecimiento económico exige nuevas formas de gobernanza, que favorezcan la movilización mediante la mediación y la concertación".

A este respecto, la gobernanza compartida con las partes involucradas implantada por el Grenelle de l'Environnement y reproducida por el Grenelle de la Mer, a veces evocada bajo la forma de "gobernanza a cinco" puede ser considerada como ejemplar. Efectivamente, ha permitido asociar los cinco colegios que constituyen el Estado, las entidades territoriales, los empleadores, los sindicatos y las asociaciones de protección del medio ambiente. La creación del Comité Nacional del Desarrollo Sostenible y del Grenelle de l'Environnement (CNDDGE), inscrito en el artículo 1 de la Ley Grenelle 1, y la modernización del Consejo Económico, Social y Medioambiental perennizan este modo de gobernanza, ampliándolo a los ámbitos del desarrollo sostenible.

<sup>45</sup> Circular del 13 de julio de 2006 del Ministro de la Ecología y del Desarrollo Sostenible, marco de referencia de los proyectos territoriales de desarrollo sostenible y Agendas 21 locales.

<sup>46</sup> Convención internacional firmada el 25 de junio de 1998 por 39 Estados. La ha plasmado la directiva 2003/4/CE que estipula que todas las entidades deben proporcionar toda la información que tengan en lo referente al medio ambiente a cualquier persona que lo solicite (sin que esta persona tenga que justificar ni su identidad ni los motivos de su demanda).

<sup>47</sup> Ídem.

<sup>48</sup> La Carta del Medio Ambiente recoge los derechos del hombre y de la sociedad en su entorno; desde la ley constitucional de 2005, ha sido integrada plenamente en el preámbulo de 1958.





# Nuestras decisiones estratégicas

## Favorecer la apropiación de los objetivos del desarrollo sostenible.

La condición previa para la puesta en práctica de una buena gobernanza es la puesta a la disposición de los actores de una información de calidad.

El desarrollo sostenible exige un cambio profundo de los comportamientos individuales y colectivos. Crear una cultura común entre las diferentes partes involucradas sobre el desarrollo sostenible y sus retos puede favorecer estas evoluciones. El público podrá participar así en la elaboración de las decisiones públicas, especialmente las que tienen una

incidencia en el medio ambiente, en conformidad con el artículo 7 de la Carta de Medio Ambiente. De manera más general, es preciso desarrollar la gobernanza compartida (gobernanza entre cinco partes: Estado, entidades territoriales, empleadores y sindicatos, asociaciones para el medio ambiente) basándose en la puesta en práctica del Grenelle de l'Environnement a nivel nacional, en las Agendas 21 locales y los proyectos territoriales de desarrollo sostenible a nivel local.

## Desarrollar la gobernanza local lo más cerca posible de los retos del desarrollo sostenible y de los territorios.

El nivel local permite una buena apropiación de los retos del desarrollo sostenible para cuantos comparten un mismo territorio. Es preciso por lo tanto generalizar la participación en la gobernanza local sobre el modelo del Grenelle de l'Environnement y favorecer el diálogo entre todos los actores locales, entidades territoriales, habitantes, sindicatos, empresas, asociaciones, instituciones, sobre los retos y la estrategia que ha de

implantarse. Para ello, es conveniente desarrollar su implicación en dispositivos de concertación, de elaboración, de puesta en práctica y de evaluación de los proyectos territoriales. Para hacerlo de manera eficaz, es preciso definir los principios de concertación, clarificar las modalidades de toma de decisión y ser transparente tanto en el conjunto del proceso como en las modalidades sobre las modalidades de toma de decisión.

## Experimentar nuevas vías.

Práctica de la gobernanza local, participación de las partes involucradas, iniciativas de desarrollo sostenible: en estos ámbitos, los territorios de Francia continental y de ultramar son espacios de experimentación y de innovación.

La mejora de su gobernanza debe permitir renovar su enfoque del desarrollo y hacer que los recursos naturales, por su conocimiento, su protección y su valorización, sean una palanca de desarrollo.

## Traducir el deber de ejemplaridad de los actores públicos en la gobernanza y los métodos de trabajo.

La reorganización de los servicios del Estado y las nuevas responsabilidades de las entidades deben ser la ocasión para mejorar la gobernanza y los métodos de trabajo en varios ámbitos: preparación de las decisiones; integración de los criterios de desarrollo sostenible en la evaluación y el seguimiento de las políticas públicas: desarrollo de las compras públicas

ecorresponsables y sociorresponsables; lucha contra todas las discriminaciones (con la mejora de la paridad) y formación de las personas sobre este tema; mejora continua mediante la identificación y la puesta en común de las buenas prácticas; experimentaciones locales y generalización de los sistemas de evaluación compartida.

## Involucrar a las empresas.

Actores primordiales de los territorios, las empresas y las organizaciones profesionales deben ser asociados activos y comprometidos en las dinámicas locales de desarrollo sostenible. El diálogo entre el mundo económico (empleadores y sindicatos) y la esfera política refuerza la

comprensión mutua, favorece la elaboración de proyectos creadores de empleo, solidarios, ecológicamente responsables y factibles económicamente. Esto supone especialmente tener enfoques específicos adaptados a las PYMES, sobre todo a través de dinámicas colectivas.

## Preservar los intereses de las generaciones futuras en la gestión de la acción pública.

La necesaria adaptación de nuestro modelo económico y social, en un contexto en el que los actores públicos están muy solicitados debido a la crisis, exige una reducción de los gastos públicos en su conjunto

y la distribución equitativa de los esfuerzos y una evaluación reforzada de las políticas públicas que integren el largo plazo y que impliquen especialmente al Parlamento.

## Los objetivos en cifras

- Poner en práctica los compromisos del Grenelle de l'Environnement relativos a la instauración de una democracia ecológica.
- Hacer prioritaria la elaboración y el acceso a la información en cuanto se refiere al desarrollo sostenible.
- Aplicar la transversalidad en los métodos de trabajo y asociar a las partes involucradas en la toma de decisiones.
- Realizar **100 Agendas 21** de aquí a 2013 y lograr **como mínimo 250 Agendas 21 locales** reconocidas como dispositivo de reconocimiento nacional.
- Alcanzar, en el horizonte 2013, los criterios del pacto de estabilidad (**déficit público por debajo del 3% del PIB**).

# Nuestros medios de acción

## Organización de las condiciones de la concertación:

- identificación clara de las responsabilidades, en la fase de las decisiones y de la puesta en práctica;
- generalización y facilitación de la participación de los actores públicos y privados en los procesos de concertación (gobernanza compartida, debates públicos, movilización de los CESER...); adaptación en este sentido de los componentes de las instancias de concertación;
- reglas de funcionamiento y medios dedicados a la implicación de la sociedad civil<sup>49</sup> en los procedimientos de concertación elaborados colectivamente, especialmente en lo referente a la transparencia sobre los criterios de representatividad;
- puesta en práctica sistemática del artículo 7 de la Carta del Medio Ambiente, previendo una participación del público en la elaboración de las decisiones públicas que tengan un impacto en el medio ambiente;
- mostrar los resultados de la concertación y rendir cuentas de las decisiones tomadas<sup>50</sup>;
- desarrollo de las concertaciones para los proyectos completos que dependan de varias escalas territoriales.

## Adaptación de la gobernanza nacional para tener mejor en cuenta el desarrollo sostenible:

- realización de los estudios de impacto en lo referente al desarrollo sostenible de forma previa a los proyectos de ley;
- ampliación de la composición y del ámbito de competencias del Comité Nacional para el Desarrollo Sostenible y del Grenelle de l'Environnement a los actores y temas del desarrollo sostenible;
- refuerzo del campo de acción del Consejo Económico, Social y Medio Ambiente y adaptación consecuente de su composición;
- facilitar la apelación ante la Comisión Nacional de Debate Público;
- creación de un consejo que garantice la transparencia, la metodología y la deontología de los peritajes<sup>51</sup>, de una autoridad de mediación de los conflictos en los peritajes y la alerta medioambiental<sup>52</sup>;
- reforma de las investigaciones públicas y de los estudios de impacto<sup>53</sup> para garantizar una participación mejor del público.

## Puesta en práctica de la SNDD en todos los niveles:

- aplicación de la SNDD en las estrategias ministeriales, temáticas y territoriales; integración de sus prioridades en la elaboración de los programas de acción;
- integración de la ecorresponsabilidad en el funcionamiento de las administraciones y de los servicios públicos desarrollando las dinámicas ejemplares<sup>54</sup> del Estado y aprovechando las buenas prácticas;

- orientación de la demanda pública hacia los proyectos, productos y servicio ecorresponsables y sociorresponsables.

## Implicación de los representantes departamentales del Estado y de las administraciones descentralizadas:

- sensibilización de las administraciones de los diferentes niveles a la buena gobernabilidad y a los objetivos de desarrollo sostenible;
- puesta a disposición del público de las informaciones sobre el medio ambiente y los riesgos;
- realización de los diagnósticos del territorio y de los beneficios medioambientales regionales<sup>55</sup> según los principios del desarrollo sostenible;
- refuerzo del aspecto desarrollo sostenible entre el Estado y las entidades y especialmente en las revisiones de los Contratos de Proyectos Estado-Regiones (CPER);
- evaluación de las políticas públicas, valorización y reparto de las buenas prácticas de desarrollo sostenible, desarrollo de los indicadores territoriales.

## Coherencia y buena gobernanza a escala de los territorios:

- respeto y aplicación de los principios de buena gobernanza en términos de participación, pilotaje, transversalidad, evaluación y mejora continua. Según el principio de la gobernanza compartida, promover la creación de comités regionales<sup>56</sup> organizados según el modelo de los comités regionales Agenda 21 o comités regionales de seguimiento del Grenelle de l'Environnement así como la apelación a los CESER para desarrollar los métodos originales de gobernanza e integrar el desarrollo sostenible en los proyectos territoriales;
- promoción del marco de referencia nacional y del referente nacional de evaluación de los proyectos territoriales de desarrollo sostenible y Agendas 21 locales<sup>57</sup> para integrar el desarrollo sostenible en los proyectos territoriales (cartas de parques naturales regionales, planes territoriales de clima, mapas del entorno, esquemas de acondicionamiento y de gestión de las aguas, esquemas de orientación y de coherencia territorial, etc.);
- elaboración de los planes de clima territoriales y de los esquemas regionales aire-energía-clima coherentes con las Agendas 21 locales cuando existen<sup>58</sup>;
- introducción progresiva de criterios de desarrollo sostenible en los criterios de atribución de las ayudas públicas.

## Promoción de la apertura a las experiencias europeas e internacionales:

- desarrollo de las cooperaciones transfronterizas, europeas e internacionales;
- utilización de las redes europeas y de las cooperaciones instauradas por las entidades territoriales,

<sup>49</sup> Cf. Comop 28 entidades ejemplares.

<sup>50</sup> Cf. Comop 28 con la propuesta de Libro Blanco.

<sup>51</sup> Compromiso Grenelle de l'Environnement 95.

<sup>52</sup> Compromiso Grenelle de l'Environnement 194.

<sup>53</sup> Compromisos Grenelle de l'Environnement 188 y 191.

<sup>54</sup> Circular del primer ministro del 3/12/2008 relativa a la ejemplaridad del Estado en lo referente al desarrollo sostenible en el funcionamiento de sus servicios y de sus establecimientos públicos.

<sup>55</sup> Circular del ministerio de la ecología, de la energía, del desarrollo sostenible y de la ordenación territorial sobre la territorialización de la puesta en práctica del Grenelle de l'Environnement del 23 de marzo de 2009.

<sup>56</sup> Ídem.

<sup>57</sup> Circular del 13 de julio de 2006 del ministro de la ecología y del desarrollo sostenible.

<sup>58</sup> Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 51.



**59** *Compromiso Grenelle de l'Environnement 193.*

**60** *Compromiso Grenelle de l'Environnement 141.*

**61** *Compromiso Grenelle de l'Environnement 216.*

**62** *Compromiso Grenelle de l'Environnement 214.*

**63** *Compromiso Grenelle de l'Environnement 215. Discurso del Sr. Presidente de la República, conferencia internacional de presentación de las conclusiones del informe de la comisión de medición de las prestaciones económicas y del progreso social. Gran anfiteatro de la Sorbona, París, lunes 14 de septiembre de 2009. Conferencia nacional sobre los indicadores de desarrollo sostenible del 20 de enero de 2010.*

para facilitar los intercambios económicos y culturales, puesta en común de las experiencias;  
→ integración de los inmigrantes, desarrollando los vínculos con sus países de origen y su entidad territorial de acogida (Ej.: cooperación descentralizada).

### Compartir la información:

→ difusión de las informaciones que permiten seguir y evaluar la política de desarrollo sostenible y los programas locales de desarrollo sostenible<sup>59</sup> ;  
→ refuerzo de la acciones de sensibilización y de información sobre el desarrollo sostenible ante el público en general;  
→ implantación de un portal de información sobre los datos públicos del medio ambiente<sup>60</sup> ;  
→ apoyo a las iniciativas coordinadas de vigilancia medioambiental.

### Promoción y valorización de los procedimientos de prospectiva en los territorios:

→ desarrollo de las conferencias de ciudadanos, paneles y otras formas de democracia participativa (universidades populares, redes de asociaciones, instancias de concertación local y entidades en relación con el ministerio de educación, entidades territoriales, instancias consultivas como el Consejo Económico y Social Regional o el Consejo de Desarrollo de Aglomeración), para dar a conocer y debatir sobre los procedimientos de prospección destinados a construir y compartir visiones y programas de acciones a la escala territorial;

→ elaboración de herramientas metodológicas para permitir que los servicios del Estado acompañen las ciudades y los territorios hacia un modo de desarrollo más sostenible.

### Apoyo a las dinámicas voluntarias de las empresas:

→ consideración de la responsabilidad social corporativa;  
→ certificaciones medioambientales (ISO 14000, EMAS), compensación de las emisiones de gases de efecto invernadero, proyectos internacionales (por ejemplo, las directrices de la responsabilidad social corporativa en el marco de las normas ISO 26000);  
→ procedimientos colectivos a escala de los parques de actividades, de territorios, de profesiones, de interprofesiones, de asociaciones y de clubes de empresa;  
→ integración del desarrollo sostenible en las instancias de diálogo y de negociación en la empresa o establecimiento.

### Mejora y mejor difusión de los indicadores de desarrollo sostenible:

→ elaboración de indicadores de desarrollo sostenible<sup>61</sup> complementarios al PIB (Ej.: indicadores reconocidos de desarrollo sostenible, PIB ecológico, capital público natural, capital humano y social)<sup>62</sup> ;  
→ realización de un cuadro de mando nacional de indicadores de desarrollo sostenible en concordancia con la SNDD<sup>63</sup>.



## RETO N° 4

## Cambio climático y energías

## Contexto y retos

Según el informe de evaluación 2007 del grupo de expertos intergubernamentales sobre la evolución del clima (GIEC), 11 de los 12 años del período 1995-2006 están entre los más calurosos desde 1850, fecha en la que empezó la conservación de los registros de temperaturas. El nivel del mar se ha elevado por este aumento de temperatura 1,8 mm al año de media desde 1961 y de 3,1 mm al año desde 1993.

**Las emisiones de gases de efecto invernadero<sup>64</sup> debidas a la actividad humana están en el origen de este calentamiento:** han duplicado a la escala mundial desde principios de los años 1970 y deberían duplicarse de nuevo de aquí a 2050 si no se toma ninguna medida. Según el informe citado arriba del GIEC<sup>65</sup>, la continuación de las emisiones de GEI al ritmo actual debería acentuar el calentamiento y modificar profundamente el sistema climático del siglo XXI.

Ahora bien, un incremento de las temperaturas de más de 2°C reforzaría los fenómenos meteorológicos extremos, lo que tendría consecuencias desastrosas, con un coste muy superior a las medidas de prevención que podrían tomarse. Por consiguiente, es urgente actuar. **Limitar el calentamiento a 2°C supone estabilizar las emisiones mundiales de GEI de aquí a 2010 como más tarde y luego reducir las en la mitad de aquí a 2050 en comparación con 1990.** Estos objetivos se inscriben en el llamado Factor 4 porque necesitan una división por 4 de las emisiones

para los países industrializados y una división por 2 para el conjunto del planeta.

Francia ha ratificado la convención marco de Naciones Unidas sobre el cambio climático, vigente desde 1994. Participa en el protocolo de Kioto (que entró en vigor en 2005) que tiende a una reducción del 5,2% de las emisiones mundiales de GEI entre 2008 y 2012 en comparación con 1990, actuando especialmente en la producción de energía, que causa el 70% de las emisiones mundiales. Para Francia, el objetivo es la estabilidad de las emisiones. Gracias a su producción de electricidad de origen nuclear e hidráulico, Francia es un país más sobrio en carbono que la media de los países desarrollados. Representa el 1,1 % de las emisiones mundiales de GEI para un 0,9% de la población y un 5% del PIB mundial<sup>66</sup>.

La Cumbre de la ONU sobre el Clima, celebrada en diciembre de 2009 en Copenhague, a pesar de la ausencia de un acuerdo global, ha permitido adelantos en determinados ámbitos, como la solidaridad Norte-Sur y la consideración del papel que desempeñan los bosques.

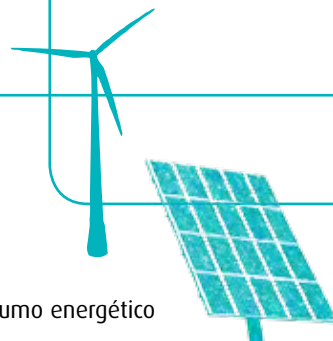
**El paquete legislativo energía-clima, aprobado en diciembre de 2008 bajo la Presidencia Francesa, debe permitir que la Unión Europea alcance el objetivo de las 3 veces 20 de aquí a 2020:** reducir un 20% las emisiones de GEI en comparación con 1990, aumentar un 20% la eficacia energética y llevar al 20% la parte de las energías renovables

(ENR) en el consumo energético europeo.

Además, los 27 jefes de Estado y de Gobierno de los países de la Unión Europea declararon que Europa llevaría su reducción de emisiones de GEI al 30% si los otros países firmantes de la convención sobre el clima reforzaban sus propios esfuerzos, a condición de que otros países industrializados fuera de la Unión Europea se comprometieran en objetivos comparables<sup>67</sup>.

**En el plano nacional, la ley de programación relativa a la aplicación del Grenelle de l'Environnement define objetivos sectoriales ambiciosos, especialmente para la construcción y los transportes.** Confirma en esto las orientaciones de la política energética de la ley de programación que fija las orientaciones de la política energética (POPE), del 13 de julio de 2005, que precisa que "la lucha contra el cambio climático es una prioridad de la política energética que tiende a reducir un 3% al año, de media, las emisiones de gases de efecto invernadero en Francia". El plan clima nacional, reactualizado en 2009, debe permitir alcanzar estos objetivos.

Estas decisiones estratégicas serán aplicadas a nivel territorial<sup>68</sup> mediante acciones que influyan a la vez en la producción y en el consumo de energía, especialmente el desarrollo de las energías renovables y la búsqueda de ahorros de energía en los edificios nuevos y en los edificios existentes.



**64** Los principales GEI de origen antrópico son el dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), el protóxido de nitrógeno (N<sub>2</sub>O), el metano (CH<sub>4</sub>), y los GEI industriales fluorados: hidroclorofluro-carbonos (como el freón HCFC-22), los clorofluoro-carbonos (CFC), el tetrafluorometano (CF<sub>4</sub>), el hexafluoruro de azufre (SF<sub>6</sub>). El efecto de cada gas de efecto invernadero es diferente: el impacto de 1 kg de metano (CH<sub>4</sub>) es 23 veces más importante que el efecto que tiene 1 kg de CO<sub>2</sub>, y el de 1 kg de SF<sub>6</sub> es 22.800 veces más potente. Para facilitar la comparación se utiliza una unidad común: el equivalente CO<sub>2</sub> o el equivalente carbono.

**65** En el Estado actual de las investigaciones científicas, la temperatura media de la tierra seguiría aumentando de 1,4 a 5,8°C de aquí a 2100, lo que constituiría un rápido y profundo cambio en relación con las tendencias, aunque la previsión mínima se realizara.

**66** Datos 2004 de Naciones Unidas.

**67** Ley Grenelle 1 N° 2009-967, art 2.



# Nuestras decisiones estratégicas

## Promover y favorecer los comportamientos y los modos de producción de menor consumo.

Productores, distribuidores, proveedores de servicios, consumidores, inversores: todos los actores públicos y privados deben ser movilizados e incitados a elegir las soluciones más eficaces y que menos energía consuman, minimizando las emisiones de GEI y de contaminantes en la atmósfera. Están particularmente concernidos los sectores de industria, los transportes, la construcción, la agricultura y el urbanismo. Se insiste especialmente en

los edificios con bajo consumo o con energía positiva, en la disminución del 38% del consumo en los edificios existentes. Estas medidas se aplican a las viviendas y a los edificios del sector terciario, para los que están previstas obligaciones de rehabilitación. En el sector de los transportes, el objetivo es una reducción del 20% de las emisiones de gases de efecto invernadero de aquí a 2020 para llevarlas al nivel de emisiones de 1990<sup>68</sup>.

## Informar para ayudar en las decisiones individuales y colectivas.

La evolución de los comportamientos debe apoyarse en un mejor conocimiento del clima, de sus mecanismos y de sus evoluciones, de los consumos de energía y de sus efectos. Los resultados de los estudios climáticos internacionales y nacionales deben ser difundidos ampliamente, para ayudar a cada cual a actuar a su nivel y permitir reorientar, en caso necesario, las políticas.

Para ello, es preciso realizar Análisis del Ciclo de Vida (ACV) de las diferentes energías y hacer evaluaciones de su coste global. Los balances costes/beneficios de las políticas energéticas deben ser desarrollados a nivel nacional y local, integrando preocupaciones ecológicas, económicas y sociales para seleccionar las opciones más eficientes y eficaces.

## Fomentar la innovación para un crecimiento que consuma menos energía y que emita menos gases de efecto invernadero.

El crecimiento de la actividad económica debe acompañarse con un ahorro de energía. Para levantar este reto, debe cambiarse la naturaleza misma de la producción y del consumo. Hemos de dar prioridad a un "crecimiento ecológico" y,

para lograrlo, hemos de intensificar nuestro esfuerzo de investigación, de desarrollo y de innovación sobre de procedimientos y de organizaciones que consuman menos energía. Debe acelerarse el desarrollo de las energías renovables.

## Adaptar las actividades y los territorios al cambio climático.

Según el GIEC, la adaptación es necesaria a corto y a más largo plazo, para hacer frente a las consecuencias del calentamiento que le son ineludibles, incluso si se siguen las hipótesis de estabilización en los niveles más bajos. A la escala local, el cambio climático plantea numerosos retos (evolución de la línea de costa, de la agricultura, de la silvicultura, del turismo...)

que deben ser levantados en el marco de enfoques territoriales que asocien a todos los actores socioeconómicos: agricultores, PYMES, entidades... El objetivo es reducir la vulnerabilidad ecológica, social y económica de cada territorio. Así, deben tomarse decisiones gubernamentales y de inversión de largo plazo, adaptadas al ineludible cambio climático.

## Tener en cuenta las consecuencias sociales de nuestras políticas energéticas, para no incrementar las desigualdades.

Los precios de la energía habrán de aumentar en los próximos años, especialmente tras la integración de los costes externos de la utilización de las energías fósiles y por la disminución de los recursos. Este encarecimiento no debe suponer la exclusión de categorías de la población o de determinados territorios, especialmente rurales, con necesidades elementales como el acceso a la calefacción o a la electricidad<sup>74</sup>. Esto

supone la puesta en práctica de inversiones a favor de soluciones que consuman menos energía o a soluciones de adaptación al cambio climático para las poblaciones más desfavorecidas. Finalmente, la adaptación al cambio climático implica una dimensión social, vinculada a la evolución territorial de las actividades, especialmente agrícolas, forestales y turísticas, que es importante tener en cuenta.

## Los objetivos en cifras

- Objetivo europeo de **20%** de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en 2020 en comparación con 1990<sup>69</sup>. Para Francia, los sectores cubiertos por el sistema comunitario de intercambio de cuotas de emisión (SCEQE energía, metalurgia, industria cementera, papelería, química...)<sup>70</sup> participarán en el esfuerzo europeo de reducción de las emisiones en un **21%** entre 2005 y 2020 y las emisiones de los sectores fuera de estos SCEQE (especialmente agricultura, edificios, transportes) serán reducidas en un **14%**.
- Llevar al **23%** en 2020 en Francia la parte de las energías renovables en el consumo final<sup>71</sup>.
- En los departamentos de ultramar<sup>72</sup>, alcanzar en 2020 el **50%** de energías renovables y lograr una autonomía energética total en 2030.

**68** El artículo 68 de la ley N° 2010-788 del 12 de julio de 2010 relativa al compromiso nacional para el medio ambiente (Grenelle 2) insta la elaboración de los esquemas regionales del clima, del aire y de la energía, especialmente para valorizar el potencial regional de energías renovables y desarrollar la eficacia energética.

**69** Que puede alcanzar hasta el 30% en caso de acuerdo internacional.

**70** Objetivo aprobado por el Parlamento Europeo el 17/12/08 en el marco de la revisión de la directiva N° 2003/87/CE que mejora y amplía el sistema comunitario de intercambio de cuotas de emisión de GEI.

**71** Directiva del Parlamento Europeo sobre la promoción de la utilización de la energía producida a partir de fuentes renovables. Compromiso Grenelle N° 7.

**72** Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 56.

**73** Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 9

**74** El artículo 11 de la ley Grenelle 2 prevé la noción de precariedad energética para la puesta en práctica de la ley sobre el derecho a la vivienda.

# Nuestros medios de acción

## Elaboración de una señal-precio sobre los GEI y refuerzo del mercado del carbono<sup>75</sup> :

- toma en cuenta de los impactos de las emisiones de gases de efecto invernadero en el precio de la energía, por ejemplo, utilizando las palancas fiscales o los sistemas de penalizaciones e incentivos;
- preparación de la tercera fase 2013-2020 del sistema comunitario de cuotas de emisiones de gases de efecto invernadero (SCEQE) y promoción del París para el mercado del carbono; examen de la viabilidad de una contribución clima-energía al nivel europeo;
- implantación de una contabilidad nacional de las emisiones de gases de efecto invernadero y de los contaminantes atmosféricos.

## Desarrollo a nivel de los territorios de los procedimientos de adaptación y de atenuación:

- sensibilización e información del conjunto de los actores del territorio (personal político, empresas, administraciones, asociaciones, ciudadanos), desarrollo del consejo energético de proximidad (ej.: los espacios información energía de la ADEME);
- coelaboración Estado-regiones de esquemas regionales del clima, del aire y de la energía, generalización de los planes clima energía territoriales al conjunto de los municipios y agrupamientos de municipios de más de 50.000 habitantes; incitación a la elaboración de agendas 21 locales que integren un aspecto energético;
- desarrollo de las herramientas de ayuda a la decisión, de pilotaje y de seguimiento: metodologías de evaluación, indicadores operativos, auditorías energéticas y balances de emisión de GEI;
- apoyo a las estrategias locales de desarrollo sostenible mediante una fiscalidad local de incitación en lo referente a las decisiones de urbanismo, de transporte y de vivienda;
- apoyo a las acciones de las entidades locales a favor del dominio de la energía en todos los ámbitos, ya actúen como inversores, operadores o prescriptores ante los actores económicos o los ciudadanos;
- consideración del cambio climático y de sus efectos, especialmente en la gestión de los ecosistemas, para preservar la biodiversidad, a través de la implantación de una estrategia de adaptación;
- utilización de los resultados del grupo interministerial sobre la evaluación de los impactos y del coste del cambio climático y de las medidas de adaptación necesarias<sup>76</sup>.

## Diversificación de las fuentes de energía y reducción del recurso a las energías fósiles<sup>77</sup> :

- elaboración, en Francia continental y en ultramar, de los esquemas regionales aire-energía-clima que integren el desarrollo de las energías renovables<sup>78</sup> (ENR) y su conexión a la red de transportes o de distri-

bución de electricidad<sup>79</sup> o que favorezcan la autonomía energética de los sectores aislados;

- ampliación del lugar que ocupan las energías nuevas y renovables en las políticas de urbanismo y en las construcciones, realización de ecobarrios, ecocampus, ecoparques de actividades; integración de los medios de producción de estas energías en los edificios, por ejemplo, energía solar en los tejados;
- refuerzo de la experimentación en lo referente a la ordenación territorial que permita recurrir a las redes de calor renovables, calderas de madera o geotermia;
- incitación a las energías renovables por la fiscalidad, las tarifas de compra, los fondos de financiación e inversiones específicas<sup>80</sup>.

## Reducción de las situaciones de energía precaria:

- ayuda a las categorías sociales y a las profesiones debilitadas por la gran volatilidad del precio de la energía;
- cuidado muy particular centrado en la mejora de la vivienda existente y apoyo a las iniciativas que los particulares emprenden, especialmente los hogares más modestos y los organismos de viviendas sociales tanto públicos como privados; en este marco, apoyo a la adquisición de viviendas de bajo consumo o de energía positiva por medio de la utilización de préstamos con cero intereses o préstamos bonificados.

## Promoción y mejora de la eficacia energética en el edificio, la industria, el comercio, los transportes:

- refuerzo de la información sobre las prestaciones energéticas y sobre los costes de funcionamiento de los edificios, de los vehículos y de los productos, especialmente el alumbrado, los electrodomésticos y la informática;
- desarrollo de referentes de eficacia energética, de ecodistintivos, de sistemas de penalizaciones e incentivos equilibrados;
- generalización de los diagnósticos energéticos y de los balances de emisión de los GEI en todos los sectores de actividad;
- incitación a los ahorros de energía y a la calidad térmica por medio de la reglamentación, especialmente en la construcción nueva y en la renovación de los edificios existentes, el desarrollo de la aplicación de objetivos energéticos, tanto en lo nuevo como en lo antiguos<sup>81</sup> y el control;
- promoción y desarrollo de la utilización de materiales eficientes en el conjunto de su ciclo de vida, cuya producción y fabricación sean también sobrios en energía como los biomateriales que permiten a un tiempo el aislamiento y el almacenamiento de carbono o incluso el reciclaje de materiales, incluso los residuos, como los residuos textiles;
- generalización de la renovación energética de los edificios del sector terciario a partir de 2012;

**75** Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 2.

**76** Animado por la ONERC y la dirección general de la energía y el clima, este grupo ha redactado ya un informe que propone una metodología de evaluación y que hace el censo de las vulnerabilidades para siete temas: salud, energía, urbanismo, edificios construidos, infraestructuras de transporte, turismo, riesgos naturales y seguro, agricultura, bosque, recursos hídricos, territorios.

**77** La programación plurianual de las inversiones en la producción de energía aprobada en 2009 precisa los objetivos de cada sector.

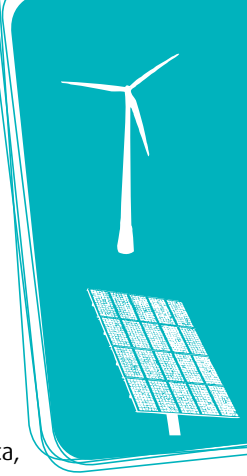
**78** Solar, eólica, hidráulica, marina, geotérmica, biomasa...

**79** Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 56.

**80** Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 12 y 22.

**81** Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 5 y 6.





**82** Circular del primer ministro del 3/12/2008 relativa a la ejemplaridad del Estado en lo referente al desarrollo sostenible en el funcionamiento de sus servicios y de sus establecimientos públicos..

**83** Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 48.

**84** Circular del primer ministro del 03.12.08 relativa a la ejemplaridad del Estado en lo referente al desarrollo sostenible en el funcionamiento de sus servicios y de sus establecimientos públicos, ficha N° 17.

**85** EEI desplazamiento domicilio-trabajo es el primer sector de emisión de GEI del sector terciario.

(40 %). Véase Plan de desarrollo de la economía digital, llamado Plan Besson.

**86** Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 22.

**87** Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 19..

**88** Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 22.

- instalación de contadores inteligentes y de sistemas de gestión asociados, especialmente para disminuir los picos de consumo que exigen un refuerzo de la producción a partir de la energía fósil;
- formación de los profesionales de la construcción para la toma en cuenta de las energías renovables y la utilización de la solución técnica más adaptada al contexto local;
- desarrollo de los préstamos con cero intereses para la adquisición de viviendas de bajo consumo, incluso de energía positiva;
- promoción de la adaptación del hábitat al envejecimiento de la población.

### Ejemplaridad de los actores públicos:

- generalización de los planes de administración ejemplar (PAE)<sup>82</sup>, de las auditorías energéticas y de los balances de emisiones de GEI<sup>83</sup>;
- realización de la auditoría energética de todos los edificios del Estado de aquí 2010<sup>84</sup> ;
- apoyo de la demanda pública de sectores y de productos innovadores y que contribuyan en la lucha contra el cambio climático;
- puesta en aplicación del teletrabajo y de los servicios en línea, especialmente en los centros colectivos, para reducir los desplazamientos<sup>85</sup>.

### Intensificación de los esfuerzos de investigación<sup>86</sup> :

- modelización de la evolución del clima y de los fenómenos meteorológicos extremos, especialmente a la escala local;
- captación y almacenamiento naturales del carbono por los bosques y, paralelamente, valorización de la madera y de los biomateriales;
- captación y almacenamiento geológico del CO<sub>2</sub><sup>87</sup> comprobando su aceptabilidad, especialmente para el desarrollo de una maestría independiente al respecto;
- eficacia energética y procedimientos de producción de baja emisión de GEI;

- energías renovables, solar, eólica, geotérmica, marina o procedentes de la biomasa<sup>88</sup> ;
- mejora del rendimiento de los biocarburos de segunda generación y toma en cuenta de los retos asociados por las políticas públicas, especialmente en lo referente a la competencia con los usos alimentarios y los retos medioambientales;
- tecnologías de almacenamiento de energía;
- eficacia y seguridad de los procedimientos de producción de electricidad de origen nuclear y de gestión de los residuos nucleares;
- optimización y gestión de las redes ("smart grids");
- evaluación del coste global de los edificios calculado para varios años.

### Creación de indicadores y de instrumentos de seguimiento compartidos:

- herramientas a todos los niveles para la evaluación integrada de los proyectos, de los programas y de las políticas. Estas herramientas deben facilitar la aplicación sistemática a la escala local de los objetivos nacionales de reducción de las emisiones de GEI;
- metodologías e indicadores de seguimiento de los Planes Clima Territoriales (PCT);
- indicadores del observatorio nacional sobre los efectos del calentamiento climático (ONERC) como las fechas de floración de los árboles frutales, los balances de masa de los glaciares...

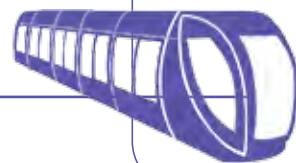
### Información de los ciudadanos en los ámbitos del consumo energético:

- las medidas innovadoras, como el etiquetado energético y carbono o las auditorías energéticas, son herramientas que permiten informar o guiar a los consumidores en sus decisiones;
- la sensibilización al calentamiento climático, a los ahorros de energía y la información sobre los medios de acción son más que nunca necesarias, especialmente mediante campañas amplias de información.



## RETO N° 5

## Transporte y movilidad sostenibles



## Contexto y retos

La libertad y la facilidad de desplazamiento de las personas y de los bienes forman parte de nuestras sociedades modernas.

Fuente de riqueza y de empleo, son indisolubles de una economía abierta, eficiente y competitiva. Todos los sistemas de transporte influyen en la organización de la producción de los bienes y servicios. Desde la elección de las materias primas hasta los desplazamientos del consumidor final de bienes y servicios, estructuran los flujos de las mercancías y los desplazamientos profesionales o privados, incluso la urbanización.

Los servicios de transporte contribuyen en la actividad socioeconómica, en las relaciones y la cohesión social, en la inserción de las personas discapacitadas, mayores o aisladas en los barrios alejados o en las zonas rurales alejadas. La mejora de los transportes es de este modo un componente significativo de los proyectos de renovación urbana.

Los transportes modelan también nuestro urbanismo y nuestros modos de vida. Teniendo esto en cuenta, la disminución de los costes de transporte y el aumento de las velocidades de estas últimas décadas explican en parte la dispersión correlativa de la vivienda y de las actividades, lo que origina un aumento de los tráficos y de las distancias recorridas<sup>89</sup>. El desarrollo del hábitat individual, especialmente del sector periurbano, ha sido preferido a la densificación, lo que ha contribuido a la saturación de las redes de transporte y al alargamiento de los tiempos de desplazamiento (ej.: domicilio-trabajo).

La seguridad de los transportes y la perennidad de su funcionamiento siguen siendo exigencias relevantes de nuestra sociedad. La seguridad vial ha hecho muchos progresos en cuanto la sociedad ha tomado conciencia de su necesidad. Aún puede mejorarse más, por ejemplo, con un reparto más equitativo del espacio público a favor de los modos suaves<sup>90</sup>, como la marcha a pie o la bicicleta.

**Las expectativas en lo referente a un transporte rápido y poco costoso deben adaptarse** a un marco más exigente, condicionado por el aumento del precio de la energía y la toma en cuenta progresiva de los efectos externos en las tarifaciones de los transportes.

Al tratarse de los transportes terrestres, el transporte por carretera sigue siendo el modo mayoritario, y representa aproximadamente el 80% de las toneladas transportadas y de los kilómetros recorridos por los viajeros. Francia tiene el mayor tráfico de pasajeros transportados por tren gracias a su red de tren de alta velocidad, pero debe renovar de manera urgente su flete ferroviario.

Para los intercambios internacionales, el transporte aéreo de pasajeros crece dos veces más deprisa que el transporte por carretera; el flete marítimo es el que más ha progresado para el intercambio de las mercancías, lo que subraya la importancia estratégica de las infraestructuras portuarias.

**Los transportes influyen de forma directa y significativa en el medio ambiente.** En Francia, los consumos energéticos asociados a los transportes se basan en un 97% en los hidrocarburos. Los transportes están

en el origen del 26% de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). El transporte aéreo y el transporte por carretera son los que originan la mayor emisión de GEI por kilómetro recorrido.

Los transportes, especialmente por carretera y aéreos, también están en el origen de otros contaminantes – óxidos de nitrógeno y partículas finas – y de ruido. Estos perjuicios tienen impactos en la salud de las poblaciones de la zona. La necesaria reducción de los GEI nos impone llevar de frente varias acciones: la aceleración de los progresos tecnológicos en lo referente a la motorización, la modificación de los comportamientos así como el traslado masivo hacia los modos de transportes ferroviarios, fluviales y marítimos. Además de su impacto directo e indirecto en términos de consumo de espacio, las infraestructuras fragmentan los espacios naturales y perturban los ecosistemas.

Por esta razón, la prioridad para las infraestructuras de transporte existentes es, además de la mejora de la calidad de servicio (fluidez, regulación...), la restauración progresiva de la calidad de nuestro medio ambiente y el respeto de las continuidades ecológicas (trama verde y azul). En lo referente a los proyectos de infraestructuras nuevas, han de ser evaluados especialmente en función de los impactos para el medio ambiente.

Actuar en las necesidades de desplazamiento de las personas y de las mercancías, y desvincular el desarrollo económico del aumento de los desplazamientos, permitiría disminuir los impactos medioambientales, incluso sociales de los transportes.

<sup>89</sup> Se ha constatado recientemente un menor uso del automóvil en los centros de la ciudad, pero los kilómetros recorridos al año y por habitante siguen siendo más elevados en Francia que en Alemania o el Reino Unido, sabiendo que las 2/3 partes de los km recorridos corresponden a trayectos inferiores a 100 km

<sup>90</sup> Los modos suaves son calificados con este término en función de su bajo impacto para el medio ambiente.



# Nuestras decisiones estratégicas

## Promover políticas de movilidad más sostenibles para las personas y los bienes, favoreciendo la proximidad.

El acondicionamiento del territorio puede contribuir en la reducción de las necesidades de desplazamiento al tiempo que satisface las necesidades de las poblaciones y de las actividades económicas. Así ocurre en las zonas urbanas. Dominar la expansión urbana y la implantación de las zonas comerciales y de actividades, cuidar de la diversidad de las actividades en los barrios, mantener servicios de proximidad, facilitar los modos de circulación suaves y activos

son medios para actuar<sup>96</sup>. De una manera más general, en la organización de nuestro sistema de producción de bienes y de servicios, la toma en cuenta de los impactos ambientales, económicos, sociales y sanitarios de los desplazamientos de las mercancías y de las personas debe ser generalizada. Las posibilidades de desvincular el desarrollo económico y el aumento de los flujos de transporte deben identificarse y ponerse en aplicación.

## Reforzar la intermodalidad y desarrollar alternativas al transporte por carretera y aéreo.

Mejorar los sistemas de transportes existentes reforzando la complementariedad entre el ferrocarril, la carretera, el transporte fluvial y marítimo, la bicicleta, la marcha y facilitar el paso de un modo a otro son prioridades.

El precio de los transportes debe reflejar mejor su coste real, integrando el coste de sus impactos ambientales y sociales así como el coste de realización y de mantenimiento de las infraestructuras que le son

necesarias. Para las mercancías, el interés económico de los transportes alternativos a la carretera, como las autopistas ferroviarias o marítimas o las líneas ferroviarias dedicadas al flete, el transporte combinado, los enlaces de proximidad debe ser valorado teniendo en cuenta los beneficios en lo referente al ahorro de combustible, la preservación del medio, la seguridad y, más generalmente, la reducción de los costes indirectos que asume la entidad.

## Mejorar la eficacia energética de los vehículos, reducir sus emisiones y promover las energías alternativas.

Es preciso fomentar la investigación y el desarrollo de las motorizaciones, con un objetivo de lograr una verdadera ruptura tecnológica, cualquier que sea el tipo de vehículo (vehículos particulares, camiones, transporte públicos, material ferroviario, barcos y navíos, aviones). También hemos de alcanzar el objetivo europeo fijado para los coches nuevos que es de 120 g de CO<sub>2</sub>/km de aquí a 2015. En

ello contribuirán medidas reglamentarias o incitativas para reforzar la ventaja competitiva de los vehículos que menos emiten y los que menos consumen (bonificaciones e incentivos).

Deben ser desarrollados los biocarburantes que respeten los criterios de sostenibilidad establecidos por la directiva europea sobre las energías renovables.

## Cuidar el acceso a los servicios y a la movilidad para todos y en todo el territorio.

La oferta de transportes debe satisfacer a un tiempo necesidades localizadas muy diferentes (zonas rurales, periurbanas, urbanas, centros de ciudad, barrios desfavorecidos o aislados) y las expectativas particulares de las poblaciones específicas (personas mayores,

jóvenes, discapacitados, personas con ingresos bajos, exigencias profesionales...). La organización de servicios adaptados, seguros, que consuman poca energía y que respeten el medio ambiente y el recurso a los modelos de tecnologías digitales puede contribuir a ello.

## Los objetivos en cifras

- De aquí a 2012, aumentar en un **25 %** la parte del flete no vial ni aéreo<sup>91</sup>.
- De aquí a 2015, **duplicar** la parte del flete no vial con destino o procedencia de los puertos<sup>92</sup>.
- De aquí a 2020, utilizar el **10%** de biocarburantes<sup>93</sup> en el consumo de gasolina y de gasóleo.
- De aquí a 2020, llevar a **95 g de CO<sub>2</sub>/km** las emisiones medias de los vehículos nuevos<sup>94</sup>.
- De aquí a 2020, alcanzar el **10%** de energía renovable en los transportes<sup>95</sup>.

<sup>91</sup> Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 11 (a partir de una base 2006).

<sup>92</sup> Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 10.

<sup>93</sup> Consejo Europeo, 8 y 9 de marzo de 2007.

<sup>94</sup> Reglamento europeo sobre la reducción de las emisiones de los vehículos nuevos, aprobada el 17 de diciembre de 2008, y paquete energía-clima.

<sup>95</sup> Consejo Europeo, 8 y 9 de marzo de 2007.

<sup>96</sup> Los nuevos conjuntos de edificios deberán estar dotados con infraestructuras de estacionamiento protegidas para las bicicletas (artículo 57 de la ley Grenelle 2).

# Nuestros medios de acción

## Acciones en la demanda, la elección de los medios y el uso de los transportes:

- incitación a la mixidad de las funciones dentro de las zonas urbanas;
- consideración de los desplazamientos que las actividades inducen, en función de su localización y de su organización, para encontrar los medios de optimizarlos. Asociación a esta reflexión del conjunto de los actores afectados aguas arriba y aguas abajo de la cadena de transporte, productores, proveedores, empresas de logística, transportistas y entidades territoriales;
- apoyo a la innovación, propuesta de nuevos modos de distribución destinados a optimizar el transporte de las mercancías en la ciudad;
- desarrollo de las prácticas y de las tecnologías digitales que satisfagan determinadas necesidades evitando al mismo tiempo los desplazamientos<sup>97</sup>: teletrabajo, videoconferencia, centros de servicios compartidos, logística compartida, planes de desplazamiento de empresa (PDE), coche conjunto, coche compartido;
- desarrollo de los transportes suaves y activos<sup>98</sup>. El acondicionamiento de itinerarios seguros para bicicletas, de aparcamientos para bicicletas, de vías verdes, de proyectos "calzada para todos" que permitan un uso más equitativo y más seguro de las calzadas urbanas dando todo su lugar a los medios no motorizados contribuirán en ello;
- desarrollo de la información sistemática de acceso (a un lugar, a un evento...) por transportes públicos, para evitar el uso del vehículo;
- puesta en práctica de los programas de desplazamiento vehículos limpios, como el proyecto Gerri en La Reunión<sup>99</sup>, cuyo modelo se propone inspirar los otros territorios de las islas;
- innovación en los servicios asociados a la movilidad, como la información, las máquinas expendedoras, el alquiler de vehículos, el intercambio multimodal...

## Mejor apreciación de las necesidades de movilidad de las personas y de los bienes:

- mejora del conocimiento de los desplazamientos de proximidad;
- apoyo al dispositivo de observación de los transportes que asocian a los actores y las partes involucradas del sector. Su misión será principalmente evaluar las emisiones de gases de efecto invernadero según una metodología común, para crear sistemas de visualización sincera y verídica de las emisiones de GEI al solicitar prestaciones<sup>100</sup>;
- realización de estudios prospectivos inter-regionales y multimodales sobre los flujos y los motivos de desplazamiento;
- desarrollo de indicadores pertinentes para evaluar el impacto sobre el medio ambiente de las soluciones alternativas al transporte por carretera y aéreo.

## Mejor integración en las decisiones de urbanismo<sup>101</sup> de los impactos medioambientales, sociales y económicos:

- mejor articulación entre urbanismo y transportes en las políticas urbanas, integrando estas dos dimensiones a la escala local;
- desarrollo de la evaluación de los documentos de urbanismo en función del desarrollo sostenible: esquema de coherencia territorial (SCOT), plan local de urbanismo (PLU), plan de desplazamientos urbanos (PDU) para luchar especialmente contra la expansión urbana, mejorar las zonas de interface ciudad-transporte y limitar las necesidades de desplazamientos individuales en coche;
- promoción de modelos urbanos más densos, especialmente alrededor de las estaciones y de los centros de transportes públicos<sup>102</sup>.

## Coordinación de las redes y de las autoridades organizadoras de los transportes<sup>103</sup>:

- mejora de la facilidad de utilización sucesiva de diferentes medios de transporte y desarrollo de la intermodalidad. Es una condición previa indispensable para acelerar la evolución de los comportamientos;
- refuerzo de la coordinación de las acciones de inversión y de operación entre las autoridades organizadoras de los transportes (Estado, entidades territoriales) y empresas de transportes (transportes públicos con vía exclusiva, transporte ferroviario); creación de la agencia francesa de información intermodal y de expedición de billetes<sup>104</sup>;
- mayor papel de las autoridades organizadoras de transportes en el diseño de las políticas de movilidad sostenible a escala de la aglomeración, en concertación con el Estado y con las entidades territoriales.

## Inversiones importantes en los transportes públicos y en los transportes alternativos al vehículo individual:

- mejora y desarrollo de los transportes públicos en las grandes metrópolis;
- cuidado especial aportado a las condiciones de confort de los usuarios;
- definición de los principios de financiación equitativo y duradera.

## Coherencia general de las redes de transporte:

- mejora de la transparencia de las evaluaciones y de los procesos de decisión relativos a las infraestructuras de transporte;
- desarrollo y consolidación de los métodos de análisis y de evaluación de los impactos de los proyectos de infraestructura de transportes en todo el ciclo de vida;
- elaboración y publicación del esquema nacional de las infraestructuras de transporte que determina

<sup>97</sup> Plan de desarrollo de la economía digital, llamado Plan Besson.

<sup>98</sup> Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 12.

<sup>99</sup> El programa Gerri trata del dominio de la energía (desplazamientos excluidos), del tema de los transportes, de las energías renovables, de la seguridad energética, de las normas de construcción que han de seguirse (Alta Calidad Ambiental y BBC), de un urbanismo sostenible, del turismo, con un aspecto sobre la evaluación, el empleo y la formación, la cultura, la educación, la participación, la comunicación.

<sup>100</sup> Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 11.

<sup>101</sup> Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 7.

<sup>102</sup> Artículo 19, 20°, d) de la ley Grenelle 2 de julio de 2010.

<sup>103</sup> Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 17.

<sup>104</sup> Ley de finanzas 2009.



las orientaciones del Estado para las redes de su competencia;

→ refuerzo de la asociación de las partes involucradas correspondientes por la realización de infraestructuras de transportes en los diferentes niveles territoriales.

### Refuerzo del interés económico de los medios de transporte del flete que emita menos GEI:

→ desarrollo de las autopistas ferroviarias y marítimas y mejora del enlace multimodal de los puertos marítimos;

→ modernización de la red ferroviaria existente y de su gestión (tiempos de recorrido, horarios, cadencias) para permitir tener un sistema de transporte de mercancías fiable y de calidad;

→ creación de una red con prioridad de utilización del flete, desarrollo del flete ferroviario de alta velocidad, con la utilización de los LGV fuera de las horas punta;

→ desarrollo de los operadores ferroviarios de proximidad;

→ evolución del transporte combinado, lo que supone desarrollar la geolocalización de las mercancías y estandarizar las plataformas de intercambios multimodales;

→ creación de una agencia de regulación de actividades ferroviarias;

→ consideración, en el cálculo del coste, de las molestias originadas por los transportes y utilización de una tarificación y fiscalidad para que los modos más ecológicos sean más competitivos en el plano económico.

### Para los viajeros, modernización de la red ferroviaria existente<sup>105</sup> y desarrollo de las líneas de alta velocidad (LGV)<sup>106</sup>:

→ modernización de la red existente (LGV excluidas). Esta red puede ser una alternativa pertinente a la carretera a condición de que se articule eficazmente con los otros medios de desplazamiento a la escala regional y local y que la restructuración urbana se organice alrededor de las estaciones;

→ programación de inversiones que permitan lanzar la realización de 2.000 kilómetros de líneas de alta velocidad (LGV) de aquí a 2020 y definición de un programa de 2.500 km adicionales<sup>107</sup>. El objetivo es proponer alternativas económicamente viables al avión y al coche;

→ mejora del mantenimiento de las redes y de los materiales, tanto para el flete como para viajeros.

### Acompañamiento de la adaptación del sector de la construcción automóvil a los nuevos retos ambientales:

→ incitación a la innovación, la diversificación, la formación y el desarrollo de competencias en lo referente a vehículos "limpios" desde el principio al final del proceso: diseño, fabricación, servicios, mantenimiento, reciclaje;

→ elaboración y puesta en práctica de un plan vehículo sin carbono, para preparar la llegada de los vehículos híbridos y eléctricos, desplegando soluciones de recarga en el territorio: terminales o estaciones de carga de baterías.

### Ejemplaridad de los actores públicos<sup>108</sup> en lo referente a la movilidad:

→ limitación de los desplazamientos profesionales de los empleados públicos por carretera y por avión;

→ aceleración del reemplazo de los vehículos más antiguos por vehículos que respeten la norma de 120 g de CO<sub>2</sub>/km;

→ desarrollo del uso de los vehículos eléctricos e híbridos.

### Continuación de los esfuerzos de seguridad vial:

→ definición de un programa nacional de educación y de formación a la conducción económica<sup>109</sup>, que implique las autoescuelas, las empresas, los fabricantes con el fin de cambiar los comportamientos;

→ continuación de las acciones de prevención contra el alcoholismo y el consumo de drogas o medicamentos incompatibles con la conducción;

→ continuación de la instalación de equipos técnicos que mejoren la seguridad.

**105** Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 12.

**106** Ídem.

**107** Ídem.

**108** Circular Primer ministro del 3 de diciembre de 2008. Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 48.

**109** Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 13.

## RETO N° 6

# Conservación y gestión sostenible de la biodiversidad y de los recursos naturales



## Contexto y retos

Los recursos naturales incluyen los recursos naturales fósiles y minerales, los materiales procedentes del medio natural, las tierras cultivables. La biodiversidad biológica, o biodiversidad, representa el conjunto de las especies vivas presentes en la Tierra (plantas, animales, microorganismos...), las comunidades formadas por estas especies y los hábitats en los que viven.

Desde hace 4.000 millones de años, los servicios brindados por la biodiversidad son esenciales. Lo vivo proporciona alimentos, fibras, principios activos de medicamentos y responde a nuestras necesidades más esenciales.

Aunque la supervivencia de las sociedades humanas depende totalmente de los servicios prestados por los ecosistemas, estos últimos no tienen una evaluación monetaria y por lo tanto no suelen tenerse en cuenta en nuestros modelos económicos. Las actividades humanas, por sus impactos en el ciclo del agua y la biología de los suelos, por sus extracciones excesivas y la modificación de los biotopos, empobrecen la biodiversidad a un ritmo sin precedentes, que va en contra del desarrollo sostenible y que compromete el bienestar, incluso la supervivencia de la humanidad. El cambio climático agudiza el problema. Las poblaciones más pobres son también las más frágiles, las más dependientes y las más amenazadas.

**Ante esta situación de urgencia, la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB)**, aprobada en la Cumbre de Río de 1992, marca un cambio en el derecho internacional. Fija tres objetivos: la conservación de la biodiversidad, la utilización sostenible de las especies y de los medios naturales, el acceso y el reparto justo y equitativo de los beneficios procedentes de la utilización de los recursos genéticos.

A la escala europea, la estrategia temática (2006-2010) sobre la utilización sostenible de los recursos naturales, el plan de acción de julio de 2008 para un consumo, una producción y una política industrial sostenibles, la iniciativa materias primas, lanzada en noviembre de 2008, y las conclusiones del Consejo de la Unión Europea bajo la Presidencia Francesa de diciembre de 2008, han fijado varias orientaciones:

- profundizar y poner en común los conocimientos y la investigación;
- desarrollar indicadores;
- mejorar en un 2% al año la productividad de los recursos utilizándolos de manera más eficaz y desarrollando el reciclaje, para reducir la dependencia de la Unión Europea en lo referente a las materias primas;
- desvincular el crecimiento económico y el deterioro del medio ambiente.

**Depositaria de un patrimonio excepcional, Francia tiene una responsabilidad particular en**

**lo referente a la biodiversidad.**

Francia continental cuenta con más de la mitad de los hábitats de interés comunitario y más de 35.200 especies animales y vegetales.

En ultramar, el bosque ecuatorial de Guyana encierra riquezas ecológicas aún desconocidas en gran medida; las islas francesas de los tres océanos tienen numerosas especies endémicas; el 10% de los arrecifes de corales mundiales están en aguas de jurisdicción francesa. Nuestro país está presente en cinco de los 34 "puntos candentes" de la biodiversidad<sup>110</sup>. Acoge también 778 especies amenazadas al nivel mundial.

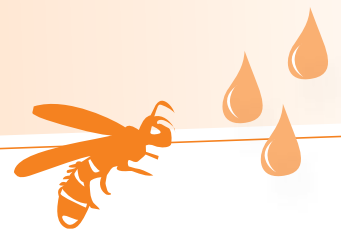
Los espacios artificializados presentan globalmente un crecimiento de más de 820 km<sup>2</sup>, o sea, +3,0%, entre 2000 y 2006, a costa sobre todo de tierras agrícolas y también de espacios naturales<sup>111</sup>.

La fragmentación del territorio limita las posibilidades de migración, de alimentación y de reproducción de numerosas especies.

**La Estrategia Nacional para la Biodiversidad (SNB**, por sus siglas en francés), cuyos planes de acción han sido renovados en 2009, se inscribe en el marco de la SNDD, de la que constituye el aspecto biodiversidad, y del Grenelle de l'Environnement, del que integra los compromisos. Tiene la vocación de implantar **planes locales para la protección** de la biodiversidad.

<sup>110</sup> Zonas con un número elevado de especies y de medios con un alto grado de amenazas.

<sup>111</sup> [www.stat.environnement.developpement.durable.gouv.fr](http://www.stat.environnement.developpement.durable.gouv.fr)



# Nuestras decisiones estratégicas

## Conocer y entender mejor la biodiversidad; compartir mejor nuestros conocimientos.

El conocimiento de la biodiversidad constituye una condición previa e indispensable para su evaluación y su integración en las políticas sectoriales y las decisiones de acondicionamiento. Con el fin de aclarar las decisiones, especialmente al nivel local, es preciso cuidar la formación de especialistas de alto nivel, que sean capaces de analizar de manera concreta todas sus dimensiones,

el impacto en los ecosistemas de los proyectos de acondicionamiento y de desarrollo económico. De manera paralela, hemos de reforzar la información y la sensibilización del público, enseñarle a conocer y respetar la biodiversidad, a apreciar su justo valor los servicios prestados por la naturaleza, a aprovechar los espacios naturales sin degradarlos.

## Evaluar los beneficios y los costes de preservación de los servicios brindados por la naturaleza.

La desaparición de las especies y el deterioro de los sistemas son una amenaza para el bienestar y el futuro de la humanidad. También lo son para la perennidad de las actividades económicas que radican en la utilización de los recursos naturales. Es por

lo tanto de capital importancia que nuestro modo de desarrollo tome efectivamente en consideración el valor real de los ecosistemas y que asegure su preservación. Todas las actividades humanas deben cuidar la integración armoniosa dentro del tejido de lo vivo.

## Reducir las presiones sobre los ecosistemas y los recursos naturales.

La urbanización, la agricultura y la pesca intensivas, la industria, las infraestructuras de transporte ejercen presiones importantes sobre los ecosistemas, los sistemas naturales renovables o no renovables y los espacios naturales. Toda clase de explotación de recursos debe estar adaptada a los niveles de disponibilidad y a los ritmos de renovación. Por consiguiente, es preciso preservar los espacios y las especies necesarias a los ecosistemas, para frenar la pérdida de biodiversidad. Un cuidado muy particular habrá de concederse a la biodiversidad de Francia de ultramar. La emergencia de una economía más sobria, basada

en el progreso tecnológico, la protección de los espacios y de las especies, y el recurso a las limitaciones, incluso la prohibición de las extracciones cuando la supervivencia de la especie o la disponibilidad de los recursos están amenazadas, son indispensables. Además, es preciso utilizar de manera más eficaz los materiales, incrementar su recuperación y su reutilización. Finalmente, apoyar una agricultura más diversificada, que utilice menos productos fitosanitarios, más respetuosa de los ecosistemas y de los recursos naturales y especialmente del agua, contribuirá a la realización de este proyecto.

## Luchar contra la artificialización de los espacios y la banalización de los paisajes.

La desaparición de las tierras agrícolas y de los espacios rurales en beneficio de una urbanización excesiva amenaza los ecosistemas, los espacios naturales y el potencial de producción agroalimentaria. La política de acondicionamiento debe gestionar los conflictos de uso de los territorios. Debe cuidar del respeto de los grandes equilibrios, asegurar las continuidades de los

ecosistemas, especialmente con la creación de la Red de Trama Verde y Azul, y favorecer una interpretación armoniosa entre los medios urbanos, rurales, agrícolas y naturales. También debe contribuir con la preservación del carácter de los espacios y de los paisajes, como un valor suplementario cultural, estético y turístico de la actividad humana.

## Los objetivos en cifras

- **Parar** la pérdida de la biodiversidad salvaje y doméstica<sup>112</sup>.
- De aquí a 2012, asegurar la protección de **las quinientas** captaciones más amenazadas por las contaminaciones difusas, especialmente los nitratos y productos fitosanitarios<sup>113</sup>.
- De aquí a 2012, creación de una red coherente de zonas marinas protegidas<sup>114</sup> para el **10%** de las aguas territoriales bajo jurisdicción francesa y luego el **20%** de aquí a 2020, en conformidad con los objetivos internacionales de la Convención sobre la diversidad Biológica<sup>115</sup>.
- De aquí a 2015, alcanzar un buen Estado ecológico para el **66%** de las masas hídricas<sup>116</sup>.
- De aquí a 2015, **realizar** en los territorios y regiones litorales una serie de SCOT que integren el aspecto litoral<sup>117</sup>.
- Antes de 2020, poner bajo protección fuerte por lo menos el **2%** del territorio terrestre de Francia continental<sup>118</sup>.
- Adquirir y preservar **20 000** hectáreas de zonas húmedas<sup>119</sup>.
- De aquí a 2020-2030, preservar **una tercera** parte de las orillas (tercera parte salvaje)<sup>120</sup>.

**112** Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 23.

**113** Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 27.

**114** Definición de las zonas marinas protegidas de la UICN: "Todo espacio intertidal o infratidal así como sus aguas subyacentes, su flora, su fauna y sus recursos históricos y culturales que la ley u otros medios eficaces han puesto en reserva para proteger en todo o en parte el medio así identificado"

**115** Compromiso Grenelle de la Mer 14a.

**116** Ley Grenelle 1 N° 2009-967 du 03/08/09, art. 27. Directiva marco sobre el agua del 23 de octubre de 2000.

**117** Compromiso Grenelle de la Mer 72a.

**118** Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 23.

**119** *Idem*.

**120** Compromiso Grenelle de la Mer 70c.

# Nuestros medios de acción

## Refuerzo del peritaje y de la formación sobre la biodiversidad,

mediante la adquisición de herramientas de comprensión, de gestión y de seguimiento, indispensables para la preservación de la biodiversidad y para ello:

- creación de un mecanismo internacional de peritaje científico sobre la biodiversidad (IPBES<sup>121</sup>), por sus siglas en inglés) y de un observatorio de la biodiversidad<sup>122</sup>;
- refuerzo de las disciplinas naturalistas, como la botánica, la zoología, la ecología, la taxonomía, las ciencias del mar.

## En conformidad con la puesta en práctica y el seguimiento de la Estrategia Nacional para la Biodiversidad (SNB, por sus siglas en francés):

- elaboración de estrategias territoriales para la biodiversidad que tengan en cuenta los efectos del cambio climático, apoyándose en la experiencia de las regiones y departamentos precursores o en experimentación, incluido ultramar;
- puesta en práctica de los planes de acciones sectoriales<sup>123</sup> que permiten que cada ministerio y sus asociados integren las prioridades en lo referente a la biodiversidad;
- apertura de los comités de pilotaje de la SNB a todos los asociados concernidos.

## Refuerzo de la conservación de la biodiversidad de ultramar

- puesta en práctica en cada departamento y colectividad de ultramar de los planes locales para la biodiversidad, de los planes de conservación y de restauración de las especies en peligro crítico de extinción de aquí a 2012, elaboración de un plan de lucha contra las especies terrestres y marinas invasoras y que amenazan el equilibrio de los ecosistemas;
- identificación de los mecanismos de financiación sostenible para la preservación y la gestión de la biodiversidad de ultramar;
- refuerzo de la política de la naturaleza y de los medios de protección de las especies y de los hábitats;
- desarrollo de la investigación y de la adquisición de conocimientos operativos.

## Elaboración de la estrategia nacional de las zonas protegidas y de un dispositivo para ultramar<sup>124</sup>:

- creación de tres parques nacionales y diez parques naturales marinos de aquí a 2012;
- creación de ocho reservas naturales nuevas al año;
- terminación de la red Natura 2000 en el mar y aceleración de la creación de las zonas marinas protegidas en las aguas de Francia continental y de ultramar<sup>125</sup>.

## Preservación de las continuidades ecológicas:

- desarrollo, de aquí a 2012, de la Trama Verde y Azu<sup>126</sup> que asegura a las especies una continuidad territorial y les permite circular, alimentarse, reproducirse y asegurar su supervivencia a la escala local, regional, nacional y europea, para luchar contra la fragmentación
- estudio e implantación de una trama azul marina en el litoral, los estuarios y el mar<sup>127</sup>;
- observación y acompañamiento del desplazamiento de las especies vinculado al cambio climático como factor de adaptación de los ecosistemas y del territorio;
- estudio y creación de una red ecológica específica a los departamentos y territorios de ultramar;
- erminación del inventario de las zonas naturales con interés ecológico, faunístico y florístico (ZNIEFF) terrestre y realizar el inventario ZNIEFF marino<sup>128</sup>.

## Promoción de una agricultura y de una silvicultura sostenibles:

- puesta en práctica de un marco riguroso y transparente para los OGM y las biotecnologías<sup>129</sup>;
- aceleración de la puesta a punto de una agricultura productiva, diversificada<sup>130</sup> y que consuma pocos productos fitosanitarios;
- desarrollo de una producción agrícola biológica suficiente para satisfacer la demanda y facilitar el acceso para el mayor número posible de estos productos;
- reconocimiento y valorización de los servicios medioambientales prestados por el bosque<sup>131</sup> así como de la dimensión cultural del acceso al bosque;
- adaptación de los espacios naturales, agrícolas y forestales al cambio climático;
- aumento de la producción de madera preservando al mismo tiempo la biodiversidad en el marco de procedimientos territoriales concertados.

## Valorización de las buenas prácticas de caza, que contribuyan en la gestión de la fauna salvaje.

## Desarrollo de la gestión integrada del mar y del litoral:

- declinación de la directiva marco de estrategia para el entorno marino<sup>132</sup>;
- definición de perímetros coherentes para las zonas costeras y gobernanza que integren las interfaces tierra-mar: protección de los ecosistemas, desarrollo sostenible de las actividades (turismo, pesca...), acondicionamiento sostenible del litoral y del ámbito público marítimo;
- asociación del desarrollo de los deportes y de las actividades de ocio en entorno natural con la preservación del medio ambiente;
- gestión concertada por ecosistema;

**121** Plataforma científica y política intergubernamental sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (en inglés: Intergovernmental science-policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services).

**122** Compromiso Grenelle de l'Environnement 79.

**123** Patrimonio natural, agricultura, bosque, mar, urbanismo, infraestructuras de transportes terrestres, turismo, ultramar, internacional, investigación.

**124** Compromiso Grenelle de l'Environnement 74.

**125** Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 23 y Grenelle de la Mer.

**126** Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 24.

**127** Compromiso Grenelle de la Mer 69.

**128** Compromiso Grenelle de l'Environnement 79.

**129** Compromisos Grenelle de l'Environnement 135 y 136.

**130** Compromisos Grenelle de l'Environnement 125 a 130.

**131** Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 34.





**132** Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 17 de junio de 2008 que establece un marco de acción comunitaria en el ámbito de la política para un medio marino (directiva marco estratégica para el entorno marino). Los Estados miembros deberán tomar las medidas necesarias para realizar o mantener un buen Estado ecológico del medio marino para antes de 2020. Artículo 166, sub-sección 2 de la ley Grenelle 2 N° 2010-788 del 12/07/10.

**133** Compromiso Grenelle de l'Environnement 87.

**134** Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 35 y artículo 170 de la ley Grenelle 2 N° 2010-788 del 12/07/10, ley del 12 de julio de 2010.

**135** Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 35.

**136** Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 7. Compromiso Grenelle de l'Environnement 50.

**137** Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 7. Compromisos Grenelle de l'Environnement 49 y 76.

- reducción y prevención de las contaminaciones vinculadas a las actividades portuarias o procedentes del continente;
- represión de las acciones que destruyen la biodiversidad marina, como la desgasificación y el vertido de aguas de los balastos;
- refuerzo de los controles en todas las actividades vinculadas al mar y sanción a los que contaminan;
- gestión de los stocks haliéuticos<sup>133</sup> desarrollando especialmente una red de zonas marinas protegidas; lucha contra la pesca ilegal; experimentación de cuotas de pesca administradas y no transferibles; ecoetiqueta de los productos de la pesca<sup>134</sup> ;
- reforma y simplificación del régimen de las extracciones en mar<sup>35</sup> y consolidación de los estudios de impacto;
- desarrollo de las acuaculturas marinas respetuosas con el medio ambiente.

### Promoción de una política de acondicionamiento del territorio integrada, que movilice especialmente la dimensión patrimonial, el urbanismo y la arquitectura:

- toma en cuenta de los impactos medioambientales, energéticos, sociales y de las interpenetraciones entre territorios urbanos, naturales y rurales, asegurando una buena articulación entre el esquema nacional de las infraestructuras de transporte y el documento marco de la Trama Verde y Azul, las orientaciones nacionales para la preservación y la restauración de las continuidades ecológicas;
- ampliación de los documentos de urbanismo (SCOT, por sus siglas en francés, PLU) a las preocupaciones medioambientales: dominio de la expansión urbana, limitación del consumo de espacios agrícolas y naturales, preservación de las continuidades ecológicas, dominio de la energía<sup>136</sup> ;
- prioridad a las formas urbanas que conjuguen objetivos de densidad con espacios abiertos, así como la consideración de la dimensión paisajística en la dinámica de acondicionamiento y de arquitectura;
- evolución de las reglas de urbanismo en lo referente al cálculo de la superficie excluida la obra (SHON) para contrarrestar la densificación del hábitat con la creación de espacios de naturaleza en la ciudad;

- preferencia a las políticas de renovación urbana más que a la extensión de nuevas zonas de urbanización;
- puesta en aplicación del Plan Ciudad Sostenible y el Plan de Restauración de la Naturaleza en la Ciudad y de sus múltiples funciones; creación de como mínimo un ecobarrio de aquí a 2012 en todos los municipios que animan programas significativos de desarrollo del hábitat, para integrar mejor la biodiversidad en la planificación, la construcción y la gestión urbana<sup>137</sup> ;
- inventario de las desigualdades medioambientales que han de reducirse al nivel de los territorios. Integración de la noción de equidad medioambiental en los proyectos de acondicionamiento;
- desarrollo de las lógicas de bienes comunes, ríos, mar, espacios públicos, asociando a los habitantes a su gestión;
- promoción de acondicionamientos y de actividades turísticas que respeten y valoricen el medio ambiente;
- mantenimiento y apoyo de la agricultura periurbana y de los circuitos cortos de abastecimiento.

### Disminución de las extracciones de recursos no renovables:

- desarrollo del reciclaje y de la reutilización, para limitar la extracción de materiales;
- investigación y desarrollo de procedimientos innovadores y de materiales alternativos, desarrollo de los ecomateriales cuya producción será sostenible y renovable.

### Orientación de la fiscalidad en un sentido favorable a la preservación de la biodiversidad y de los recursos naturales:

- creación de dispositivos fiscales favorables a la preservación de los recursos;
- utilización limitada de los recursos, reciclaje, disminución de los residuos, reempleo de los materiales.

### Desarrollo de la educación al medio ambiente a través de los movimientos asociativos:

- hacia los jóvenes (medio escolar y extraescolar);
- hacia el público en general.



## RETO N° 7

## Salud pública, prevención y gestión de los riesgos



## Contexto y retos

**E**n Francia, la esperanza de vida sin incapacidad es una de las más altas del mundo<sup>138</sup>. Nuestro país también es el país de la Unión Europea que gasta más para la salud de sus habitantes, casi el 9% del PIB. La garantía del acceso a los cuidados de salud para todos por medio de la cobertura médica universal constituye un factor de equidad social y de salud duradera. El artículo 1 de la Carta del Medio Ambiente, adjuntada a la Constitución, estipula que “cada uno tiene el derecho de vivir en un medio ambiente equilibrado y que respete la salud”. Ahora bien, el deterioro del medio ambiente, y especialmente la polución del agua y del aire, puede tener consecuencias sanitarias serias. Se ha demostrado la existencia de determinados riesgos naturales o tecnológicos. Otros, inciertos, exigen una vigilancia continua. La exposición a estos riesgos no es idéntica para todos: las condiciones de vida originan desigualdades en lo referente a la salud.

**A la escala europea, el reglamento REACH<sup>139</sup>** (por sus siglas en inglés) refuerza, desde el 1 de junio de 2007, el marco reglamentario de la Unión Europea sobre los productos químicos. Sus objetivos son proteger mejor la salud y el medio ambiente, informar mejor a los usuarios sobre la seguridad de los productos, incitar a los industriales a reemplazar las sustancias peligrosas por alternativas más seguras. En conformidad con REACH, las empresas deberán proporcionar datos de seguridad sanitaria y medioambiental en todas las sustancias que fabriquen o que importen hasta un nivel de más de una tonelada al año. Las sustan-

cias que pueden provocar cáncer, originar efectos mutágenos, perturbar la reproducción o el sistema hormonal, las que no puedan ser descompuestas por la naturaleza y se acumulen en los organismos son calificadas de “sustancias extremadamente preocupantes” y están sometidas a autorización. La Agencia Europea de Productos Químicos (ECHA, por sus siglas en inglés) es la encargada de gestionar y de supervisar estas obligaciones.

**En el plano nacional,** el primer Plan Nacional de Salud y Medio Ambiente 2004-2008 (PNSE 1, por sus siglas en francés) ha permitido realizar una serie de iniciativas de prevención y de control de los riesgos sanitarios vinculados al aire y a las sustancias químicas. El Plan Nacional Salud y Medio Ambiente 2009-2013 (PNSE 2, por sus siglas en francés) se inscribe en su continuidad y declina numerosos compromisos del Grenelle de l'Environnement. Se organiza según dos grandes ejes:

→ reducir las exposiciones responsables de patologías con alto impacto en la salud (cánceres, enfermedades cardiovasculares, patologías respiratorias, neurológicas...);

→ reducir las desigualdades en lo referente al acceso a un medio ambiente de calidad (condición de vida, exposiciones profesionales o geográficas).

Subraya las desigualdades y las diferencias de vulnerabilidad de las personas ante las situaciones de sobreexposición, multiexposición, exposición precoz. Para los riesgos insuficientemente conocidos, el PNSE 2 se basa en el principio de precaución, formulado en

el artículo 5 de la Carta del Medio Ambiente<sup>140</sup>.

Con el fin de llevar a un mejor seguimiento y de orientar mejor la puesta en práctica de las acciones del PNSE (por sus siglas en francés), un comité nacional de pilotaje agrupará las categorías de actores asociados al Grenelle de l'Environnement así como personalidades cualificadas, profesionales del sistema de salud, organismos de la seguridad social y representantes de los consumidores, de los enfermos y de las víctimas. El plan tiene luego la vocación de ser declinado a través de los Planes Regionales Salud y Medio Ambiente.

**En lo referente a la salud laboral,** el esfuerzo se centra en la mejora de la prevención de los riesgos profesionales que incluyen la exposición a las sustancias químicas. El objetivo es alentar la difusión de una verdadera cultura de prevención dentro de las empresas y, más generalmente, en los lugares de trabajo. Las acciones previstas en el PNSE 2 son complementarias de las acciones del Plan Salud Laboral (PST).

Finalmente, los **riesgos naturales y tecnológicos** son objeto de importantes esfuerzos de prevención, que han de continuarse. Es uno de los medios para reducir la vulnerabilidad de los territorios, de las personas y de las especies animales y vegetales. La toma de conciencia del riesgo supone una mejor información del público en general y del conjunto de los actores locales. Las poblaciones más pobres son también las más expuestas y están sometidas a situaciones de acumulación de exposición en lo referente a los riesgos y efectos nocivos.

<sup>138</sup> Fuente: Eurostat 2008 mujer/hombre.

<sup>139</sup> Registro, evaluación y autorización de las sustancias químicas.

<sup>140</sup> “Cuando la realización de un daño, aunque incierto en el Estado de los conocimientos científicos, pudiera afectar de manera grave e irreversible el medio ambiente, las autoridades públicas cuidarán, por aplicación del principio de precaución y en sus ámbitos de atribución, la puesta en práctica de procedimientos de evaluación de los riesgos y la adopción de medidas provisionales y proporcionadas para evitar la realización del daño”.



# Nuestras decisiones estratégicas

## Conservar, mediante la prevención, el buen Estado de salud de la población.

Las desigualdades en el acceso a los cuidados de salud pueden estar vinculadas al aislamiento social y geográfico, a la precariedad financiera o a la falta de información. Estos factores pueden originar una degradación de la salud pública y de los sobrecostos en el caso de cuidados tardíos. Por esta razón debe ser concedida una atención particular a las poblaciones desfavorecidas y vulnerables, así como a la mejora de sus condiciones de vida.

Es preciso también reforzar el papel de la medicina laboral. Se trata de un elemento de gran valor para la detección y la prevención de la exposición a los riesgos vinculados especialmente a los productos químicos, a los pesticidas o al estrés en el trabajo. Además, la medicina laboral permite asegurar la trazabilidad de las exposiciones profesionales. Es indispensable asociar a las empresas y especialmente las PYMES en la vigilancia

del entorno profesional de sus asalariados: calidad del aire y del agua, exposición al ruido, al polvo, a las sustancias químicas... Los vínculos estrechos entre la salud y los comportamientos, especialmente en lo referente a la alimentación y las adicciones (alcohol, tabaco, drogas, fármacos y psicótrópos) y de utilización de productos tóxicos (incluidos los domésticos) necesitan un refuerzo de la información y de la prevención.

La exposición a un entorno de mala calidad (ej.: contaminación del aire o de los suelos, ruido...) acentúa los riesgos. Por esta razón es preciso centrarse en la resolución prioritaria de las situaciones de sobre-exposición y de multiexposición, especialmente en los niños, así como las situaciones que llevan a una exposición de las personas vulnerables debido a su Estado de salud o a su situación social.

## Preservar el acceso a los cuidados de salud de calidad para todos.

Es conveniente asociar a los profesionales de la salud en la gobernanza del sistema de protección social, especialmente a nivel territorial, y dominar la progresión de los gastos de salud.

También es preciso desarrollar la formación de los médicos, de los profesionales de salud y de los profesionales del sector médico-social a las cuestiones medioambientales y a los factores de riesgos: salud en el trabajo,

alimentación, comportamientos individuales. Además, habrán de buscarse soluciones a la disparidad de la implantación geográfica de los profesionales de la salud, que origina en ciertos lugares plazos importantes para el acceso a los cuidados de salud o a los especialistas, en relación con las entidades territoriales. La ayuda en la adquisición de una cobertura complementaria para los jóvenes con ingresos más limitados debe aumentarse.

## Aumentar la capacidad de anticipación y de vigilancia de los riesgos sanitarios.

El principio de precaución supone la implantación de vigilancias:

- en los riesgos nuevos, como los que inducen las nanotecnologías o las ondas electromagnéticas, por ejemplo;
- en las enfermedades emergentes, como

la debida al virus chikungunya y las pandemias como las gripes;

- sobre la extensión geográfica de determinadas enfermedades endémicas, vinculada al cambio climático, como el paludismo.

## Reducir la vulnerabilidad a los riesgos naturales y tecnológicos.

Han de continuarse las políticas territoriales de prevención de los riesgos. En este tema, la ordenación territorial es determinante, especialmente en las entidades y departamentos de ultramar. Las empresas y las entidades territoriales deben dotarse con células de crisis operativas para gestionar los riesgos, los problemas y los accidentes.

Es indispensable, especialmente en caso de accidente mayor en las zonas de actividades con instalaciones catalogadas para la protección del medio ambiente (ICPE, por sus siglas en francés) y los establecimientos Seveso. Es esencial también en los eventos climáticos excepcionales, como las sequías, las inundaciones o las tempestades.

## Los objetivos en cifras

- Desde el 2010, tender a **15 microgramos por m** (15 ug/m<sup>3</sup>) de partículas finas en el aire y lograr alcanzar este objetivo obligatoriamente en 2015<sup>141</sup>.
- De aquí a 2012, **reabsorber** los puntos negros de ruido más peligrosos para la salud<sup>142</sup>.
- De aquí a 2012, elaborar **2 500** nuevos planes de prevención de los riesgos naturales.
- De aquí a 2013, reducir en un **30%** las emisiones de partículas finas en el aire y disminuir las emisiones en el aire y en el agua de seis sustancias tóxicas: mercurio, arsénico, hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP), benceno, percloroetileno y PCB/dioxinas<sup>143</sup>.

**141** Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 40. Se trata de partículas de diámetro inferior a 2.5 micrómetros (PM 2,5). La directiva europea sobre el aire impone por su parte a los Estados miembros un valor objetivo de 25 Ug/m<sup>3</sup> que ha de lograrse de aquí a 2010.

**142** Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 41. Compromiso Grenelle de l'Environnement 153.

**143** PNSE 2.

# Nuestros medios de acción

## Conocimiento de los impactos del medio ambiente para la salud:

- elaboración de un programa nacional de biovigilancia, para poner en relación la salud de la población<sup>144</sup> y el Estado del medio ambiente y evaluar la eficacia de las políticas públicas en lo referente a salud ambiental<sup>145</sup>;
- experimentación de los centros inter-establecimiento de cuidados, de investigación clínica y de educación a la salud ambiental, inspirándose en los centros de consulta de las patologías profesionales;
- creación o refuerzo de redes y de polos de investigación y de tratamiento (inter)regionales de salud, medio ambiente y trabajo; desarrollo de centros de investigación finalizada en toxicología y ecotoxicología;
- implantación en todo el territorio de un repertorio de datos sobre los cánceres;
- extensión de la competencia de la medicina de trabajo en la gestión del cáncer en el trabajo e incitación a la creación de dispositivos innovadores de acompañamiento;
- seguimiento de la aplicación de la reglamentación europea de las sustancias químicas REACH.

## Organización de la puesta en práctica del segundo plan nacional salud y medio ambiente 2009-2013<sup>146</sup> y sus declinaciones regionales, lo que supone:

- más transparencia en la información del público en general;
- refuerzo de las acciones relativas al conocimiento, la anticipación, la prevención y la reducción de los riesgos sanitarios vinculados al medio ambiente;
- apoyo a los dispositivos de observación salud y medio ambiente a escala de las regiones y de las aglomeraciones;
- el compromiso de las entidades territoriales en las políticas de salud;
- refuerzo del vínculo entre la observación y la puesta en práctica operativa de las políticas a la escala territorial.

## Restauración de la calidad del agua y preservación de su renovación:

- reconquista de la calidad ecológica de los medios acuáticos<sup>147</sup>: preservación de los humedales, para luchar contra la artificialización de los suelos, generalización de las bandas de hierba y de zonas intermedias vegetalizadas a lo largo de los ríos y de las masas de agua inscritas en los documentos de urbanismo, restauración de las continuidades para los ecosistemas de agua dulce, supresión de los obstáculos más problemáticos para la migración de los peces tras un estudio que haya permitido la identificación de tales obstáculos;
- promoción de protecciones estrictas de las zonas de recarga de las aguas de los manantiales de agua potable;

- optimización de la gestión cuantitativa de los recursos hídricos<sup>148</sup>: ríos, lagos, napas freáticas, mar;
- prevención de las poluciones y puesta en conformidad con las normas del 100% de las plantas depuradoras de aquí a 2011<sup>149</sup>.

## Mejora de la calidad de los medios:

- aplicación del plan de reducción de las partículas y de los objetivos de emisiones de NOx y de concentración de nitrógeno en todos los puntos del territorio<sup>150</sup>;
- etiquetado obligatorio, para el aire interior, de los productos de construcción, pintura, revestimiento, amueblamiento y decoración sobre sus emisiones y contenidos de contaminantes volátiles; prohibición de uso en estos productos de sustancias clasificadas como cancerígenas, mutágenas o tóxicas para la reproducción de categoría 1 y 2 (CMR 1 y CMR 2) en el sentido de la reglamentación europea<sup>151</sup>;
- refuerzo de las acciones en lo referente a la reabsorción del hábitat insalubre y de saturnismo;
- implantación de un plan de rehabilitación de los lugares contaminados y de las gasolineras cerradas<sup>152</sup>;
- puesta en práctica del programa estratégico de inspección de las zonas clasificadas 2008-2012;
- lucha contra las fuentes de ruido y reabsorción de los puntos negros<sup>153</sup>;
- desarrollo de los espacios de naturaleza en la ciudad.

## Prevención de los riesgos naturales e industriales:

- reducción de la vulnerabilidad de los territorios, elaborando los diferentes dispositivos, en estrecha cooperación con la sociedad civil;
- elaboración de 420 Planes de Prevención de los Riesgos Tecnológicos (PPRT) en todo el territorio;
- refuerzo de los medios de control y de vigilancia de las instalaciones clasificadas para el medio ambiente; desarrollo de la información y de la sensibilización de los riverieños;
- elaboración y aprobación de 2.500 nuevos planes de prevención de riesgos de aquí a 2012 y refuerzo de la información preventiva;
- reducción del riesgo de inundación mediante obras de protección según en enfoque por cuenca hidrográfica y zona de expansión de las crecidas<sup>154</sup>;
- prevención/reducción del riesgo de inundación mediante obras de protección según en enfoque por cuenca hidrográfica y zona de expansión de las crecidas;
- prevención de los riesgos vinculados al cambio climático, de sumersión y de contracción de las costas en los territorios litorales e insulares, elaborando y aprobando planes específicos;
- reducción de los riesgos de incendio por medio del desbrozado, especialmente en los bosques del Mediterráneo, con campañas de sensibilización, y refuerzo de los dispositivos de vigilancia y equipamiento de lucha contra los incendios;

<sup>144</sup> PNSE 2.

<sup>145</sup> Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 37. PNSE 2.

<sup>146</sup> Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 37. Compromiso Grenelle de l'Environnement 138.

<sup>147</sup> Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 27.

<sup>148</sup> Compromisos Grenelle de l'Environnement 117 a 119. Adaptar las extracciones a los recursos, desarrollar sistemas nuevos para la recuperación y la reutilización de las aguas pluviales o usadas (artículo 164 de la ley Grenelle 2 N° 2010-788 del 12/07/10), reforzar las prohibiciones y los controles de su aplicación sobre los productos ilícitos..

<sup>149</sup> Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 12.

<sup>150</sup> Directiva del parlamento europeo y del consejo europeo del 21 de mayo de 2008 relativo a la calidad del aire ambiental y de un aire puro para Europa. Los Estados habrán de reducir, de aquí a 2020, la exposición a las partículas PM 2,5 en las zonas urbanas en un 20% de media en relación con las cifras de 2010. Compromiso Grenelle de l'Environnement 149.



**151** Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 40.

**152** Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 43.

**153** Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 41. Compromiso Grenelle de l'Environnement 153

**154** Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 44. Compromiso Grenelle de l'Environnement 115 y 116.

**155** Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 39.

**156** Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 37

→ elaboración y puesta en práctica para el conjunto de ultramar, de aquí a 2015, de una política de prevención de los riesgos naturales<sup>155</sup> (sísmico, volcánico, tornados, huracanes...), de los riesgos tecnológicos y de las contaminaciones de pesticidas (por ejemplo, el clordecono utilizado para tratar los bananeros); aceleración de la puesta en práctica del Plan Sismo en las Antillas.

### Reducción de los vertidos de las sustancias más preocupantes:

→ mejora del conocimiento y reducción de los riesgos vinculados a los vertidos de residuos medicamentosos en el medioambiente, elaborando un Plan de Acción Nacional<sup>156</sup>.

### Incitaciones a los buenos comportamientos individuales para la buena salud:

→ incitación a desarrollar el transporte activo y las movi­lidades suaves, para favorecer la práctica regular del deporte, de la marcha y de la bicicleta;

→ refuerzo de las campañas a favor de una alimentación sana y equilibrada, y puesta en práctica de buenas prácticas nutritivas en los comedores colectivos; → implantación en cada región, bajo la égida de las agencias regionales de salud, de un esquema regional de prevención que desglose las recomendaciones en lo referente a la educación y la promoción de la salud del Plan Nacional Nutrición y Salud y del Plan Nacional de Lucha contra el Cáncer.

### Mejora de la documentación de los vínculos entre las desigualdades socio-económicas y sanitarias, desigualdades territoriales y exposición a los riesgos, desigualdades medioambientales y sanitarias.

### Tener en cuenta los diferentes comportamientos culturales

en los ámbitos de la educación y de la prevención, los efectos inter-generaciones de las desigualdades, la percepción de los riesgos.



## RETO N° 8

# Demografía, inmigración, inclusión social



## Contexto y retos

**L**a evolución demográfica sitúa Europa ante una serie de retos importantes. El envejecimiento de las poblaciones, acentuado por el alargamiento de la vida, es ineludible. En Francia se prevén 6 millones de personas de más de 75 años en 2015. El crecimiento de la población mundial<sup>157</sup> desempeña un papel importante en la inmigración. La Europa de los 15 tiene un saldo migratorio superior a 1,5 millones de personas al año, lo que plantea el tema de la integración, especialmente lingüística y económica de estas poblaciones.

La crisis financiera y económica, inédita por su amplitud, va a agravar la pobreza, aumentar las desigualdades, castigar de manera duradera a los más despojados.

Francia se distingue por un índice de fecundidad alto (del orden de 2 hijos por mujer) y la población más joven de la Europa de los 15, tras Irlanda, lo que, en el contexto actual es una ventaja que valorizar. A pesar de ello, una tercera parte de sus habitantes sobrepasará 60 años en 2030 y habrá un jubilado por un activo en 2050. Esto afectará los ingresos fiscales y sociales mientras que las jubilaciones y los gastos de salud aumentarán, amenazando la perennidad de los regímenes sociales.

Todos los territorios, especialmente en ultramar, así como el conjunto de los sectores de actividad, están afectados (educación, urbanismo, transportes, consumo...).

**7,9 millones de personas viven por debajo del umbral nacional de pobreza<sup>158</sup>.** Los jóvenes, las personas mayores aisladas, las madres solas y sus hijos, los parados sin ayudas están particularmente expuestos.

Hay amplias categorías de la población que quedan en el exterior o al margen del mundo laboral. El número de trabajadores pobres siguen aumentando. La crisis agudiza la fragilidad de los más despojados.

La pobreza se concentra en el medio urbano, afectando a cerca de una tercera parte de los habitantes de la Zonas Urbanas Sensibles (ZUS).

**La lucha contra las exclusiones debe permitir que cada ciudadano** pueda acceder a los derechos fundamentales en los ámbitos del empleo, de la vivienda, de la protección social, de la salud, de la justicia, de la educación, de la formación y de la cultura, de la protección de la familia y de la infancia, así como de la calidad de su medio ambiente. Según la ley de orientación del 29 de julio de 1998, la efectividad de estos derechos es una condición del respeto de la igual dignidad de todos. El Presidente de la República y el Gobierno se han comprometido en un objetivo de reducción de la pobreza en una tercera parte de su quinquenio. Para el período 2008-2010 ha sido elaborado un cuarto Plan Nacional de Acción para la Inclusión (PNAI).

La crisis sistémica a la que estamos confrontados exige, sin embargo, una verdadera transformación condicionada a un acompañamiento social y societal a la medida de los cambios actuales. Redefinir la justicia social y tratar las desigualdades en una sociedad más sobria es una condición para el cambio sostenible de nuestros modos de vida y de nuestros modelos de crecimiento.

En el contexto actual de crisis, los gastos públicos de educación, de salud y de seguridad social desempeñan un papel de amortiguador; las protecciones sociales son una red de seguridad para los más frágiles.

Y como la República es también un proyecto de sociedad, la igualdad de oportunidades es una prioridad y el acceso al empleo debe ser colocado en el centro de las estrategias de inclusión social y de lucha contra la pobreza, y el desarrollo de un crecimiento ecológico debe ser una oportunidad.

<sup>157</sup> Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, Comisión de la Población y del Desarrollo, enero de 2009: la población mundial, evaluada a 6.800 millones de personas, debería llegar a 9 ó 10.000 millones en 2045..

<sup>158</sup> Fuente: INSEE 2008 sobre los niveles de vida en 2006.



# Nuestras decisiones estratégicas

## Facilitar el acceso, el mantenimiento y la vuelta al empleo de las personas que más alejadas están de él o que podrían estarlo.

La inserción es primordial para el crecimiento económico y la cohesión social. La precarización y el paro desembocan con demasiada frecuencia en una acumulación de factores de exclusión. Por consiguiente, es esencial facilitar la inserción de las personas dentro de los márgenes de empleabilidad, por medio de políticas específicas.

La garantía de renta mínima, las incitaciones al trabajo, son instrumentos privilegiados de vuelta al empleo. La Renta de Solidaridad Activa (RSA) continuará haciéndose cargo de ello, completando la renta de los trabajadores pobres, incitándoles y ayudando a las personas inactivas y sin recursos a retomar un empleo. La RSA será ampliada también a los jóvenes activos, a condición de contar con una inserción profesional. El acceso a los ofi-

cios vinculados al crecimiento ecológico debe ser especialmente favorecido. Además de los sufrimientos sociales que crea, la pobreza penaliza nuestra economía y compromete la cohesión social, tanto en el presente como en el futuro: luchar contra la pobreza constituye en este caso un imperativo humano, con dimensión social y con dimensión económica, y está dentro de una estrategia de desarrollo sostenible. La evolución de la pobreza seguirá siendo objeto de un seguimiento cuidadoso, a través de la publicación anual de un informe ante el Parlamento sobre el seguimiento del objetivo de reducción en una tercera parte de la pobreza en un plazo de cinco años. Será continuada la revalorización de los mínimos sociales (mínimo jubilación, subsidio adulto discapacitado).

## Reducir las desigualdades territoriales dentro del respeto de la diversidad.

Reducir las desigualdades de acceso a los derechos fundamentales que son el saber, la cultura, la vivienda, los transportes, un medio ambiente sano, los cuidados de salud y la protección social para que se conviertan en palancas para una inclusión activa.

Cuidar del mantenimiento de un equilibrio entre los territorios en lo referente al servicio público y los accesos a las prestaciones. La

territorialización de las políticas de inserción será continuada en los niveles más adaptados: la Región y el Departamento para la programación de los medios, las cuencas de empleo para su puesta en práctica.

Será desarrollado el aspecto social de las agendas 21 locales.

Los proyectos urbanos deben favorecer la mixidad social y entre generaciones.

## Anticipar los efectos de los cambios demográficos y desarrollar la solidaridad entre las generaciones.

El alargamiento de la vida, el envejecimiento demográfico, las dificultades de acceso de los jóvenes al empleo exigen una reflexión global sobre la solidaridad entre las generaciones. En el contexto de crisis económica actual, se debe ayudar a los jóvenes para encontrar su lugar en la sociedad: plan empleo jóvenes, contratos asistidos, servicio cívico, proyectos de innovación social, acompañamiento reforzado en caso de paro, conjuntamente con una trayectoria de formación adaptada

a la demanda de las empresas. El apoyo a las ofertas de empleo de calidad para las mujeres permite reducir el número de niños pobres. La perennidad del sistema de pensiones es un problema primordial que ha de resolverse. Los sistemas de protección social serán modernizados. Se alienta a las empresas a aumentar el empleo de los séniores y, por consiguiente, a adaptar sus condiciones de trabajo. Los servicios a la persona serán desarrollados para mejor hacerse cargo de la dependencia.

## Favorecer la integración, incluida cultural, de los trabajadores emigrantes y de su familia.

Tras la aprobación del Plan Europeo sobre la Inmigración y el Asilo en octubre de 2008, los 27 Estados miembros fijaron por unanimidad objetivos y un calendario comunes, basado en tres prioridades:

→ el dominio del idioma del país de acogida;

→ el conocimiento y la práctica de los valores del país;

→ el acceso al empleo.

Estas son prioridades que la apertura a la innovación y la solidaridad deben permitir realizar.

## Los objetivos en cifras

- Tener el **6%** de trabajadores discapacitados en las empresas de más de 20 asalariados<sup>159</sup>.
- De aquí a 2012, reducir en **una tercera** una tercera parte la pobreza en Francia<sup>160</sup>.
- De aquí a 2020, renovar las **800 000** viviendas sociales que más energía consumen<sup>161</sup>.

<sup>159</sup> Ley Discapacidad N° 2005-102 del 11/02/05.

<sup>160</sup> Grenelle de l'Insertion: Plan Nacional de Acción para la Inclusión - PNAI 2008.

<sup>161</sup> Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 5.

# Nuestros medios de acción

## Lucha contra el analfabetismo e inserción por medio de la formación

- apoyar la lucha contra el analfabetismo, especialmente en entorno profesional;
- desarrollo de formaciones en alternancia, vector de acercamiento entre la escuela y la empresa y factor de integración en el mercado laboral.

## Acompañamiento de las personas más alejadas del mercado del trabajo hacia un empleo duradero:

- despliegue, seguimiento y evaluación de la Renta de Solidaridad Activa (RSA); continuación de la revalorización de los mínimos sociales<sup>162</sup>;
- reforma de los contratos asistidos a través de la entrada en vigor en 2010 del contrato único de inserción;
- movilización de los empleadores públicos y privados: contratos asistidos, trayectorias de acceso a los empleos de las funciones públicas –territoriales, hospitalario y del Estado (PACTE) -, agrupamiento de empleadores para la inserción y la cualificación (GEIQ);
- creación o continuación de las iniciativas de reinserción, especialmente en el ámbito de la construcción y obras públicas (renovación del pequeño patrimonio), de la gestión de los espacios verdes y naturales, de la producción de energía a partir de biomasa.

## Generalización de las cláusulas sociales en los contratos públicos:

- seguimiento y utilización de las experiencias territoriales para desplegar ampliamente las cláusulas que permiten promover el empleo de personas que tienen dificultades particulares de inserción: parados de larga duración, trabajadores discapacitados, jóvenes sin calificación, titulares de los mínimos sociales;
- formación de los compradores públicos en estos ámbitos;
- implantación de apoyos a los facilitadores para la puesta en práctica, el seguimiento y la evaluación de las cláusulas sociales en los mercados públicos.

## Refuerzo de la lucha contra las discriminaciones y promoción de la diversidad:

- seguimiento de los programas de lucha contra las discriminaciones: pacto europeo para la igualdad entre hombres y mujeres, Contratos Urbanos de Cohesión Social (CUCS por sus siglas en francés), Plan Suburbios, compromisos del Centro Nacional de la Función Pública Territorial (CNFPT por sus siglas en francés), de la Agencia Nacional para la Cohesión Social y la Igualdad de Oportunidades (ACSE por sus siglas en francés), de la Alta Autoridad de Lucha contra las Discriminaciones y para la Igualdad (HALDE, por

sus siglas en francés). Así mismo, se concederá un cuidado particular a la paridad hombre-mujer;

- desarrollo de las dinámicas ejemplares del Estado como empleados y de las dinámicas voluntarias de las empresas y apoyo para la distinción mediante etiquetas específicas.

## Reducción del riesgo de exclusión social:

- prioridad al acceso a los derechos en los ámbitos de la salud, de la protección social, de la prevención y del tratamiento de la dependencia, de la educación y de la formación, de los transportes, del turismo social, del crédito bancario, de la cultura, de la justicia;
- continuación de los dispositivos de apoyo a las familias; adaptación de estos dispositivos a las evoluciones socio-económicas: familias mono parentales, divorcio, ruptura de cohabitación, tiempo parcial impuesto;
- puesta en práctica del derecho a la vivienda como un derecho efectivo, para permitir el acceso a una vivienda decente para todos.

## Reducción de las fracturas entre las generaciones, entre activos, jubilados y jóvenes:

- apoyo a los jubilados tanto en el plano financiero como en su inserción social;
- apoyo al empleo de los seniors, que permite contribuir en la conservación del sistema de jubilaciones;
- reflexión sobre modalidades adaptadas al trabajo de los seniors: tiempo parcial, voluntariado, aligeramiento ;
- mejora del acceso de los jóvenes al empleo, a la vivienda, a la cultura y al ocio, para favorecer su integración social;
- apoyo a los proyectos de innovación social destinados a la juventud, especialmente para encontrar soluciones duraderas a los problemas que enfrenta la juventud.

## Creación de un servicio cívico para los jóvenes

que deseen comprometerse con servicio de la colectividad, especialmente en los sectores del desarrollo sostenible (medio ambiente, lucha contra la exclusión...). Desde 2010, un total de 10.000 jóvenes efectuarán un servicio cívico.

## Mejor integración de los emigrantes y de sus familias:

- puesta en práctica del Pacto Europeo sobre la Inmigración y el Asilo<sup>163</sup> que tiende a organizar mejor la inmigración legal, la lucha contra la inmigración clandestina, el refuerzo de la eficacia de los controles

<sup>162</sup> Mínimo jubilación y subsidio adulto discapacitado.

<sup>163</sup> Consejo europeo del 16 de octubre de 2008.





fronterizos exteriores de la Unión Europea y la conciliación con los países origen de inmigración;

→ ayuda a los emigrantes en el dominio del francés, y un mejor conocimiento de nuestras instituciones y de nuestra cultura;

→ ayuda en el acceso al empleo, especialmente mediante contratos de acogida y de inserción, los balances de competencias profesionales para los recién llegados;

→ apoyo a las iniciativas locales de cooperación, factores de acercamiento de las culturas, de integración y de desarrollo conjunto;

→ animación de una reflexión prospectiva sobre las migraciones climáticas y económicas.

### Reducción de la precariedad y de la dependencia en lo referente al consumo energético, especialmente para la calefacción y los desplazamientos diarios:

→ negociación de las convenciones con los operadores de parques de viviendas sociales para la puesta en conformidad con las normas de la totalidad del parque, empezando por las 800.000 viviendas más deterioradas<sup>164</sup>;

→ apoyo a la renovación térmica, con un objetivo de eficiencia energética 2015<sup>165</sup> adaptado a la naturaleza de los edificios y al tamaño de las entidades;

→ apoyo a los trabajos para los discapacitados;

→ aplicación por anticipación a los programas de la Agencia Nacional de Renovación Urbana (ANRU) de las futuras normas térmicas;

→ desarrollo del microcrédito para la renovación energética;

→ instauración de una distribución equitativa de las ganancias asociadas a los ahorros de energía entre los propietarios y los inquilinos;

→ utilización de la tasación del carbono con una preocupación por la cohesión y la equidad social.

### Mejora de la conciliación entre la vida familiar y la vida profesional:

→ incitación a las empresas para que desarrollen los servicios a las familias (Ej.: jardines de infancia, guarderías...);

→ valorización del voluntariado, factor de vínculo social entre las generaciones y de factor de responsabilización.

### Anticipación de las transformaciones económicas y atenuación de las desigualdades geográficas y sociales:

→ acompañamiento de la transición de los sectores y de las empresas hacia las tecnologías y la economía verde, especialmente por medio de la formación y del apoyo en la inserción;

→ análisis de las consecuencias de los cambios demográficos en la asignación de los suelos, el consumo de energía, los recursos hídricos, la movilidad;

→ reflexión global sobre el futuro de los territorios fragilizados por la crisis económica y por la transformación de determinados sectores de la economía.

<sup>164</sup> Ley Grenelle 1 N° 2009-967 del 03/08/09, art. 5.

<sup>165</sup> Compromisos Grenelle de l'Environnement 5.



## RETO N° 9

## Retos internacionales en lo referente al desarrollo sostenible y la pobreza en el mundo



## Contexto y retos

**Los retos de un desarrollo sostenible sobrepasan nuestras fronteras:** la pobreza, el hambre, los desequilibrios en un mundo cada vez más interdependiente son amenazas para la paz y la estabilidad.

En el 2000, con ocasión de la 55ª sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la comunidad internacional se comprometió a alcanzar en el 2015 los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM): éstos tienden a luchar contra la extrema pobreza y el hambre, asegurar la educación primaria para todos, promover la igualdad de las mujeres, combatir el VIH/Sida, el paludismo y las otras enfermedades, reducir la mortalidad infantil y mejorar la salud materna, preservar el medio ambiente e implantar una colaboración mundial para el desarrollo.

**En determinados aspectos, la situación se ha mejorado desde hace cincuenta años:** mientras que la población mundial ha pasado de 3.000 a 7.000 millones de habitantes, el número de personas que sufren hambre ha disminuido en un 50% (de 2.000 a 1.000 millones) y el número de personas que viven con menos de 1,25 dólares al día ha pasado de 1.800 a 1.400 millones<sup>166</sup>.

En el mundo en desarrollo, el índice de escolarización primaria ha pasado del 83 en 2000 al 87% en 2007. En África subsahariana y en Asia del Sur, la escolarización ha aumentado

respectivamente de 15 y 11% en el mismo período.

La mortalidad de los niños menores de cinco años ha disminuido en el mundo entero: 9 millones en 2007 frente a 12,6 millones en 1990.

En el plano mundial, aunque el VIH siga progresando, el número de nuevas infecciones -2,7 millones en 2007-disminuye desde 1996, especialmente gracias a un acceso a los anti-retrovirales que está en progreso en los países más pobres. La mortalidad vinculada al Sida alcanzó su punto álgido en 2005 (2,2 millones de fallecidos) para bajar a 2 millones en 2007.

**Pero los progresos son frágiles,** incluso pueden cambiar de sentido, y así lo recordó en 2008 la crisis alimentaria que azotó a números países en desarrollo y la crisis financiera que se ha propagado a todo el planeta. La baja de los precios de los productos alimenticios a nivel internacional, tras el alza disparatada del primer semestre de 2008, no ha supuesto precios más abordables para la mayoría de los habitantes del planeta. La ONU considera que en 2009, se incrementará el número, entre 55 y 90 millones, de personas que viven en la extrema pobreza en comparación con el número previsto antes de la crisis económica.

El cambio climático y sus consecuencias, la degradación de los suelos y de las capas freáticas, la deforestación, la erosión de la biodiversidad, el agotamiento a término

de las energías fósiles y de los recursos naturales son diferentes hipótesis en cuanto a la capacidad de alcanzar los Objetivos del Milenio y, más allá, de satisfacer las necesidades esenciales de una población mundial que podría culminar en 9.000 millones de personas en 2050, lo que induce un crecimiento concomitante de las presiones sobre los recursos naturales.

La gobernanza internacional en lo referente al desarrollo sostenible radica en diversas instancias – el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Comisión de Desarrollo Sostenible de la ONU, la Organización de la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo para la Medio Ambiente Mundial (FEM) – que sólo tienen poderes limitados.

La reforma de estas estructuras o la creación de nuevas estructuras – como una Organización Mundial del Medio Ambiente- debería integrar la globalización de los intercambios y la emergencia de nuevos grandes protagonistas de la escena internacional (Brasil, Rusia, India, China).

**En este marco, nuestro país pone en aplicación estrategias prioritarias en siete ámbitos principales:** educación, agua y saneamiento, salud y lucha contra el Sida, protección del medio ambiente, transportes, infraestructuras y desarrollo del sector privado. Dos estrategias referentes a la gobernanza y la igualdad hombre-mujer completan su compromiso.

<sup>166</sup> Los datos proceden del informe 2009 ODM de la ONU.



# Nuestras decisiones estratégicas

## Promover el refuerzo de la gobernanza mundial en lo referente al desarrollo sostenible, en sus tres dimensiones, social, económica y medioambiental.

La mundialización de los intercambios exige un refuerzo de la gobernanza internacional, especialmente al tratarse de retos para el desarrollo sostenible: clima, preservación de los recursos naturales y fósiles, biodiversidad, océanos. El Programa de las Naciones Unidas para el

Medio Ambiente (PNUMA) no tiene instrumentos coercitivos para hacer respetar los compromisos tomados y sufre de una carencia de visibilidad. Francia y la Unión Europea promueven una mejora sensible de la gobernanza internacional del medio ambiente

## Contribuir en la seguridad alimentaria y energética.

Reducir la extrema pobreza y las crisis alimentarias es el primero de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Francia continuará su compromiso con una colaboración mundial para la agricultura y la alimentación. Los Acuerdos de Asociación Económica (AAE) para desarrollar el libre cambio entre la Unión Europea y los

Países ACP (África, Caribe, Pacíficos) serán valorizados<sup>167</sup>. Francia apoya también las políticas de abastecimiento energético compatibles con el cambio climático y las necesidades de desarrollo de los países del Sur, especialmente el recurso a las energías descentralizadas y renovables.

## Reforzar el esfuerzo de solidaridad dentro de una lógica de desarrollo sostenible.

La Agencia Francesa para el Desarrollo (AFD) se ha convertido en un operador clave en la ayuda francesa al desarrollo. En el marco de su adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas para un Desarrollo Sostenible, la AFD se ha comprometido a evaluar e integrar los riesgos medioambientales y sociales de las operaciones que apoya.

Las entidades de ultramar, repartidas en los océanos Pacífico, Atlántico e Índico constituyen una base privilegiada para ampliar y reforzar las cooperaciones regionales. Aunque el papel de las entidades locales sea con frecuencia determinante, este esfuerzo de solidaridad debe ser realizado respetando la soberanía de los Estados.

## Luchar contra el cambio climático y sus efectos sobre las poblaciones.

El cambio climático acentúa los fenómenos extremos (sequía, inundaciones...) susceptibles de provocar hambre, degradación de la salud y migración de las poblaciones. Para reducir la vulnerabilidad de las poblaciones expuestas, es indispensable poner en prác-

tica mecanismos financieros de solidaridad en el marco de la Convención Clima y favorecer las transferencias de tecnologías en los sectores de la eficacia energética, de las energías renovables y de la producción de energía descentralizada.

## Promover el respeto de los Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos son la condición primera del desarrollo sostenible. Proclamados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y por la Carta de los Derechos

Fundamentales de la Unión Europea, deben guiar las acciones de solidaridad internacional de Francia.

## Los objetivos en cifras

- Llevar la ayuda pública al desarrollo al **0,7%** del ingreso nacional bruto de aquí a 2015, contra un 0,39% en 2008.
- **Disminuir** las emisiones de los gases de efecto invernadero (GEI) (factor 4, véase Reto N° 4).
- Dedicar **mil millones** de euros a la agricultura y a la seguridad alimentaria en África en 5 años.
- Movilizar, en 5 años, **2 500 millones** de euros de financiación a favor del sector privado africano.
- Reforzar el apoyo en lo referente a la ayuda al comercio (infraestructuras de producción y de transporte, asistencia técnica) movilizándolo **250 millones** de euros al año a partir de 2010.

<sup>167</sup> Estos acuerdos prevén especialmente la supresión de los derechos arancelarios, para los productos procedentes de los países firmantes, que entran en la Unión Europea y financiaciones de ayuda al desarrollo de las infraestructuras, la agroalimentaria y la industria.

# Nuestros medios de acción

## Refuerzo de la gobernanza mundial del desarrollo sostenible, especialmente a través de la Unión Europea:

- objetivo de implantación de una Organización Mundial del Medio Ambiente;
- refuerzo del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), continuación de los esfuerzos de acercamiento de los Acuerdos Multilaterales en lo referente al Medio Ambiente (AMMA), clarificación de la noción de refugiado climático;
- refuerzo de la participación de las sociedades civiles con ocasión de las negociaciones de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente;
- apoyo en la creación de instrumentos internacionales de gestión de los riesgos químicos, REACH a nivel comunitario, Strategic Approach for International Chemicals Management<sup>168</sup> (SAICM) a nivel internacional, y en la promoción de los nuevos instrumentos;
- refuerzo de la prevención de las catástrofes mediante la regulación del comercio de las sustancias peligrosas y de los residuos e instauración de políticas de gestión según las orientaciones del protocolo de Hyogo; creación de una herramienta internacional vinculante para el mercurio.

## Apoyo a la instauración de una colaboración mundial para la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición:

- apoyo en el relanzamiento de la agricultura de proximidad en los países en desarrollo, a la autosuficiencia alimentaria y de ayuda a los países en este sentido;
- apertura de la elaboración de esta colaboración a las partes involucradas, especialmente las organizaciones de campesinos;
- desarrollo de los medios de almacenamiento y de las redes de transporte para romper el aislamiento de los campos y facilitar la comercialización de los productos agrícolas;
- mejora del nivel de vida de las poblaciones rurales para evitar el exceso de concentración urbana; generalización del apoyo a los pequeños productores (especialmente a través del comercio justo);
- desarrollo de la investigación y de la cooperación agronómicas;
- creación de una red internacional de peritaje sobre la seguridad alimentaria; vigilancia en lo referente a la coherencia de las políticas internacionales que tengan un impacto en la seguridad alimentaria mundial;
- mejora del tratamiento de las poblaciones más vulnerables;
- modernización de la gobernanza, para asegurar la coherencia de las políticas, especialmente en el marco de la reforma del comité de seguridad alimentaria de la FAO.

## Integración de los criterios de desarrollo sostenible en los modos de financiación de las instituciones financieras internacionales:

- búsqueda de medios de financiación innovadores, integración de los criterios de desarrollo sostenible en las diferentes ayudas al desarrollo;
- adopción por parte de los organismos de los que dependen las políticas de desarrollo o los intercambios internacionales (Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Organización Mundial del Comercio, Organización Internacional del Trabajo), en sus reglamentaciones, de criterios de condicionalidad relativos a los aspectos sociales y medioambientales y de lucha contra la corrupción;
- puesta en práctica, en estrecha colaboración con la Unión Europea, de las orientaciones procedentes del G20 relativas a la regulación financiera y al objetivo de un relanzamiento equitativo y durable para todos.

## Inscripción del tema climático en la agenda de nuestras relaciones bilaterales y europeas:

- contribución activa en las negociaciones climáticas para obtener un acuerdo mundial de reducción de las emisiones de GEI en los países desarrollados y, en los países en desarrollo, creación de estrategias de bajo carbono, reducción de la deforestación y financiación de las medidas de adaptación;
- instauración de políticas energéticas compatibles con la lucha contra el cambio climático y las necesidades de los países del Sur, desarrollando especialmente las energías renovables y descentralizadas para las poblaciones más aisladas;
- integración de la adaptación al cambio climático a nuestra estrategia de ayuda a los países menos avanzados, especialmente en África;
- desarrollo de un enfoque integrado de la desertificación, del cambio climático y de la pérdida de biodiversidad.

## Lucha contra la deforestación, el empobrecimiento de la biodiversidad y la explotación excesiva de los recursos naturales:

- apoyo en los acuerdos internacionales, como la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies de Fauna y Flora Salvajes amenazadas de extinción (CITES por sus siglas en inglés);
- apoyo en la instauración de una plataforma científica internacional sobre la biodiversidad (IPBES<sup>169</sup>);
- estudio de la remuneración de los servicios prestados por el bosque y por los ecosistemas;
- promoción de una política de conservación y de valorización equitativa de los recursos energéticos;
- respeto de la prohibición de las importaciones ilegales de madera y de productos forestales (acuerdos FLEGT), apoyo a la generalización de los certificados

<sup>168</sup> Aprobada en Dubái el 6 de febrero de 2006, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, con ocasión de la conferencia internacional de gestión de las sustancias químicas.

<sup>169</sup> Plataforma intergubernamental sobre la biodiversidad y los servicios prestados por los ecosistemas..



para la madera, continuación de la colaboración para los bosques de la cuenca de Congo (PFBC<sup>170</sup>).

### Ayuda en la elaboración de las políticas nacionales de salud, de educación, de formación profesional, de investigación y de prevención de los riesgos:

→ desarrollo de las inversiones, en los niveles franceses y europeos, en acciones de salud pública en el Sur;

→ apoyo en la elaboración de políticas de salud nacionales que respondan a las necesidades de las poblaciones: acceso a los medicamentos, cobertura del riesgo de enfermedad;

→ lucha contra las discriminaciones y la exclusión de las poblaciones marginadas;

→ apoyo al enfoque Género<sup>171</sup> que promueve la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y la distribución equitativa de los recursos y de las responsabilidades;

→ desarrollo de programas de cooperación en lo referente a la protección civil.

### Mejora del acceso de las poblaciones más desprotegidas a los servicios esenciales:

→ aumento de nuestra contribución en el desarrollo de las zonas rurales y en la ampliación del acceso de las poblaciones más pobres a los servicios esenciales, especialmente el agua, el saneamiento y la energía;

→ desarrollo de colaboraciones sector público-sector privado y búsqueda de financiaciones innovadoras;

→ apoyo a la gestión integrada de los recursos hídricos (GIRE) y el desarrollo urbano sostenible;

→ promoción a nivel internacional de nuestra Estrategia de Responsabilidad Social Corporativa (RSE): respeto de los Derechos Humanos, de los derechos fundamentales del hombre en el trabajo y de altos niveles de calidad ambiental, cumpliendo las convenciones ratificadas y de los principios adoptados por Francia y la Unión Europea (OIT, AMMA, OCDE, principios de las Naciones Unidas sobre la Inversión Socialmente Responsable, ISR).

### Valorización de todas las estrategias de desarrollo sostenible en los niveles internacional, nacional y regional:

→ apoyo a los procesos de Marrakech<sup>172</sup> para un consumo y una producción sostenibles y, en especial,

pilotaje de una iniciativa internacional a favor del turismo sostenible;

→ apoyo a la nueva colaboración para el desarrollo de África (NEPAD);

→ promoción del vínculo entre la ayuda al desarrollo y la necesidad de una gobernanza respetuosa de los Derechos Humanos;

→ apoyo en la elaboración y en la puesta en práctica de estrategias nacionales de desarrollo sostenible.

### Lucha contra la pobreza por medio de una política de ayuda al desarrollo y a la cooperación descentralizada:

→ preparación de un documento-marco para la política de cooperación para respetar especialmente los Objetivos de Desarrollo del Milenio y asegurar la aplicación de la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda<sup>173</sup> ;

→ puesta en práctica de la iniciativa para el apoyo del crecimiento en África, tendiente a favorecer el desarrollo de las empresas privadas locales;

→ mejora de la asociación de los ciudadanos en las políticas a favor de los países en desarrollo;

→ duplicación de la parte de la ayuda pública al desarrollo (APD) que pasa por las ONG;

→ movilización de la sociedad civil mediante un mayor recurso al voluntariado y mediante una concertación profunda para la elaboración de estas políticas.

### Hacer de la Unión para el Mediterráneo (UPM) un ejemplo de desarrollo sostenible concertado y compartido:

→ apoyo a los programas mediterráneos para el medio ambiente, especialmente en la descontaminación del Mediterráneo; compromiso de Francia para que no haya más vertidos urbanos no tratados procedentes de sus costas al horizonte 2030<sup>174</sup> ;

→ aplicación de la estrategia mediterránea de desarrollo sostenible;

→ refuerzo de las sinergias entre el plan de acción para el Mediterráneo (Convención de Barcelona) y la Comisión General de Pesca en el Mediterráneo (CGPM);

→ ayuda en el desarrollo de la electricidad solar en los países del Sur.



<sup>170</sup> Compromiso Grenelle de l'Environnement 222.

<sup>171</sup> Véase Francia Cooperación, documento de orientación estratégico Género, 17/12/07.

<sup>172</sup> El proceso de Marrakech está bajo la animación de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas (UNDESA) y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Descansa en gran medida en grupos de trabajo temáticos, animado cada uno por un país. Francia anima el referente al turismo sostenible.

<sup>173</sup> La declaración de París, ratificada el 2 de marzo de 2005, define un plan de acciones para mejorar la calidad de la ayuda en el desarrollo. Se apoya en cinco grandes principios: apropiación, alineamiento, armonización, gestión centrada en los resultados, responsabilidad mutua.

<sup>174</sup> Compromiso Grenelle de la Mer 66b.

# Anexos

## Cuadro resumen de los indicadores de la SNDD 2010-2013

Este cuadro resumen de la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible (SNDD por sus siglas en francés) resulta de los trabajos de la comisión de concertación que se reunió el 6 de octubre y el 10 de noviembre de 2009 bajo la presidencia de Philippe Le Clézio, miembro del Consejo Económico, Social y Medioambiental (CESE, por sus siglas en francés) y fue presentado en la primera conferencia nacional sobre los indicadores de desarrollo sostenible el 20 de enero de 2010 en el Palacio Léna.

Implantada, por demanda conjunta de Michèle Pappalardo, Delegado Interministerial para el desarrollo sostenible, y de Jacques Dermagne, Presidente

del Consejo Económico, Social y Medioambiental y de Jean-Pierre Duport, Presidente del Consejo Nacional de la Información del Estado (CNIS), esta comisión reunió a los cinco colegios del Grenelle de l'Environnement (Estado, entidades locales, ONG, representantes de los empleadores y de los asalariados) basándose en las organizaciones representadas en el Comité de Seguimiento del Grenelle de l'Environnement, en el CESE y en el CNIS.

Algunos de estos indicadores forman parte de los indicadores de desarrollo sostenible de primer nivel, seleccionados a nivel europeo. Estos indicadores se identifican con la mención UE.

INDICADORES DE CONTEXTO	
Contexto económico y social	0.1 Ingreso nacional neto y PIB por habitante (UE) 0.2 Índice de paro e índice de infra-empleo 0.3 Distribución de los ingresos 0.4 Demografía: índice de fecundidad

	INDICADORES CLAVE (1er NIVEL)	INDICADORES COMPLEMENTARIOS (2º NIVEL)
Reto 1 Consumo y producción sostenibles	1.1.1 Productividad de los recursos y consumo inferior de materias por habitante.	1.2.1 Evolución de la producción de residuos por emisor, hogares, agricultura, industria, construcción, sector terciario (disponibles cada dos años) 1.2.2 Índice de reciclaje de los residuos 1.2.3 Parte de la SAU en la agricultura biológica (objetivo 20% en 2020) 1.2.4 Empleo en las ecoactividades (parte en el empleo total o índice de evolución)
Reto 2 Sociedad del conocimiento	2.1.1 Salidas precoces del sistema escolar de los jóvenes 18-24 años 2.1.2 Parte de los gastos de I+D en el PIB, incluidos los de las empresas	2.2.1 Dificultades de lectura en los jóvenes: encuesta PISA disponible cada 3 años (o indicadores del ministerio a partir de las pruebas realizadas en la Jornada para la Defensa) 2.2.2 Parte de los diplomados de la enseñanza superior de los 25-34 años y comparación con los 25-64 años 2.2.3 Formación continua por categoría socioprofesional y/o gama de edades 2.2.4 Barómetro del conocimiento por los hogares de la noción de desarrollo sostenible
Reto 3 Gobernanza	3.1.1 Participación de las mujeres en las instancias de gobernanza	3.2.1 Índice de la participación en las elecciones, en comparación con las elecciones anteriores del mismo tipo 3.2.2 Participación en la vida asociativa (cada dos y luego cada tres años a partir de 2006) 3.2.3 Número de planes clima territorio y Agenda 21 locales, con los reconocidos a tenor de las disposiciones del reconocimiento nacional.

<b>Reto 4</b> Cambio climático y energías	4.1.1 Emisiones adicionales de los seis gases de efecto invernadero (UE) 4.1.2 Huella carbono de la demanda final nacional <sup>1</sup> 4.1.3 Parte de las energías renovables en el consumo de energía primaria	4.2.1 Consumo de energía por habitante e intensidad energética (consumo de energía cotejado con el PIB) 4.2.2 Emisiones de GEI por sectores (agricultura, industria, transportes, vivienda, sector terciario...) 4.2.3 Consumo <b>de energía del sector residencial-sector terciario</b>
<b>Reto 5</b> Transportes y movilidad sostenibles	5.1.1 Consumo de energía de los transportes y PIB en Francia	5.2.1 Distribución modal de los transportes de viajeros (vehículos particulares, autobuses, autocares, ferrocarril, avión) 5.2.2 Utilización de los transportes públicos: parte de los transportes públicos en el total de los transportes terrestres de viajeros (en viajeros-km) 5.2.3 Distribución modal de los transportes de mercancías 5.2.4 Emisiones de contaminantes de los transportes (NOx y partículas) 5.2.5 Contribución de Francia en las emisiones del transporte internacional marítimo y aéreo
<b>Reto 6</b> Conservación y gestión sostenible de la biodiversidad y de los recursos naturales	6.1.1 Índice de abundancia de las poblaciones de aves comunes (UE) 6.1.2 Evolución de la artificialización de los suelos	6.2.1 Parte de las capturas al nivel de la UE sólo <sup>2</sup> Parte de las capturas al nivel de la UE sólo 6.2.2 Indicador sintético de la calidad de las aguas superficiales 6.2.3 Consumo de productos fitosanitarios
<b>Reto 7</b> Salud pública, prevención y gestión de los riesgos	7.1.1 Esperanza de vida y esperanza de vida en buena salud, al nacer en Francia	7.2.1 Accidentes laborales 7.2.2 Enfermedades profesionales (con las precauciones necesarias) 7.2.3 Necesidades de cuidados de salud no satisfechas: indicador bienal de renuncia a los cuidados de salud por razones financieras, según el tipo de cobertura complementaria 7.2.4 Índice de suicidios 7.2.5 Residuos nucleares (cada 3 años)
<b>Reto 8</b> Inserción social, demografía y gestión de los riesgos	8.1.1 Índice de pobreza monetaria después de las transferencias sociales (UE) 8.1.2 Índice de empleo de los <i>seniors</i> 8.1.3 Parte de los jóvenes de 16 a 25 años fuera del empleo y fuera de la formación	8.2.1 Número de hogares con endeudamiento excesivo 8.2.2 Pobreza en condiciones de vida (para el conjunto presupuestario, retrasos de pago, restricciones de consumo, dificultades de alojamiento) 8.2.3 Dificultades de alojamiento <sup>3</sup> : suprapoblación y privaciones de confort 8.2.4 Desigualdades salariales entre hombres y mujeres: ingresos de salario medianos de los asalariados de 25 a 55 años según el sexo (véanse los indicadores de desigualdad social) <sup>4</sup> 8.2.5 Índice de desempleo de larga duración 8.2.6 Deuda pública (en % del PIB) y endeudamiento de las empresas y de los hogares 8.2.7 Estructura por grandes clases de edad de la población
<b>Reto 9</b> Retos internacionales referentes al desarrollo sostenible y pobreza en el mundo	9.1.1 Ayuda pública al desarrollo (UE)	9.2.1 Parte de las importaciones en el consumo interior de materias y flujos indirectos movilizados por tonelada de materias importadas

La tabla de control de los indicadores de desarrollo sostenible será actualizada anualmente y estará accesible en línea.

Referencia: Los indicadores de la SNDD 2010-2013, col. "Repères", edición Julio de 2010

<sup>1</sup> Teniendo en cuenta las emisiones vinculadas a los intercambios exteriores y, por lo tanto, a las importaciones especialmente.

<sup>2</sup> No hay ningún nivel nacional disponible.

<sup>3</sup> Salvo ausencia de vivienda o alojamiento de emergencia.

<sup>4</sup> Disponible desde el 2002 solamente, incluye las diferencias de tiempos de trabajo. Este indicador reemplaza la comparación de los salarios medios a tiempo completo.

# La elaboración de la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible 2010-2013

“La Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible y la Estrategia Nacional de la Biodiversidad, son elaboradas por el Estado en coherencia con la estrategia europea de desarrollo sostenible y en concertación con los representantes de los políticos nacionales y locales, de los empleadores, de los asalariados y de la sociedad civil, especialmente las asociaciones y fundaciones”. En estos términos el artículo 1, apartado 3 de la ley de programación relativa a la puesta en práctica del Grenelle de l’Environnement, la llamada Ley 1, determina el marco de elaboración de la SNDD.

a primera etapa consiste en construir el plan detallado de la futura estrategia. Tres jornadas de intercambios y de debates interministeriales, los días 18, 21 y 26 de noviembre de 2008, permitieron realizar este trabajo, gracias al apoyo de la red de altos funcionarios para el desarrollo sostenible y del conjunto de las direcciones de la administración central del Ministerio de la Ecología, de la Energía, del Desarrollo Sostenible y del Mar.

Este primer proyecto fue enviado el 16 de enero de 2009, para dictamen, a los gabinetes ministeriales de Michèle Pappalardo, delegada interministerial para el desarrollo sostenible. La versión provisional de la SNDD, condicionada a una propuesta de organización de la consulta, fue presentada luego el día 11 de febrero ante el Comité de Seguimiento del Grenelle de l’Environnement.

La segunda etapa consistió en organizar una concertación, basada en el principio de la gobernanza a cinco, instaurada con ocasión del Grenelle de l’Environnement. La concertación se desarrolló en cuatro fases. Nuestra ambición inicial era elaborar un texto corto, a la vez pedagógico y estratégico, ajustado a la arquitectura de la estrategia europea de desarrollo sostenible, para permitir las comparaciones con nuestros vecinos.

Anticipando la Ley Grenelle 1, hemos deseado, desde el principio del proceso, ser coherentes con los principios del desarrollo sostenible y organizar una concertación que fuera lo más amplia posible en torno a la elaboración de la SNDD.

## → Una consulta escrita de los asociados institucionales

La versión provisional de la SNDD fue enviada a los principales asociados institucionales: ONG, sindicatos, asociaciones, miembros del antiguo Consejo

Nacional para el Desarrollo Sostenible (CNDD), miembros del Comité de Seguimiento del Comité Nacional Agenda 21...

## → Una consulta del público por Internet

Esta consulta, realizada a partir de un cuestionario, estuvo abierta durante un mes. Los resultados de la concertación fueron presentados el día 14 de mayo de 2009 ante el Comité de Seguimiento del Grenelle de l’Environnement.

## → Una consulta de los servicios desconcentrados del Ministerio para el Desarrollo Sostenible

Con el fin de dar a esta consulta una dimensión territorial, los prefectos de región y los servicios regionales del Ministerio del Desarrollo Sostenible (DIREN, DREAL y pre-configuradores) fueron invitados a dar su parecer.

A pesar de plazos de respuesta muy cortos, siete de ellos - Alsacia, Aquitania, Auvernia, Centro, Guadalupe, Languedoc, Midi-Pyrénées - respondieron de manera profundizada, con algunos de ellos que movilizaron incluso asociados regionales: Consejos Económicos y Sociales Regionales, Comités regionales Agenda 21.

## → Tres jornadas de debates y de intercambios entre las partes involucradas

Estas tres primeras etapas de concertación permitieron organizar talleres-debates desde los días 3, 5 y 10 de junio. Organizados según un modo muy participativo, estos talleres, abiertos al conjunto de los contribuyentes al proyecto de SNDD, permitieron que los participantes tomaran conciencia de los resultados de las consultas escritas y de internet, de la versión provisional de la SNDD, dejando libre curso a los deseos de contribución y a las pistas de mejora propuestas por cada cual.

## → El proyecto de estrategia nacional ha seguido cuatro grandes etapas de validación

- Validación por parte del Comité de Seguimiento del Grenelle de l’Environnement el 10 de septiembre de 2009.
- Validación interministerial, por los diferentes gabinetes con ocasión de las reuniones interministeriales del 17 de noviembre de 2009.
- Dictamen del Consejo Económico, Social y Medioambiental (CESE) el 27 de enero de 2010.
- Aprobación de la SNDD 2010-2013 y de sus indicadores por el Comité Interministerial para el Desarrollo Sostenible (CIDD, por sus siglas en francés) el 27 de julio de 2010.



# Artículo 1 de la ley nº 2009-967 del 3 de agosto de 2009 de programación relativa a la puesta en práctica del Grenelle de l'Environnement

“La presente ley, con la voluntad y la ambición de dar respuesta a la constatación compartida y preocupante de una urgencia ecológica, fija los objetivos y, a dicho título, define el marco de acción, organiza la gobernanza a largo plazo y enuncia los instrumentos de la política puesta en práctica para luchar contra el calentamiento climático y adaptarse a él, preservar la biodiversidad así como los servicios a ella asociados, contribuir a tener un medio ambiente respetuoso para la salud, preservar y poner de realce los paisajes. Asegura un nuevo modelo de desarrollo sostenible que respeta el medio ambiente y se combina con una disminución de los consumos de energía, de agua y de otros recursos naturales. Asegura un crecimiento sostenible, sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras.

Para las decisiones públicas que pudieran tener una incidencia significativa en el medio ambiente, los procedimientos de decisión serán revisados para dar prioridad a las soluciones respetuosas del medio ambiente, aportando la prueba de que una decisión alternativa más favorable al medio ambiente es imposible a un coste razonable.

Las políticas públicas deben promover el desarrollo sostenible. A tal efecto, concilian la protección y la puesta en valor del medio ambiente, el desarrollo económico y el progreso social.

La Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible y la Estrategia Nacional de la Biodiversidad, son elabo-

radas por el Estado en coherencia con la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible y en concertación con los representantes de los políticos nacionales y locales, de los empleadores, de los asalariados y de la sociedad civil, especialmente las asociaciones y fundaciones citadas en el segundo apartado del artículo 49 de la presente ley.

El Estado asegura el seguimiento de su puesta en aplicación dentro de un comité que perennice la conferencia de las partes involucradas del Grenelle de l'Environnement y rindiendo cuentas cada año ante el Parlamento, al que propondrá medidas específicas para mejorar su eficacia. El Gobierno transmite a éste, como fecha límite para antes del 10 de octubre, un informe anual sobre la puesta en práctica de los compromisos previstos por la presente ley, su incidencia en las finanzas y la fiscalidad local y su impacto en las retenciones obligatorias en función del principio de estabilidad de la presión fiscal que pesa sobre los particulares y las empresas. En lo referente a las regiones, los departamentos y las entidades de ultramar, habida cuenta de sus características medioambientales y de la riqueza de su biodiversidad, el Estado radicará su política en decisiones estratégicas específicas, declinadas en el marco de las medidas propias a estas entidades.

Estas decisiones integrarán especialmente un marco experimental para el desarrollo sostenible, a título de una gobernanza local adaptada, que se fundamente en las disposiciones del tercer apartado del artículo 73 de la Constitución”.

# Lista de las abreviaturas y siglas

<b>ACSE</b>	Agencia Nacional para la Cohesión Social y la Igualdad de Oportunidades
<b>ACP</b>	África, Caribe, Pacífico
<b>ACV</b>	Análisis del ciclo de vida
<b>AFD</b>	Agencia Francesa para el Desarrollo
<b>APD</b>	Ayuda Pública al Desarrollo
<b>AME</b>	Acuerdos Multilaterales del Medio Ambiente
<b>ANRU</b>	Agencia Nacional para la Renovación Urbana
<b>APE</b>	Acuerdo de Colaboración Económica, por sus siglas en francés
<b>CDB</b>	Convención sobre la Diversidad Biológica
<b>CDD</b>	Comisión para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, por sus siglas en francés
<b>CESE</b>	Consejo Económico, Social y Medioambiental, por sus siglas en francés
<b>CESER</b>	Consejo Económico, Social y Medioambiental Regional, por sus siglas en francés
<b>CITES</b>	Convención sobre el Comercio Internacional de las Especies de la Fauna y de la Flora Salvajes amenazadas de extinción
<b>CNDDGE</b>	Comité Nacional del Desarrollo Sostenible y del Grenelle de l'Environnement, por sus siglas en francés
<b>CNDP</b>	Comisión Nacional del Debate Público
<b>CNFPT</b>	Centro Nacional de la Función Pública Territorial
<b>CPER</b>	Contrato de Proyecto Estado-Región
<b>CUCS</b>	Contrato Urbano de Cohesión Social
<b>UNDESA</b>	United Nations Department of economic and social affairs, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas
<b>ECHA</b>	European chemicals agency
<b>EER</b>	Espacio Europeo de la Investigación, por sus siglas en francés
<b>ENT</b>	Espacio Digital de Trabajo, por sus siglas en francés
<b>FAO</b>	Organización para la Alimentación y la Agricultura
<b>FEM</b>	Fondos para el Medio Ambiente Mundial (GEF)
<b>FLEGT</b>	Forest law enforcement on governance and trade – Plan de acción para la mejora de la gobernanza y la aplicación de las leyes relativas a la explotación de los bosques y el comercio de los productos de la madera
<b>GES</b>	Gas de Efecto Invernadero
<b>GIEC</b>	Grupo de Expertos Intergubernamentales sobre la Evolución del Clima
<b>GEIQ</b>	Agrupamiento de empleadores para la inserción y la calificación
<b>GIRE</b>	Gestión integrada de los recursos hídricos, por sus siglas en francés
<b>HALDE</b>	Alta Autoridad de Lucha contra las Discriminaciones y para la Igualdad, por sus siglas en francés
<b>HAP</b>	Hidrocarburos aromáticos policíclicos
<b>ICPE</b>	Instalación clasificada para la protección del medio ambiente
<b>INSEE</b>	Instituto Nacional de Estadística y de Estudios Económicos
<b>IPBES</b>	Intergovernmental science-policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services
<b>LOI POPE</b>	Ley N° 2005-781 del 13 de julio de 2005 de programa que fija las orientaciones de la política energética
<b>NEPAD</b>	Nueva colaboración para el desarrollo de África
<b>OCDE</b>	Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico
<b>OGM</b>	Organismo Modificado Genéticamente
<b>OMD</b>	Objetivos de Desarrollo del Milenio
<b>ONERC</b>	Observatorio nacional sobre los efectos del calentamiento climático
<b>ONG</b>	Organización no gubernamental

<b>OPECST</b>	Oficina parlamentaria de decisiones sobre temas científicos y tecnológicos, por sus siglas en francés
<b>PACTE</b>	Recorrido de acceso a las carreras de la función pública territorial, hospitalaria y del Estado
<b>PAE</b>	Plan Administración Ejemplar
<b>PCI</b>	Poder Calorífico Inferior
<b>PCRD</b>	Programa marco de investigación y desarrollo, por sus siglas en francés
<b>PFBC</b>	Colaboración para los bosques de la cuenca de Congo, por sus siglas en francés
<b>PIB</b>	Producto Interior Bruto
<b>PLU</b>	Plan Local de Urbanismo
<b>PME</b>	Pequeñas y medianas empresas
<b>PNAI</b>	Plan Nacional de Acción para la Inclusión
<b>PNSE</b>	Plan Nacional Salud y Medio Ambiente
<b>PNUE</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
<b>PPRT</b>	Plan de Prevención de los Riesgos Tecnológicos
<b>PST</b>	Plan Salud Laboral, por sus siglas en francés
<b>REACH</b>	Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals (directiva europea)
<b>RSA</b>	Renta de Solidaridad Activa
<b>SAICM</b>	Strategical approach for international chemicals management
<b>SCEQE</b>	Sistema comunitario de intercambio de cuotas de emisión
<b>SCOT</b>	Esquema de Coherencia Territorial, por sus siglas en francés
<b>SHON</b>	Superficie excluida la obra, por sus siglas en francés
<b>SNB</b>	Estrategia Nacional para la Biodiversidad, por sus siglas en francés
<b>SNDD</b>	Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible, por sus siglas en francés
<b>SNRI</b>	Estrategia Nacional de Investigación y de Innovación, por sus siglas en francés
<b>TICE</b>	Tecnologías de la Información y de la Comunicación para la Educación
<b>TPE</b>	Muy Pequeñas Empresas
<b>ZUS</b>	Zona Urbana Sensible

# Glosario

**Acción 21:** programa o plan global de acción relativo al desarrollo sostenible, aprobado por los gobiernos en la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUED) en la Segunda Cumbre de la Tierra, en Río de Janeiro, en junio de 1992.

**Agenda 21:** herramienta inventada en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro en 1992 para la implantación concreta del desarrollo sostenible en los territorios. Se trata de un programa de acciones que asocian a los habitantes y las partes involucradas en su elaboración. En Francia, existe un marco de referencia para los proyectos territoriales de desarrollo sostenible y Agendas 21.

**Alta calidad medioambiental:** Promovida por la asociación HQE desde 1996, se trata de un procedimiento voluntario que tiende a limitar el impacto de un edificio en el medio ambiente. Los constructores pueden tomar así en cuenta, en la construcción o la rehabilitación, 14 objetivos publicados por la Ademe y por la asociación HQE. El uso de esta noción queda reducido con demasiada frecuencia a sus aspectos energéticos (aislamiento, ahorro de energía, energías renovables).

**Análisis del ciclo de vida (ACV) o ecobalance:** balance de los flujos de materia de un sistema. Su utilización tiene como finalidad cuantificar los flujos de materia en los ecosistemas. Por extensión, cualquier actividad puede ser objeto de un análisis del ciclo de vida. Pueden utilizarse varios métodos para los cálculos de estos flujos, especialmente para conocer las repercusiones completas de la utilización de un producto, de una actividad o de una tecnología en su entorno.

**Biocapacidad:** capacidad de un territorio para originar una oferta continua de recursos renovables y absorber los residuos inherentes a su consumo. La biocapacidad del planeta disminuye bajo el efecto de la deforestación, de la progresión de los desiertos y de los modos de producción agrícola no sostenibles (contaminación de los suelos por los productos fitosanitarios y su empobrecimiento en materias orgánicas).

**Biocarburantes o agrocarburantes:** los biocarburantes de primera generación se obtienen a partir de cultivos y son el resultado principalmente de dos sectores: aceite (colza, palma y girasol) y alcohol (fermentación de azúcar de remolacha, de trigo, de maíz o de caña de azúcar). Hay otras posibilidades en fase de desarrollo.

**Biomasa:** materia orgánica (paja, madera, residuos verdes, etc.) que pueden proporcionar energía al ser quemados, para producir calor o electricidad. También puede originar biogás (metano) o biocarburantes destinados a los vehículos.

**Comercio justo o equitativo:** se trata de una alternativa al comercio convencional, ya que éste margina y excluye a los pequeños productores, principalmente en el Sur. EFTA (European Fair Trade Association), la federación europea de comercio justo, lo define oficialmente como "una

colaboración comercial que busca un desarrollo sostenible para los productores excluidos o que están en desventaja. Tiende a realizar esto proponiendo mejores condiciones comerciales a los productores, educando a los consumidores para provocar una toma de conciencia, y elaborando campañas".

**Consumo sostenible:** la noción de consumo sostenible fue desarrollada en el marco del programa de Naciones Unidas aprobado en 2002 en Johannesburgo. Esta noción es el resultado de que las políticas públicas no pueden limitarse a actuar sobre la producción. Cambiar también los modos de consumo ecológicamente no sostenibles es indispensable para lograr un desarrollo sostenible. Tiende a un tiempo hacia las prácticas del comercio justo y también hacia los modos de producción "alternativos" (agricultura biológica, utilización de distintivos ecológicos...) y la reducción de los embalajes, la clasificación, la reutilización y el reciclaje.

**Consumo de energía primaria:** consumo de energía final, más las pérdidas y el conjunto de las energías intermediarias, ya se trate del sector energético directamente o de otras industrias.

**Consumo final de energía:** energía consumida bajo su forma transformada por el usuario final, por oposición al consumo primario, que incluye la energía necesaria para la producción de energía (Ej.: carbón quemado para producir electricidad).

**Coste global:** el coste global es una noción que apareció a finales de los años 1990 en el precio de coste de un edificio. Es el testimonio de la toma de conciencia de la importancia de los costes diferidos en una construcción. Invita a privilegiar las decisiones de inversión en función de los ahorros que pueden originar durante la vida útil del edificio (funcionamiento: calefacción, elección de materiales eficientes...).

**Coste completo:** al ampliar la noción de coste global, la del coste completo tiende a integrar en el cálculo el conjunto de los costes externalizados, especialmente medioambientales, a lo largo de toda la vida de un producto

**Desacoplamiento:** se trata, para una misma unidad de producción de bienes o de servicio, de reducir continuamente sus externalidades, especialmente en lo referente al consumo de los recursos naturales.

**Desarrollo sostenible:** la definición convencional seleccionada del desarrollo sostenible fue formulada en 1987 por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de las Naciones Unidas: "El desarrollo sostenible es un desarrollo que da respuesta a las necesidades de las generaciones del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras a satisfacer las suyas". Hay dos conceptos inherentes a esta noción:

- el concepto de necesidades y más particularmente las necesidades esenciales de los más desprotegidos, a los que ha de concederse la mayor prioridad;

- la idea de las limitaciones que el Estado de nuestras técnicas y de nuestra organización social imponen sobre la capacidad del medio ambiente para dar respuesta a las necesidades actuales y futuras. Plasma la idea de una capacidad limitada de un entorno para reaccionar a nuestros modos de producción y de consumo e invita a una renovación de la noción de necesidad. Hay una serie de métodos que generalmente se le asocian: transversalidad, gobernanza, enfoque de largo plazo, coste global.

**Deuda ecológica:** si la huella ecológica de una zona es superior a su biocapacidad, esta zona no se utiliza de manera sostenible y crea una deuda ecológica.

**Durabilidad:** véase sostenibilidad alta, baja o mediana.

**Economía circular:** define la reutilización de la materia de los residuos y de los productos usados por reciclaje y valorización energética, con el de uso de la materia.

**Economía de funcionalidad:** pretende limitar el impacto de la producción sobre el medio ambiente y consiste en reemplazar la compra de un bien (Ej.: televisión, coche, impresora) por un servicio (alquiler de coche, bicicleta en auto-servicio, impresora en red...) para optimizar la utilización del bien.

**Ecosistema:** noción fundamental de la ecología, describe el conjunto formado por una comunidad de seres que viven entre ellos y, por extensión, entre esta comunidad y su entorno. El ecosistema se caracteriza por relaciones de interdependencia que permiten la conservación y el desarrollo de la vida en su seno (noción de cadenas alimentarias, de ciclos, de funciones específicas...).

**Edificios con energía positiva:** edificios que pueden autosatisfacerse en energía, gracias a su construcción (aislamiento, ventilación, etc.) y a la utilización de captadores solares, fotovoltaicos o geotérmicos.

**Efecto invernadero:** este fenómeno, necesario a la vida en la tierra (conservación de una temperatura media aceptable en la tierra) se provoca por la presencia de gas de efecto invernadero en la atmósfera, que impide que las radiaciones infrarrojas sean reflejadas sobre la totalidad de la tierra hacia el espacio. Desajustado, supone un aumento de la temperatura terrestre.

**Eficacia energética:** es la capacidad para producir y consumir la misma cantidad de bienes y de servicios utilizando menos energía que anteriormente.

**Enfoque ecosistémico:** metodología para tratar la complejidad de las interrelaciones, interacciones e interdependencias. El enfoque ecosistémico analiza un fenómeno como un tejido de interacciones.

**Huella ecológica:** corresponde a la superficie del planeta en hectáreas de la que depende una población, habida cuenta

de su modo de vida, para satisfacer sus necesidades de productos del suelo (agricultura y silvicultura), en zonas de pesca o en bienes de consumo y de equipamiento (recursos naturales y mineros, espacios urbanizados, infraestructuras, residuos).

**Evaluación medioambiental:** estudio del Estado del medio ambiente y de los retos presentes, para evaluar las incidencias y los impactos, los medios de evitarlos, reducirlos o compensarlos.

**Evaluación integrada:** estudio de todas las consecuencias, especialmente económicas, medioambientales y sociales y de las inter-relaciones entre ellas, que influyen directamente en las actividades humanas y en las consecuencias indirectas de estas acciones.

**Externalidades:** por externalidad puede entenderse la variación de satisfacción de un agente, originada por las acciones de otro agente (interdependencias), sin dar lugar a movimientos de compensación en el mercado (carencia). Las externalidades negativas representan los costes medioambientales que no están integrados en el sistema de precios (Ej.: contaminación del aire, del suelo, de las aguas, gases de efecto invernadero de los transportes, etc.).

**Factor 4:** designa el objetivo que Francia se ha fijado en 2005 (ley de orientación sobre la energía) que tiende a disminuir por cuatro las emisiones de gases de efecto invernadero de aquí a 2050 (en comparación con el nivel de emisiones de 1990).

**Gas de efecto invernadero:** se trata de compuestos químicos contenidos en la atmósfera, que retienen una parte del calor solar, según el mecanismo denominado efecto invernadero. Entre estos gases figuran el dióxido de carbono, el metano, el nitrógeno, el óxido nítrico y los fluorocarbonos, sabiendo que cada uno tiene índices de poder de calentamiento global muy diferentes.

**Gobernanza:** designa un modo de regulación de las relaciones sociales y económicas, basado en el reconocimiento mutuo, el diálogo, la concertación en diferentes escalas del territorio y entre diferentes partes involucradas, con vistas a la toma de decisión.

**Gobernanza a cinco:** se trata de la dinámica y del proceso de trabajo iniciado por el Grenelle de l'Environnement, que reúne en torno a la mesa cinco clases de actores: Estado, entidades territoriales, actores económicos, actores sociales y organizaciones no gubernamentales (ONG).

**Impacto medioambiental:** se trata del conjunto de las modificaciones del medio ambiente, ya sean negativas o positivas, debidas a un organismo, a un acondicionamiento o a un producto. El estudio de impacto medioambiental se utiliza para permitir que el acondicionador disminuya los daños de su proyecto para el medio ambiente.

**Intensidad energética:** se trata de la cantidad de energía necesaria para producir un bien, o más amplia-

mente, para el funcionamiento de la economía (Ej.: intensidad energética del PIB). Suele medirse en toneladas equivalente petróleo (tep).

**Irreversibilidad:** es la imposibilidad para un sistema de recuperar espontáneamente y de manera exacta su Estado anterior a una modificación; se aplica especialmente al capital natural "crítico" (excepcional) así como a los fenómenos de baja magnitud, pero acumulativos.

**Principio "quien contamina paga":** es un principio que se desprende de la ética de responsabilidad, que consiste en tener en cuenta, para cada actor económico, las externalidades negativas de su actividad. En otras palabras, es el principio según el cual los gastos resultantes de las medidas de prevención, de reducción de la contaminación y de lucha contra ésta deben ser asumidos por su autor. El principio "quien contamina paga" fue aprobado por la OCDE en 1972, como principio económico tendiente a asignar costes asociados a la lucha contra la contaminación. Este principio es uno de los principios esenciales en los que se basan las políticas medioambientales en los países desarrollados.

**Principio de precaución:** en adelante es un componente mayor y nuevo de los derechos europeos y franceses, erigido como principio fundamental. Es un principio que preconiza una acción preventiva frente a peligros hipotéticos, incluso desconocidos. "Cuando la realización de un daño, aunque incierto en el Estado de los conocimientos científicos, pudiera afectar de manera grave e irreversible el medio ambiente, las autoridades públicas cuidarán, por aplicación del principio de precaución y en sus ámbitos de atribución, la puesta en práctica de procedimientos de evaluación de los riesgos y la adopción de medidas provisionales y proporcionadas para evitar la realización del daño" (Carta del Medio Ambiente).

**Sostenibilidad baja:** al capital natural pueden sustituirse nuevos recursos, bienes o servicios futuros, especialmente gracias a la aportación de la innovación o de bancos de sustitución.

**Sostenibilidad mediana:** establece que el análisis monetario es útil pero insuficiente para evaluar el valor del capital natural que asegura funciones vitales. Entonces, no

existe sustitución entre el capital vulnerable y el capital manufacturado o humano.

**Sostenibilidad alta:** el capital natural y los servicios ecosistémicos de ahora deben ser conservados en su totalidad para las generaciones futuras. Es lo que el Centro de Análisis Estratégico (CAS, por sus siglas en francés) ha adoptado para la biodiversidad notable.

**Subsidiaridad (principio de subsidiaridad):** se trata de un principio político y social según el cual la responsabilidad de una acción pública, cuando es necesaria, debe ser asignada a la más pequeña entidad capaz de resolver el problema por sí misma. Por lo tanto, es la preocupación por no hacer a un nivel más alto lo que puede ser realizado con mayor eficacia a una escala más baja, es decir, la búsqueda del nivel pertinente para la acción pública. Esto no prohíbe que, en caso de carencia constatada, sea reversible.

**Sustituibilidad:** transformación de un capital natural en un capital artificial efectivamente transmisible de generación en generación.

**Tipo de actualización:** el tipo de actualización, análogo a un tipo de inflación y que se añade a éste, representa el tipo anual de depreciación que ha de aplicarse al valor de un bien futuro para obtener su valor actualizado, es decir, el valor que debe compararse con el de los bienes disponibles inmediatamente, teniendo en cuenta el hecho de que concedemos más precio a un consumo presente que a un consumo futuro. Ejemplo: si tomamos un tipo de actualización del 4%, el valor actualizado de un ingreso de 100 euros para percibir dentro de 10 años es de  $100/1,04^{10} = 67,5$  euros. En otras palabras – suponiendo el caso de una inflación nula – es racional invertir 67,5 euros hoy para obtener 100 euros dentro de 10 años.

**Valorización energética:** recuperación de la energía obtenida por la incineración de los residuos o del biogás, producido especialmente por los vertederos.

**Valorización de materia:** por este proceso, se considera dar una segunda vida a los residuos, para abastecer nuevos materiales, tras su clasificación y reciclaje.

# Index

## A

Aarhus (Convention d'Aarhus), 17, 18  
Acondicionamiento, 18, 20, 23, 24, 27, 28, 31, 32, 33, 35, 54  
Acuacultura, 33  
Adaptación, 5, 10, 12, 13, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 29, 32, 40, 44  
Administración, 3, 10, 11, 20, 24  
Agenda 18, 19, 20, 21, 24, 39, 46, 48, 52  
Aglomeración, 21, 28, 36  
Agricultor, 23  
Agricultura, 9, 13, 23, 24, 31, 32, 33, 42, 43, 44, 46, 47, 50, 52, 53  
Agrocarburo, 52  
Aire, 20, 23, 24, 34, 35, 36, 53  
Alcoholismo, 29  
Ámbito público, 32  
Análisis del ciclo de vida (ACV), 14, 23, 50, 52  
Árbol, 25  
Arrecife, 30  
Arsénico, 35  
Automóvil, 26, 29  
Autopista ferroviaria, 27, 29  
Autoridad Organizadora de Transportes (AOT), 28

## B

Balance coste / beneficio, 23  
Balance de las emisiones de gases de efecto invernadero, 10, 24, 25  
Barrio, 26, 27  
Batería, 29  
Benceno, 35  
Bici, 26, 27, 37, 53  
Biocombustible, 25, 27, 52  
Biodiversidad, 5, 7, 16, 17, 24, 30, 31, 32, 33, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 54  
Biomasa, 24, 25, 40, 52  
Biomateriales, 10, 25  
Biotecnología, 12, 17, 32  
Biovigilancia, 36  
Bosque, 9, 11, 22, 24, 25, 30, 32, 36, 37, 44, 45, 50, 51  
Botánica, 32

## C

Calentamiento (climático), 16, 22, 23, 25, 51  
Cambio climático, 3, 5, 7, 16, 17, 22, 23, 24, 25, 30, 32, 35, 36, 42, 43, 44, 47, 49  
Cáncer, 34, 36, 37  
Captación, 25, 31  
Carbono, 3, 9, 10, 22, 24, 25, 41, 44, 47, 53  
Carburante, 27  
Cardiovasculares, 34  
Carretera, 27, 29  
Carta del Medio Ambiente, 18, 19, 20, 34, 54  
Centro ciudad, 27  
Certificación, 9, 14, 21, 45

Ciclo de vida, 5, 8, 10, 14, 23, 24, 29, 50, 52  
Ciudad, 21, 26, 27, 28, 33, 36  
Ciudadano, 6, 8, 12, 13, 16, 17, 21, 24, 25, 45  
Clima, 3, 8, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 43, 46, 50  
Clordecono, 37  
CO<sub>2</sub>, 10, 22, 27, 29  
Coche compartido, 28  
Cohesión social, 5, 12, 18, 26, 39, 40, 50  
Colaboración, 9, 18, 42, 43, 44, 45, 50, 51, 52  
Comercio justo, 10, 11, 44, 52  
Comercio, 10, 11, 24, 43, 44, 50, 52  
Comisión Nacional del Debate Público, 17, 20, 50  
Compañía, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 19, 21, 24, 28, 29, 34, 35, 39, 40, 41, 45, 46, 47, 49, 51  
Competitividad, 3, 5, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 17  
Concertación, 6, 18, 19, 20, 21, 28, 40, 44, 45, 46, 48, 49, 53  
Conocimiento, 5, 7, 12, 14, 16, 19, 23, 28, 31, 36, 37, 39, 40, 46, 48  
Consejo Económico, Social y del Medio Ambiente, 4, 18, 20, 46, 48, 50  
Construcción, 15, 17, 23, 24, 25, 28, 29, 33, 36, 52, 54  
Consumidor, 5, 8, 9, 11, 23, 25, 34, 39, 52  
Contaminación, 31, 33, 34, 35, 37, 53, 54  
Continuidad territorial, 32  
Contribución clima-energía, 24  
Copenhague, 22  
Coste global, 23, 25, 52, 53  
Crecimiento verde, 8, 9, 23, 38, 39  
Cuotas, 23, 24, 33, 51

## D

Degradación, 30, 31, 34, 35, 42  
Democracia, 19, 21  
Departamento, 23, 32, 35, 49  
Deporte, 14, 32, 37  
Desarrollo sostenible, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54  
Desbrozado, 37  
Desgasificación, 33  
Desplazamiento, 5, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 41  
Diagnóstico energético, 24  
Digital, 14, 25, 27, 28, 50  
Dioxina, 35  
Discapacidad, 14, 27, 39, 40, 41  
Distribución, 8, 9, 11, 24, 28, 46  
Distribuidor, 8, 23

## E

Ecobalance, 52  
Ecobarrios, 22, 33  
Eco-campus, 24  
Ecoconducción, 29  
Ecodistintivos, 10, 24, 52  
Ecología, 6, 9, 11, 18, 20, 32, 48, 53

Economía, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 39, 41, 52, 53, 54  
Ecoparques, 24  
Ecosistemas, 14, 16, 17, 24, 26, 30, 31, 32, 36, 44, 52  
Edificio, 11, 13, 22, 23, 24, 25, 41, 46, 52, 54  
Educación, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 28, 29, 33, 36, 37, 38, 40, 42, 45, 51  
Eficacia energética, 10, 16, 22, 23, 24, 25, 27, 43, 53  
Electrodomésticos, 24  
EMAS, 10, 21  
Emisiones (de gases de efecto invernadero), 3, 10, 16, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 35, 36, 43, 44, 47, 53  
Endémico, 30, 35  
Energías renovables, 5, 10, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 43, 44, 47, 54  
Energías, 4, 5, 7, 9, 10, 16, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 42, 43, 44, 47, 54  
Entidad, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 28, 35, 36, 41, 43, 46, 49, 53  
Eólica, 24, 25  
Espacio, 14, 19, 24, 26, 30, 31, 32, 33, 36, 40, 53  
Especie, 30, 31, 32, 34, 44, 50  
Esperanza (de vida), 34, 47  
Esquema de Coherencia Territorial (SCOT), 28, 31, 33, 51  
Esquemas Regionales Clima – Aire - Energía, 20, 24  
Estación, 28, 29  
Estado, 3, 4, 6, 9, 10, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53  
Estrés, 35  
Etiquetado, 25, 36  
Expansión urbana, 27, 28, 33  
Experimentación, 10, 11, 19, 24, 32, 33, 36

## F

Ferrocarril, 27, 47  
Ferroviario, 26, 27, 28, 29  
Fiscalidad, 8, 11, 24, 29, 33, 49  
Fitosanitario, 9, 31, 32, 47, 52  
Flete, 26, 27, 29  
Fluvial, 27  
Formación, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 25, 28, 29, 31, 32, 35, 38, 39, 40, 41, 45, 46, 47  
Fotovoltaico, 52  
Fragmentación, 30, 32

## G

Gases de efecto invernadero (GES), 3, 10, 16, 17, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 43, 44, 47, 50, 53  
Genética, 30, 44  
Geolocalización (de mercancías), 29  
Geotérmico, 24, 25, 52  
GERRI (proyecto), 28  
Gestión integrada, 32, 45, 50  
Gestión urbana, 33  
Glaciar, 25  
Gobernanza, 4, 5, 6, 7, 15, 18, 19, 20, 32, 35, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 53  
Grenelle, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35,

36, 37, 39, 41, 45, 46, 48, 49, 50, 53  
Grupo de Expertos Intergubernamentales sobre la Evolución del Clima (GIEC), 3, 17, 22, 50  
Guyana, 30

## H

Hábitat, 24, 25, 26, 30, 32, 33, 36, 47  
Haliéutico, 33, 47  
Hidráulica, 22, 24  
Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP), 35, 50  
Humanidad, 3, 30, 31  
Huracán, 37

## I

Iluminación, 24  
Impactos, 3, 6, 8, 9, 10, 17, 20, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 36, 44, 49, 53, 54  
Incapacidad, 34  
Indicador, 4, 5, 6, 7, 11, 16, 17, 20, 21, 24, 25, 28, 30, 46  
Industria, 23, 24, 31, 43, 46, 47, 52  
Información, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 28, 31, 34, 35, 36, 46, 51  
Informática, 24  
Infraestructura, 24, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 42, 43, 53  
Inmigrado, 20  
Innovación, 5, 9, 15, 16, 19, 23, 28, 29, 39, 40, 51, 54  
Insalubre, 36  
Inserción, 13, 26, 39, 40, 41, 47, 50  
Inundaciones, 35, 43  
Investigación, 3, 5, 7, 15, 16, 17, 22, 23, 25, 27, 30, 32, 33, 36, 44, 45, 50, 51, 54  
ISO, 21

## J

Joven, 12, 13, 14, 27, 33, 35, 38, 39, 40, 46, 47  
Justicia, 5, 18, 38, 40

## L

LGV, 29  
Litoral, 31, 32  
Logística, 28

## M

Madera, 9, 11, 24, 25, 32, 45, 50, 52  
Mar, 13, 14, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 43, 49  
Marina, 24, 25, 32, 33  
Materias primas, 8, 11, 26, 30  
Mediación, 18, 20  
Medicamento, 29, 30, 35, 45  
Medicina (laboral), 35, 36  
Mercado, 26, 27, 37  
Mercancía, 26, 27, 28, 29, 47  
Mercurio, 35, 44  
Metrópolis, 14, 19, 24, 28, 30  
Migración, 30, 36, 41, 43



Ministerio, 20, 32, 46, 48  
Mixidad, 28, 39  
Motorización, 26, 27  
Movilidad, 5, 7, 15, 17, 26, 27, 28, 29, 37, 41, 47

## N

Nanotecnología, 12, 17, 35  
Natura 2000, 32  
NOx (óxido de nitrógeno), 36, 47  
NRE, 10

## O

Océano, 30, 43  
Ocio, 14, 32, 40  
OMG, 17, 32, 51  
Onda electromagnética, 35

## P

Paisaje, 31, 49  
Paludismo, 35, 42  
Parque natural marino, 32  
Parques nacionales, 32  
Participación, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 28, 44, 46  
Partícula fina, 26, 35  
PCB/dioxinas, 35  
Penalizaciones e incentivos, 8, 9, 10, 24, 27  
Percloroetileno, 35  
Periurbano, 26, 27, 33  
Persona mayor, 27, 38  
Pesca, 11, 17, 31, 32, 33, 45, 53  
Pesticida, 35, 37  
PIB, 4, 15, 16, 19, 21, 22, 34, 46, 47, 51, 54  
Pilotaje, 18, 20, 24, 32, 34, 45  
Plan Clima Energía Territorial, 24  
Plan Clima Territorial (PCT), 20, 25  
Plan de Desplazamiento de Empresa (PDE), 28  
Plan de Desplazamientos Urbanos (PDU), 28  
Plan Local de Urbanismo (PLU), 28  
Planeta, 3, 22, 42, 52, 53  
Planificación, 33  
PME, 10, 14, 19, 23, 35, 51  
Población, 13, 14, 16, 18, 22, 23, 25, 26, 27, 30, 34, 35, 36, 38, 42, 43, 44, 45, 47, 53  
Políticas públicas, 3, 6, 19, 20, 25, 36, 49, 52  
Precariedad, 4, 23, 24, 35, 41  
Prevención, 4, 6, 7, 11, 16, 22, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 44, 45, 47, 51, 54  
Productor, 5, 11, 23, 28, 44, 52  
Prospectiva, 14, 21, 28, 41  
Protocolo de Kioto, 22  
Proveedor, 12, 28  
Psicótopo, 35  
Puertos, 27, 29

## Q

Químicas, 34, 35, 36, 44, 53

## R

REACH, 34, 36, 44, 51  
Reciclaje, 8, 10, 11, 14, 24, 29, 30, 33, 46, 52, 53, 54  
Recuperación, 11, 31, 36, 54  
Recursos, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 30, 31, 33, 36, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 52, 53, 54  
Red, 17, 20, 21, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 36, 44, 48, 53  
Región, 9, 14, 24, 31, 32, 36, 37, 39, 48, 49  
Renovación urbana, 33  
Reserva natural, 32  
Residuos, 8, 9, 10, 11, 17, 24, 25, 33, 44, 46, 52, 53, 54  
Responsabilidad corporativa de empresas y empleadores (RSE), 10, 21, 32, 45  
Responsabilidad corporativa de empresas y empleadores (RSE), 10, 21, 32, 45  
Riesgo natural, 24, 34, 35, 36, 37  
Río de Janeiro, 3, 30, 52  
Ruido, 26, 35, 36

## S

Salud, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 24, 26, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 42, 43, 45, 47, 49, 51  
Sanitario, 10, 27, 34, 35, 36, 37  
Saturnismo, 36  
Seguridad en carretera, 26, 29  
Sequía, 35, 43  
Seveso, 35  
Silvicultura, 23, 32, 53  
Sindicato, 13, 18, 19, 48  
Sísmico, 37  
Social, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 18, 19, 20, 21, 24, 35, 38, 39, 40, 41, 46, 48, 49, 50, 54  
Solar, 24, 25, 45, 53  
Suelo, 11, 30, 35, 36, 41, 42, 47, 52  
Superficie construible neta (SHON), 33, 51

## T

Tabaco, 35  
Taxonomía, 32  
Teletrabajo, 25, 28  
Tempestad, 35  
Territorio, 5, 6, 11, 12, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 41, 52, 53  
Tierra, 22, 30, 31, 52  
Tornado, 37  
Toxicología / ecotoxicología, 36  
Trama verde y azul, 26, 31, 32, 33  
Transparencia, 16, 18, 20, 29, 36  
Transporte, 5, 9, 17, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 32, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 47, 48, 53  
Transportes suaves y activos, 28  
Transportista, 28  
Trazabilidad, 10, 35  
Tren, 26  
Turismo, 23, 24, 28, 32, 40, 45

## U

Ultramar, 14, 19, 23, 24, 30, 31, 32, 35, 37, 38, 43, 49  
Unión Europea, 8, 13, 15, 17, 22, 34, 43, 44, 45  
Universidades, 14, 17, 21  
Urbanismo, 23, 24, 26, 28, 32, 33, 36, 38, 51  
Urbano, 26, 27, 28, 29, 33, 36, 38, 41, 44, 50, 51

## V

Vehículo, 10, 17, 27, 28, 29, 47, 52  
Vertido de aguas de los balastos, 33  
Vía verde, 28  
Videoconferencia, 28  
Vivienda, 23, 24, 25, 38, 39, 40, 41, 47, 48  
Volcánico, 37

## Z

Zona comercial, 27  
Zona de actividad, 11, 35  
Zona de urbanización, 33  
Zona marina, 31, 32, 33  
Zona rural, 26, 27, 45  
Zoología, 32

**EDICIÓN JUNIO DE 2011**

**CONTACTO:**

Délégation au développement durable  
3, place de Fontenoy - 75007 Paris - France  
Tel. +33 (0)1 40 81 34 65

**MÁS INFORMACIÓN:**

- Página web del Primer Ministro: [www.gouvernement.fr/premier-ministre/](http://www.gouvernement.fr/premier-ministre/)
- Página web del Ministerio del Desarrollo Sostenible: [www.developpement-durable.gouv.fr/](http://www.developpement-durable.gouv.fr/)

